# Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

### **SUMARIO**

PÁGINA

### 1. Disposiciones generales

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	
Resolución de 16 de enero de 2008, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se convocan becas conjuntas de formación e investigación en el área de funciones que desarrolla esta institución.	9
2. Autoridades y personal	
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias	
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	
Decreto 17/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Callejón Baena como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.	11
Decreto 18/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de doña Teresa Jiménez Vilchez como Delegada del Gobierno de la Junta de Anda- lucía en Granada.	11
Decreto 19/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Francisco Reyes Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Anda- lucía en Jaén.	11
Decreto 20/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Recio Menéndez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.	11
Decreto 21/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Huertas García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.	11
Decreto 22/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.	12
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	
Decreto 23/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Rafael Cantueso Burguillos como Viceconsejero de Gobernación.	12

Jueves, 31 de enero de 2008

Año XXX

Número 22

12

12

13

14

14

14

15

18

Orden de 16 de enero de 2008, por la que se cesa a un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-FACUA Andalucía.

Orden de 16 de enero de 2008, por la que se nombra a un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-FACUA Andalucía.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 15 de enero de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por las Resoluciones que se citan.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 27/2008, de 29 de enero, por el que se cesa a don Luis Manuel García Garrido como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 14 de enero de 2008, por la que se nombra a don Demetrio Mariano Aguayo Canela, vocal del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 28/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Sebastián Cano Fernández como Viceconsejero de Educación.

Decreto 29/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de doña María José Vázquez Morillo como Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación.

### 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biblioteconomía (A.2023).

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Informática (D.2002). Resolución de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

20

20

21

21

22

24

26

26

30

32

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por el que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por el que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

### 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 23 de enero de 2008, por la que se delegan determinadas competencias en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al tercer trimestre de 2007.

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 11 de enero de 2008, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo.

Resolución de 21 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso: Planes de pensiones de empleo y contratos de seguro colectivo» CEM0808H.10425, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

37

39

45

46

47

48

49

50

Resolución de 21 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso presencial: «Técnicas de exposición y presentación» destinado a funcionarios y personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Resolución de 22 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso «La gestión informática del padrón municipal», CEM0809H.10391, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 16/2008, de 29 de enero, por el que se aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre.

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en Equipos de Investigación de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía (Orden de 15 de marzo de 2007.Convocatoria 2007)

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se adaptan determinados aspectos de la Orden de 8 de julio de 2005 sobre Plantas Generadoras de Energía Eléctrica Gestionables.

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre aprobación el proyecto de establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. (PP. 5693/2007).

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 18 de enero de 2008, para la delegación de competencias puntual en materia de contratación administrativa en la figura del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Orden de 18 de enero de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.» en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2349/07 interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Orden de 9 de enero de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1858/07, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sección 1.ª/12, con sede en Granada.

Orden de 14 de enero de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2162/07, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz Federación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12.

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de enero de 2008, de la sección de Farmacia de la Consejería de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga, para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Málaga, para la realización de obras nuevas, ampliaciones y reformas en distintos consultorios municipales de su provincia.

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 4 de enero de 2008, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, como zona arqueológica, el yacimiento denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada).

### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 2008.

### 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores a la Resolución de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 071CCOALMJ22) (BOJA núm. 68, de 8.11.2008). (PD. 212/2008).

50

50

51

51

52

57

\_\_\_

58

68

69

69

70

70

71

72

72

73

73

74

74

75

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VP+3G7). (PD. 186/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +--G1WB). (PD. 185/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+QWANFV). (PD. 184/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 616HJ+K). (PD. 183/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2QFMTI). (PD. 182/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3–FZ+Z). (PD. 181/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D55G99). (PD. 180/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +RCL+G7). (PD. 179/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VDL6PM). (PD. 178/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CY57YZ). (PD. 177/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1X1U67) (PD. 176/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (C. 07/07). (PD. 175/2008).

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+CGQ6+X). (PD. 174/2008).

### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de concurso de ideas.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1055/07/M/00).

### **EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios (Expte. 253/ISE/2007/GRA).

Resolución de 17 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expte. 254/ISE/2007/GRA).

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 111 VP-REV en «Olivar de las Monjas», Ronda (Málaga).

Anuncio de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de las obras de edificación de 26 VP-REV en Villanueva del Rosario (Málaga).

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación del concurso de consultoría y asistencia para la redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Telecomunicaciones y Dirección de Obras de promoción de viviendas protegidas en alquiler en C/ Corral del Concejo, núm. 21, de Jimena de la Frontera (Cádiz). (PD. 201/2008).

Anuncio de 18 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara desierto el contrato de 2.ª licitación de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Guatemala, núm. 10, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

79

75

80

80

81

81

81

81

01

82

82

84

84

84

85

85

Anuncio de 18 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara desierto el contrato de 2.ª licitación de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Carmen, núm. 10, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

Anuncio de 14 de enero de 2008, de Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y de gestión medioambiental en el sector turístico andaluz.

### 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a Radio Nerja, S.L., Orden de 20 de diciembre de 2007, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/151 incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (Modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a Spectrum Radio, S.L., Orden de 20 de diciembre de 2007, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/149 incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (Modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a Cadena Energía, S.L., Orden de 3 de diciembre de 2007, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/133 incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (Modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada Orden de 20 de diciembre de 2007, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2007/152 incoado a Radio Sierra Blanca, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 21 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

Edicto de 15 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-127/07-ANI seguido contra don José Valverde Mayas.

Edicto de 15 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-142/07-MR seguido contra don Emilio Negro Arco.

Edicto de 15 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-136/07-ANI seguido contra don Antonio García Jiménez.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Fundación Red Andalucía Emprende.

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social v Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

Anuncio de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificación de Resolución de Descalificación Cooperativa recaída en el expediente que se relaciona.

Anuncio de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de nueva L.A.M.T.C/C LA-110 entre Subest. Villanueva del Rey y nuevo centro de transformación en La Cañada del Rosal, en los términos municipales de Écija, La Luisiana y La Cañada del Rosal (Sevilla) (Ref. P-5502). (PP. 5209/2007).

Anuncio de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones, que no han podido ser notificados.

86

85

86

86

87

86

87

87

87

89

93

93

94

96

98

98

98

98

99

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el año 2006 a titulares de concesiones administrativas de servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera de titularidad de la Junta de Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público a efectos de notificación las ayudas concedidas y desestimadas en el programa de orientación laboral de desempleados en general (Decreto de 85/2003, de 1 de abril y Orden de 22 de enero de 2004, modificadas por la de 23 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2005).

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

Anuncio de 14 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la Organización Sindical que se cita.

Anuncio de 14 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical que se cita

Anuncio de 14 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones en las que se declara la procedencia del reintegro de subvenciones recaídas en expedientes.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-7391/07).

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de seguridad de productos.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados, en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería.

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario para el curso 2007/2008.

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2007/2008.

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 4 de diciembre de 2007, dirigido a doña Consolación Casado González sobre expediente de reintegro núm. D071/07.

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 4 de diciembre de 2007, dirigido a don José María Pérez Orozco sobre expediente de reintegro núm. 2902/05.

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 30 de noviembre de 2007, dirigido a don Juan Antonio Romero Algarra sobre expediente de Reintegro núm. D097/07.

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 18 de diciembre de 2007, dirigido a doña María de la O Díaz Cañete sobre expediente de Reintegro núm. 221/00.

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de reintegro de 5 de noviembre de 2007, dirigido a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez sobre expediente de Reintegro núm. D120/07.

100

99

100

100

101

101

102

102

103

100

103

104

105

107

107

107

107

108

108

108

108

109

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Consejería.

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Acuerdo de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Bathoul Benhiri.

Acuerdo de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Joaquín Montes Villegas.

Acuerdo de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo y desamparo provisional a don Francisco Jiménez Benegas.

Acuerdo de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Josefa Jiménez Parejo.

Acuerdo de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y suspensión de visitas a los menores por parte de su familia biológica a don Fernando Panduro Sánchez y a doña Carmen Martín Aranda.

Acuerdo de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de Acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa a doña Vanesa Heredia Martín.

Acuerdo de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de rectificación de datos a doña Petra Erna Albert.

Acuerdo de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don José Gabriel Pastor Pastor y doña Julia Fernandes da Silva.

Acuerdo de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Ana María Taboada Calvente.

Edicto de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre desestimación de alegaciones y reintegro de cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

Edicto de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Edicto de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Notificación de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2002-04-0050-1 a doña María Dolores Carrero Agüera.

Notificación de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de asignación de plaza en Centro, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2003-04-0031 a doña María Dolores Chías López.

Notificación de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 92/21/0103.

Notificación de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 92/21/0103.

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Vasilio Halkalis y doña Ana León, que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de A.I.

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 19, 22 y 23 de octubre y 30 de noviembre de 2007, por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.

109

109

109

109

110

110

110

110

111

111

111

113

114

115

### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a las Resoluciones de concesión de subvenciones, con destino a la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal de Andalucía, convocadas en 2007.

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del inmueble denominado: la Torre de los Guzmanes, en el municipio de la Algaba, Sevilla.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de Los Bancales, t.m. Genalguacil (Málaga)». Clave: A6. 406.603/2111.

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/213/AG.MA/ENP.

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de ampliación de imputados e Inicio de expediente sancionador AL/2007/866/AG.MA./FOR.

117

117

117

118

118

118

119

119

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/928/AG.MA./FOR.

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2007/205/AG.MA/FOR.

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/206/AG.MA/FOR.

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/207/AG.MA/FOR.

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/193/AG.MA./FOR.

### **EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 20 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Sánchez Robledo Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/248.

Anuncio de 17 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Fernández Torres, Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/185.

### 1. Disposiciones generales

### CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se convocan becas conjuntas de formación e investigación en el área de funciones que desarrolla esta institución.

Mediante Resolución del Consejo Audiovisual de Andalucía de 12 de abril de 2007 (BOJA núm. 92, de 10 de mayo de 2007), se estableció la normativa reguladora que ha de regir con carácter indefinido las convocatorias anuales de las becas conjuntas de formación e investigación a conceder por esta institución, disponiendo que las convocatorias de becas se efectuarán anualmente, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes, preferiblemente en única convocatoria y mediante Resolución del Consejo Audiovisual de Andalucía.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 12 de abril de 2007, procede efectuar la convocatoria de becas de formación e investigación a conceder por el Consejo Audiovisual de Andalucía, con el contenido mínimo indispensable que se determina en el artículo 4 de la referida Resolución.

En su virtud, y previo acuerdo adoptado en el Pleno del día 20 de diciembre de 2007, se dicta la presente

### RESOLUCIÓN

Primero. Regulación.

La presente convocatoria de becas para el año 2008 se regirá por lo dispuesto en las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en el área de funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía establecidas en la Resolución del Consejo Audiovisual de Andalucía de 12 de abril de 2007, sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa que resulta de aplicación.

Segundo. Convocatoria.

Se convocan becas de formación e investigación para 2008 en el área de las competencias y funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía.

- a) Número de becas que se convocan: 5.
- b) Duración de las becas: las becas se iniciarán en el año 2008 y tendrán una duración de doce meses.
- c) Cuantía bruta de la asignación mensual de las becas: 900 euros.
- d) Centro de adscripción, finalidad y materia de las becas: Los becarios quedarán adscritos a la sede en Sevilla del Consejo Audiovisual de Andalucía y la finalidad y materia de las becas consistirán en:
- 1. Programación y publicidad en los contenidos radiofónicos
- 2. Técnicas de investigación estadística aplicada al estudio de los medios audiovisuales.
- 3. Derechos de la infancia en los medios audiovisuales: aplicación y estudio.
  - 4. Análisis del discurso publicitario.
- 5. Derecho público y derecho comunitario y su aplicación al ámbito audiovisual.

e) Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud, las declaraciones expresas responsables y las indicaciones para la autovaloración del expediente académico se ajustarán a los modelos de impresos que figuran en los Anexos I, II y III de la Resolución de 12 de abril de 2007 y podrán obtenerse en el Registro General del CAA y en la siguiente dirección de internet: http://www.consejoaudiovisual-deandalucía.es.

- f) De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos y resoluciones se notificarán a los interesados mediante su publicación en los términos del artículo 60.2 de la citada Ley. A tal efecto se efectuarán en el tablón de anuncios del Consejo Audiovisual de Andalucía y en la página web www.consejoaudiovisualdeandalucia.es.
- g) Titulaciones universitarias exigidas. Podrán optar a esta beca los titulados superiores universitarios y los que hayan superado todos los estudios y pruebas para la obtención del correspondiente título con posterioridad al 1 de enero de 2003 y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo a las siguientes especificaciones:
- 1. Programación y publicidad en los contenidos radiofónicos. Titulaciones universitarias: Licenciatura en Historia, Historia del Arte, Ciencias de la Comunicación, Geografía, Antropología, Sociología, Derecho, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Documentación, Ciencias Políticas y de la Administración, así como cualquier licenciatura relacionada con la finalidad y materia de la beca.
- 2. Técnicas de investigación estadística aplicada al estudio de los medios audiovisuales. Titulaciones universitarias: Licenciatura en Historia, Historia del Arte, Ciencias de la Comunicación, Geografía, Antropología, Sociología, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Documentación, así como cualquier licenciatura relacionada con la finalidad y materia de la beca.
- 3. Derechos de la infancia en los medios audiovisuales: Aplicación y estudio. Titulaciones universitarias: Licenciatura en Historia, Historia del Arte, Derecho, Ciencias de la Comunicación, Geografía, Antropología, Sociología, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Documentación, así como cualquier licenciatura relacionada con la finalidad y materia de la beca.
- 4. Análisis del discurso publicitario. Titulaciones universitarias: Licenciatura en Historia, Historia del Arte, Ciencias de la Comunicación, Derecho, Geografía, Antropología, Sociología, Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Documentación, así como cualquier licenciatura relacionada con la finalidad y materia de la beca.
- 5. Derecho público y derecho comunitario y su aplicación al ámbito audiovisual. Titulación universitaria: Licenciatura en Derecho.

### h) Criterios de valoración:

- Expediente académico en su conjunto: Hasta el 40%, en las titulaciones exigidas en la convocatoria.
- Formación específica directamente relacionada con las actividades a que se dirige la función y acción del Consejo Audiovisual de Andalucía: Hasta el 20%.

- Experiencia investigadora, actividades profesionales, participación o dirección de estudios, trabajos o proyectos, publicaciones y toda aquella actividad demostrable directamente relacionada con la materia objeto de la convocatoria: Hasta el 35%.
- Otros méritos curriculares en idiomas, herramientas informáticas y otros conocimientos relacionados con las actividades a que se dirige la acción y funciones del CAA: Hasta el 5%.
- i) Solicitudes: Las solicitudes y la documentación a aportar se presentarán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 12 de abril de 2007, por la que se es-

tablecen las normas reguladoras de la concesión de becas conjuntas de formación e investigación por el Consejo Audiovisual de Andalucía.

Disposición Final Única.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

### 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 17/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Juan Callejón Baena como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Juan Callejón Baena como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO Conseiero de la Presidencia

> DECRETO 18/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de doña Teresa Jiménez Vilchez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña Teresa Jiménez Vílchez como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 19/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Francisco Reyes Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la

Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Reyes Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 20/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Recio Menéndez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Recio Menéndez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO Consejero de la Presidencia

> DECRETO 21/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Huertas García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de don Jesús Huertas García como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVEZ GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO Consejero de la Presidencia DECRETO 22/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVEZ GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

GAZPAR ZARRÍAS ARÉVALO Consejero de la Presidencia

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO 23/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Rafael Cantueso Burguillos como Viceconsejero de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Cantueso Burguillos como Viceconsejero de Gobernación, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ Consejera de Gobernación

> ORDEN de 16 de enero de 2008, por la que se cesa a un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-FACUA Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo y a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 21 y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

### DISPONGO

Artículo único. El cese de don Miguel Ángel Santos Genero como miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-FACUA Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ Consejera de Gobernación

ORDEN de 16 de enero de 2008, por la que se nombra a un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción-FACUA Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo y a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 21 y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

### DISPONGO

Artículo único. El nombramiento de doña Rocío Algeciras Cabello como miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción–FACUA Andalucía, con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 16 de enero de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ Consejera de Gobernación

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por las Resoluciones que se citan.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 y 63.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se adjudican los puestos de libre designación convocados por las Resoluciones del Instituto de Estadística de Andalucía de 23 de noviembre de 2007 y de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 242, de 11 de diciembre de 2007) y para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo

ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

### ANEXO

DNI: 34.034.223-L. Primer apellido: Manzanera. Segundo apellido: Díaz. Nombre: Elena. Código P.T.: 9585310.

Puesto de trabajo: Subdirección de Coordinación y Planificación. Consejería/Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro directivo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro destino: Instituto de Estadística de Andalucía.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

DNI: 74.356.218-R. Primer apellido: Molina. Segundo apellido: Trapero. Nombre: José Eduardo. Código P.T.: 9974010.

Puesto de trabajo: Servicio Estudios, Síntesis y Métodos Esta-

dísticos.

Consejería/Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro directivo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro destino: Instituto de Estadística de Andalucía.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

DNI: 08.797.553-F. Primer apellido: Valverde. Segundo apellido: Sánchez. Nombre: Fernando. Código P.T.: 11365410.

Puesto de trabajo: Servicio Personal, Ges. Económica y Presupuesto.

Consejería/Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro directivo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro destino: Instituto de Estadística de Andalucía.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

DNI: 31.616.949-E. Primer apellido: Ojo. Segundo apellido: Mesa. Nombre: Juan del. Código P.T.: 108910.

Puesto de trabajo: Subdirección de Producción Estadística. Consejería/Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro directivo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro destino: Instituto de Estadística de Andalucía.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla. DNI: 28.482.875-C. Primer apellido: Martínez. Segundo apellido: Escriche. Nombre: Fernando. Código P.T.: 7124410.

Puesto de trabajo: Servicio de Planificación y Coordinación. Consejería/Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro directivo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro destino: Instituto de Estadística de Andalucía.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

DNI: 33.353.701-K. Primer apellido: Hernández. Segundo apellido: Rodríguez. Nombre: Juan Antonio. Código P.T.: 108010.

Puesto de trabajo: Servicio de Estadísticas Demográficas y

Sociales.

Consejería/Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro directivo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro destino: Instituto de Estadística de Andalucía.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

DNI: 24.251.594-A. Primer apellido: Moreno. Segundo apellido: Muñoz. Nombre: José Antonio. Código P.T.: 7124510.

Puesto de trabajo: Gbte. de Investigación y Métodos Estadís-

ticos.

Consejería/Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro directivo: Instituto de Estadística de Andalucía. Centro destino: Instituto de Estadística de Andalucía.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 27/2008, de 29 de enero, por el que se cesa a don Luis Manuel García Garrido como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

Por Decreto del Presidente 4/2008, de 28 de enero (BOJA de 29.1.2008), se designó a don Luis Manuel García Garrido como Consejero de Obras Públicas.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Luis Manuel García Garrido como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, con efectos del día 28 de enero de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS MANUEL GARCÍA GARRIDO Consejero de Obras Públicas y Transportes

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

ORDEN de 14 de enero de 2008, por la que se nombra a don Demetrio Mariano Aguayo Canela, vocal del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

El artículo 6 de la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro, crea el Comité de Investigación con Preembriones Humanos, como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía determinará, mediante Decreto, la organización, composición y funcionamiento del citado Comité.

El Decreto 364/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funcionamiento del Comité de Investigación con Preembriones Humanos y el procedimiento de autorización de los proyectos y centros de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro, establece en el artículo 3 la composición de dicho Comité, disponiendo que los vocales serán nombrados por el titular de la Consejería de Salud.

La Orden de la Consejería de Salud de 29 de marzo de 2006 nombró, entre otros, a doña Isabel Fernández Fernández como vocal del Comité de Investigación con Preembriones Humanos, en representación de la Comisión Autonómica de Ética e Investigación Sanitaria. Dado que se ha producido el fallecimiento de la mencionada vocal, es por lo que se hace necesario proceder al nombramiento de un nuevo miembro del Comité de Investigación con Preembriones Humanos.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y el artículo 3 del Decreto 364/2003, de 22 de diciembre,

### DISPONGO

Primero. Nombrar como vocal del Comité de Investigación con Preembriones Humanos a don Demetrio Mariano Aguayo Canela en representación de la Comisión Autonómica de Ética e Investigación Sanitaria.

Segundo. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Conseiera de Salud

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 28/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de don Sebastián Cano Fernández como Viceconsejero de Educación.

Por Decreto del Presidente 5/2008, de 28 de enero (BOJA de 29.1.2008), se designó a don Sebastián Cano Fernández como Consejero de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Sebastián Cano Fernández como Viceconsejero de Educación, con efectos del día 28 de enero de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ Consejero de Educación

> DECRETO 29/2008, de 29 de enero, por el que se dispone el cese de doña María José Vázquez Morillo como Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008.

Vengo en disponer el cese de doña María José Vázquez Morillo como Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVEZ GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

SEBASTIÁN CANO FERNÁNDEZ Consejero de Educación

### 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Biblioteconomía (A.2023).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023), convocadas por Orden de esta Consejería de 10 de enero de 2007 (BOJA núm. 90, de 8 de mayo), procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 7 de febrero a las 12,30 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Titulo Académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

Personal discapacitado: Deberán aportar, además de los documentos reseñados en los apartados del a) al e): certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se tratan de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o

no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 enero de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

JORNADA ESPECIAL

BIBLIOTECARIA

el =

10.328,76

22 XXXX-

BIBLIOTECONOMÍA BIBLIOTECONOMÍA

P-A2 P-A2

4 4

D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DIRECTIVO..

NEXO 1
NEX0
K

		> N	A	F				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	Sepijaso
Código	Denominación	в ( Э 2	Acces	Acceso Adm.		ļ ,	ifico	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Otras Características
		 3 ≣	0		_	cherpo	d Lyb	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
					CONVC	CONVOCATORIA:	ACCESO BIBLIOTECONOMIA A2023		
					CONSE	JERIA / O	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA		
			Ų	SENTRO DIRECT	IRECTIVO	TIVO	D.P. CULTURA DE CADIZ		

22 XXXX-BIBLIOTECONOMÍA CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ

P-A2 Ą PC, SO 1 3331110 AS. TCO.-INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENCI PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

D.P. CULTURA DE HUELVA CENTRO DIRECTIVO... JORNADA ESPECIAL

BIBLIOTECARIA

10.328,76

XXXX-22

JORNADA ESPECIAL

BIBLIOTECARIA

10.328,76

BIBLIOTECONOMÍA P-A2 CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA

PC, SO 3332710 AS. TCO.-INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENCI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PC, SO SO, PC <u>ъ</u> н н CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN 3333210 AS. TCO.-INFORM. BIBLIOGR. Y REFERENCI 3333310 ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO......

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: PLAZAS TOTALES:

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Informática (D.2002).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), convocadas por Orden de esta Consejería de 30 de enero de 2007 (BOJA núm. 32, de 13 de febrero), procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Novena de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 7 de febrero a las 12,00 horas en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

- b) Fotocopia del Titulo Académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

Personal discapacitado: Deberán aportar, además de los documentos reseñados en los apartados del a) al e): certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado

de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se tratan de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 enero de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

### ANEXO 1

copilero	Otras Características
A EL DESEMPEÑO	Formación
REQUISITOS PARA	Titulación
	EUROS Exp
	.D. C. Especi
MALES	C.D.
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Functonal/Categoría Pro Área Relactonal
	Cuerpo
	Grupo
Tho	Adm.
Mode	Acceso
4	<b>0</b> 00
> N	a 0
	Denominación

CONVOCATORIA: ACC.AUX.TEC. INFORTC CONSEJERIA / ORS. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA CENTRO DIRECTIVO....

4.421,52 14 XX---TECN. INFORM, Y TELEC. ADM. PÚBLICA P-02 CENTRÓ DESTINO; D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA F PC, SO н 142910 AUXILIAR DE PRODUCCION......

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA CENTRO DIRECTIVO...

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

14 XX----TECN.INFORM.X TELEC. ADM. PÚBLICA P-02 Ω 2 F PC, SO 187510 AUXILIAR DE PRODUCCION.....

4.421,52

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

Denominación

Código

Localidad Otras Características Formación REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO Titulación C. Específico ACC.AUX.TEC. INFORTC Area Funcional/Categoría Prof. C.D. Área Relacional C.E. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES CONVOCATORIA: Grupo Cuerpo Adm. Modo Acceso < 0 s > # 0

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CENTRO DIRECTIVO.

p-D2 Ω CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ 2 F PC, SO

TECN. INFORM, Y TELEC. ADM. PÚBLICA 2678510 AUXILIAR DE PRODUCCION....

JEREZ DE LA FRONTERA

3.875,04

14

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG, AUTONOMO:

PLAZAS TOTALES:

Ver Anexo II, en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de la competencia delegada en el artículo 8.1.a) de la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería, se anuncia la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que se encuentra vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los puestos convocados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en Almería, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, sita en Calle Alcalde Muñoz, núm. 15, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:
  - Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
  - Antigüedad.
  - Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario/a y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Almería, 18 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

### ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2008

Centro de destino: Delegación Provincial de Justicia y Adminis-

tración Pública. Código: 6701210.

Denominación: Sv. Administración Pública.

Número: 1. Adscripción: F. Modo de Acceso: PLD.

Tipo de Administración: Admón. Pública.

Características esenciales:

Grupo: A. Çuerpo: P-A11.

Área Funcional/Área Relacional: Admón. Pública.

Complemento de destino: 27.

Complemento específico: RFIDP XXXX-18.359,28.

Otras características: Localidad: Almería.

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por el que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.
- 4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero,

por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

### ANEXO

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9349710.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Negociación

Colectiva. Núm.: 1. Ads.: F. Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Leg. Reg. Jurídico/Reg. Laboral.

Niv.: 28.

C. específico: 20.145,24 €.

R: X. F: X. I: X. D: X. P:

Cuerpo: P- A11.

Exp:

Titulación: Ldo. Derecho.

Formación: Otros requisitos: Localidad: Sevilla.

> RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por el que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figuraran los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.
- 4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

### ANEXO

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo. Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9177610.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Administra-

ción General y Contratación.

Núm.: 1. Ads.: F. Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Admón. Pública/Cont. Adm. y Reg. Pat.

Niv.: 28.

C. Específico: 20.145,24 €.

F: X I: X D: X

P: -

R: X

Cuerpo: P-A11.

Exp:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e)

de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013 Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles. contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

### ANEXO

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Presu-

puesto.

Código: 9379710.

Centro directivo: Viceconsejería. Centro de destino: Viceconsejería.

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: A. Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Pres. y Gest. Econ. Área relacional: Hacienda Pública.

Nivel: 28

C. específico: XXXX-20.145,24.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a General Técnico/a.

Código: 2410.

Centro directivo: Secretaría General Técnica. Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX- 9.345,60.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Información y Evaluación Am-

biental.

Código: 3710.

Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales. Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F. Grupos: A. Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Gest. Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-20.145,24.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Participación e Integración.

Código: 3910.

Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales. Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: A.

Cuerpo: P-A2. Área funcional: Ord. Económica. Área relacional: Gestión Medio Natural.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-20.145,24.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Código: 10780310.

Centro directivo: D.G. Red Esp. Naturales Proteg. y Serv. Amb. Centro de destino: D.G. Red Espac. Nat. Protg. y Serv. Amb.

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: A.

Cuerpo: P-A2. Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente. Nivel: 28.

C. específico: XXXX-20.145,24.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Inspección Ambiental

Código: 2198610.

Centro directivo: D.G. Prevención y Calidad Ambiental. Centro de destino: D.G. Prevención y Calidad Ambiental.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F. Grupos: A. Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Calidad Ambiental.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-20.145,24.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

### BASES

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

### ANEXO

Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.

Código: 2536410.

Centro directivo: Secretaría del Consejero. Centro de destino: Secretaría del Consejero.

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: C-D. Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX-9.345,60.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o Secret. Gral. Políticas Ambientales.

Código: 7050510.

Centro directivo: Secretaria General Políticas Ambientales. Centro de destino: Secretaría General Políticas Ambientales.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Grupos: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX-9.345,60.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete de Prospectiva Ambiental.

Código: 10038110.

Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales. Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Grupos: A. Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Medio Ambiente.

Área relacional: Gest. Medio Natural; Ord. Económica.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-18.116,28.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Adjunto Jf. Informática.

Código: 6512510.

Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales. Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Grupos: A. Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-18.116,28.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Residuos y Calidad del Suelo.

Código: 6410.

Centro directivo: Dirección Gral. Prevención y Calidad Ambiental. Centro de destino: Dirección Gral. Prevención y Calidad Am-

biental.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F. Grupos: A. Çuerpo: P-A2.

Área funcional: Calidad Ambiental. Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-20.145,24.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 1600110.

Centro directivo: Delegación Provincial de Granada. Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: A. Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Admón. Pública.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-20.145,24.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Director C.O.P.

Código: 6548410.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Jaén. Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Grupos: A-B. Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Gest. Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-16.310,52. Formación: Prev. y ext. incendio.

Localidad: Jaén.

Otras características: Jornada especial.

Denominación del puesto: Subdirector C.O.P.

Código: 6548510.

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén. Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Grupos: A-B. Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Gest. Medio Natural. Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 25.

C. específico: XXXX-13.860,00. Formación: Prev. y ext. incendio.

Localidad: Jaén.

Otras características: Jornada especial.

### **UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos, art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Convenios de Investigación, durante el ejercicio 2008, con el siguiente calendario:

Convocatorias año 2008	Fecha de publicación de cada convocatoria	Plazo presentación de solicitudes
1ª	12 enero 2008	4 febrero 2008
2ª	14 marzo 2008	28 marzo 2008
3ª	16 mayo 2008	30 mayo 2008
4ª	30 julio 2008	5 septiembre 2008
5ª	14 octubre 2008	27 octubre 2008
6ª	10 noviembre 2008	21 noviembre 2008

La publicación de las convocatorias se realizará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado de la Universidad de Córdoba) y en la dirección de internet: http://www.uco.es/investigacion/portal/contratos/ convocatorias.html.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1. Las convocatorias se regirán tanto por sus normas propias como por las específicas que figurarán contenidas en los Anexos correspondientes.
- 2. Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en los Anexos correspondientes de cada convocatoria.
- 3. Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria. En

todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

4. Carácter de los contratos: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatuaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del contratado comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de las mismas durante el período de vigencia del contrato. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

5. Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos se especificará en cada uno de los Anexos de cada convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

La cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen podrá modificarse en las sucesivas prórrogas. Con carácter general, esta cuantía no debe superar el 25% de la anterior asignación.

- 6. Efectos de los contratos: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.
- 7. Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en los Anexos de las convocatorias específicas. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe.

Las renuncias a los contratos deberán presentarse ante el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los tres primeros meses de duración del contrato, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrector de Política Científica la sustitución del contratado por el candidato que quedó como suplente.

- 8. Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.
  - 9. Solicitudes.
- 9.1. La solicitud seguirá el modelo normalizado que está disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de internet: http://www.uco.es/investigacion/portal/contratos/impresos.html.
- 9.2. El plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria se especifica en el cuadro del párrafo primero de esta convocatoria.

### 9.3. La solicitud podrá presentarse:

- a) En el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba.
- b) En cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Córdoba. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, será requisito imprescindible el envío de dicha solicitud junto con la documentación pertinente a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación) mediante fax (núm. 957 218 030) el mismo día de la presentación.
- 9.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- b) Título o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
- c) Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas.
  - d) Currículum vitae.
- e) Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos establecidos en cada uno de los Anexos de cada convocatoria específica.
- 9.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la siguiente dirección: http://www.uco.es/investigacion/portal/contratos/convocatorias2.html.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la misma forma establecida en el apartado 9.3 de esta convocatoria. Transcurrido este plazo, sin que se hubieran presentado reclamaciones, o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la dirección arriba indicada.

- 10. Criterios de valoración.
- La Comisión Evaluadora valorará con carácter general:
- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de los Anexos de cada convocatoria específica.

- Otros méritos que vengan determinados en los Anexos de cada convocatoria específica, acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución de cada convocatoria específica podrán retirar la documentación aportada en el plazo de dos meses desde la publicación del acta correspondiente. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

- 11. Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:
- Sr. Vicerrector de Política Científica.
- Sra. Secretaria General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Un representante propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en los Anexos de cada convocatoria específica.
- Una funcionaria del Servicio de Gestión de la Investigación, que actuará como secretaria, con voz pero sin voto.

La reunión de la Comisión Evaluadora de cada convocatoria específica tendrá lugar en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el día y hora que se establezca en cada convocatoria.

### 12. Resolución y publicación.

La relación de candidatos seleccionados en cada convocatoria será elevada al Rector para su aprobación. La relación de candidatos se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) y en la dirección: http://www.uco.es/investigación/portal/contratos/convocatorias3.html, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de los contratos cuando a juicio de la Comisión Evaluadora, los currícula de los aspirantes no se ajusten a los requisitos determinados en cada convocatoria y en los Anexos correspondientes.

### 13. Disposición final.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 21 de diciembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

### 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de enero de 2008, por la que se delegan determinadas competencias en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

El artículo 32.2 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, faculta a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la referida Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés. Asimismo, el mencionado precepto legal prevé que pueda delegarse esta facultad en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, delegación que resulta procedente al objeto de agilizar las operaciones financieras anteriormente referidas.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Primero. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la

entrada en vigor de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambios o de interés, así como la adopción de cuantos actos sean precisos para la ejecución de la presente Orden.

Segundo. En los contratos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2008

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al tercer trimestre de 2007.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución de Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 2007.

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 3º EJERCICIO 2007 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL				CREDITOS	so			EJECUCION	ICION
PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITO	CTO.EXTR Y SUPL.CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	I3 INCORPORA- CIONES CTO.	I4+15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSFE. RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraido)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	304.302.853	0		1,104,120	319.657	288.248	306.014.878	254.379.216	168.128.887
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	49.904.564	0	0	0	0	0	49.904.564	31.372.978	31.372.978
03 DEUDA PUBLICA	1,187.842.263	0	0	0	0	0	1.187.842.263	1.093.397.392	691.567.602
04 CAMARA DE CUENTAS	9.287.433	0	0	0	72.345	0	9.359.778	6.727.384	6.727.384
05 CONSEJO CONSULTIVO	4,201.119	0	0	0	0	31.869	4.232.988	2.774.191	2,741,691
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	5.372.065	0	0	0	0	19.601	5.391.666	3,413,385	2.899.575
09 C. DE GOBERNACIÓN	401,283,138	0	0	7.439.688	8.721.060	892.433	418.336.319	340,964,030	272.609.358
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	234.956.109	0	0	11.821.216	12.073.132	1.313.338	260.163.795	190.118.189	165.095.770
11. C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	639,260,300	0	0	285.709	1.969.050	-21.038.104	620.476.955	446.212.600	351.208.428
12 C. DE INNOVACIÓN CIENCIA Y E.	2.164.364.539	0	0	121.604.172	58.421.122	846.198	2.345.236,032	1.934.967.321	1,433,414,455
13 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TPTE.	1.493.507.413	0	0	12.807.978	5.002,243	1,285,338	1,512,602,972	1,221,391,140	663,647,394
14. C. DE EMPLEO	2.148.773.171	0	C	373.521.367	62.973.442	1.129.990	2,586,397,969	1.473.526.983	809.653.436
15 C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTES.	450.619.739	0	0	19,214,191	12,334,919	662.204	482.831.053	364.856.453	192.131.934
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	999.741.085	0	0	334.028.367	115.239.291	1.391.322	1.450.400.066	868,373.815	310.038.520
17. C. DE SALUD	16.616.694.148	0	0	20.480.097	-64,442,488	1.659.941	16.574.391.698	14.671.842.209	12.261.235.400
18 C. DE EDUCACION	5.205.695.861	0	0	6.879.733	14.579.226	4.045.718	5.231.200.538	3.728,456,446	3,407,618,515
19 C. PARA LA IGUALDAD	1.306.311.448	0	0	27.227.593	7.346.481	6.784.523	1.347.670.044	977.061.251	725.850.233
20 C DE CULTURA	297.335.366	0	0	9.576.431	7.014.359	1.226,911	315.153.068	227.827.695	154.720.765
21 C. DE MEDIO AMBIENTE	1,437,854,188	0	0	448.582.246	117.078.493	1.519.588	2.005.034.515	1.364.833.384	645.510.300
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	96.172.555	0	0	0	19.372.370	-2.059.117	113.485.807	63.282.980	28.843.454
32 A CORPORAC, LOCALES POR P.I.E.	2,159,129,406	0	0	0	0	0	2.159.129.406	1.988.677.095	1.988.677.095
33 F A G. A	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	722.993.318	722.993.318
34 PENSIONES ASISTENCIALES	54.097.260	0	0	0	0	0	54.097.260	38.793.053	38.782.051
TOTAL	38.769.236.284	0	0	1.394.572.908	378.074.702	0	40.541.883.894	32,016,242,505	25,075.468.541

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

	CAPITULOS DEL				CREDITOS	so			EJECUCION	ICION
u.	PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITO INICIAL CTO.EXTR.	CTO.EXTR. Y SUPL.CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	I3 INCORPORA- CIONES DE CTO.	IS INCORPORA- GENERACIONES IONES DE CTO. DE CRÉDITO	TRANSFE. RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraido)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
9	GASTOS DE PERSONAL	8.814.762.075	0	0	5.315.344	7,224,240	7.949.039	8.835.250.698	6.448.774.643	6.447.290.700
9	3TOS, DE BIENES CTES, Y SERVICIOS	3.073.404.168	0	0	13.777.950	28.910.221	53,401.738	3.169,494,078	2.481.330.754	1,784,785,182
<u>≡</u>	GASTOS FINANCIEROS	448.638.339	0	0	0	0	13.075.889	461.714.228	360,485,229	254.853.122
_ ≥	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,330.080.585	C	0	14.280.054	-55.696.585	-90.212.805	17.198.451.249	15.259.154.076	12.973.274.931
= 	INVERSIONES REALES	2.623.565.606	0	0	333,154,915	102.396.753	-52.492.627	3.006.624.647	2.021.785.767	745.913.303
5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.681.764.968	0	0	1.028.044,645	295.240.073	66,199,073	7.071.248.759	4.652.307.391	2.373.520,681
<u> </u>	ACTIVOS FINANCIEROS	27.255.055	0	0	0	0	2.079.693	29.334.748	26.024.713	25.579.263
×	PASIVOS FINANCIEROS	769.765.488	0	0	0	0	o	769.765.488	766.379.931	470.251.359
	TOTAL	38.769.236.284	0	0	1,394,572,908	378.074.702	0	40.541,883,894	32.016.242.505	25.075.468.541

TRIMESTRE 3° EJERCICIO 2007 CUENTA DE TESORERIA

J) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO	IMPORTE		CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PF	PAGOS PRESUPUESTARIOS	ot escapitación de salación de la companya de la co
EJERCICIO CORRIENTE	20.882.118.512	EJERCICK	EJERCICIO CORRIENTE	16.704.944.732
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS CAP. II TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I. CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS	2.439.913.891 6.550.759.386 288.583.278 10.304.719.084 199.849.499 8.270.721 573.103.849 7.430.053 509.488.751	CAP. I CAP. II CAP. II CAP. VI CAP. VII CAP. VIII	GASTOS DE PERSONAL GAST.CORRIEN.BIENES Y SERV. GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS	3.385.067.286 587.559.225 230.360.888 10.338.062.105 518.399.272 1.161.553.869 13.930.032 470.012.056
EJERCICIOS ANTERIORES	579.952.595	EJERCICIC	EJERCICIOS ANTERIORES	3,360,560,917
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS CAP. II TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I. CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES CAP. VI ENAJENACION INVERS REALES CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS CAP. III ACTIVOS FINANCIEROS	17.340.877 41.182.127 52.749.550 9.622.296 5.100.429 5.382.348 371.874.827 76.700.141	CAP. I CAP. II CAP. III CAP. IV CAP. VI CAP. VI CAP. VIII CAP. VIII CAP. VIII	GASTOS DE PERSONAL GAST.CORRIEN.BIENES Y SERV. GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS	57.687.988 120.340.779 23.658.116 683.296.034 694.478.161 1.779.732.399 398.000 969.439
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	38.247.939.990	PAGOS OF	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	37.260.080.722
TIPO AGR. 1 ACREEDORA TIPO AGR. 2 DEUDORA TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA TIPO AGR. 4 VALORES TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	27.304.571.291 5.073.736.510 5.225.844.452 643.785.944	TIPO AGR. TIPO AGR. TIPO AGR. TIPO AGR.	1 ACREEDORA 2 DEUDORA 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA 4 VALORES 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	26.652.242.935 5.137.794.972 1.793 184.196.570 5.225.844.452
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	S 757.713,102,137	MOV. DE F	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERA	A. 757 713 102 137
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS TOTAL DEBE	6.924.245.491 824.347.358.724	SALDO FIN	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS TOTAL HABER	9.368.670.216

Detalle saldo inicial cuentas financieras - En Banco 5.038.254.865 - En Valores 6.924.245.491

Detalle saldo final cuentas financieras - En Banco 7.023.090.216 - En Valores 2.345.560.000

9.368.670.216

TRIMESTRE 3° EJERCICIO 2007 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.393.620.491,00	3.393.620.491,00	2.563 103.368,27 60.683.296,90 2.502.420.071,37	2.439.913.890,68	62.506.180,69
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8,440.747.251,00 0	8.440.747.251,00	7.205.975.280,68 529.634.988,75 6.676.340.291,93	6,550,759,385,91	125.580.906,02
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	522,559,137,00 402.312,79	522.961.449,79	527.189.894,47 101.296.987,88 425.892.906,59	288.583.277,87	137,309,628,72
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.907.421.507.00 41.695.755,04	13.949.117.262,04	10.623.761.251,51 1.025.259,38 10.622.735.992,13	10.304.719.084,05	318.016.908,08
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.950.174,00 37.142.152,00	68.092.326,00	209.340.229.35 1.775.607,12 207.564.622,23	199.849.499,02	7.715.123,21
6 ENAJENACION INVERS.REALES	18.538.223.00 0	18.538.223,00	13.563.010,68 421.936,52 13.141.074,16	8.270.721,19	4.870.352,97
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.964.394.089.00 985.195.388,95	2.949.589.477,95	608.200.922,26 42.562,00 608.158.360,26	573.103.849,37	35.054.510,89
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.169.572,00 240.609.883,19	250.779.455,19	7,507,673,55 77,620,69 7,430,052,86	7,430.052,86	Ο.
9 PASIVOS FINANCIEROS	786.850.971,00 0	786.850.971,00	935.033.045,29 3.198.740,31 931.834.304,98	509.488.750,57	422.345.554,41
TOTAL	29.075.251.415 1.305.045.492	30.380.296.907	22.693.674.676 698.157.000 21.995.517.677	20.882.118.512	1.113.399.165

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de enero de 2008, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo.

Por el Decreto 282/2005, de 20 de diciembre, se modificó parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Empleo; Educación; para la Igualdad y Bienestar Social y al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y se integra y adscribe a puestos de las mismas al personal traspasado por los Reales Decretos 957/2005 y 958/2005, de 29 de julio.

Por otra parte, la Secretaría General para la Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas en su Resolución de 20 de junio de 2007, publicada en el BOE 163, de 9 de julio de 2007, nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Laboral Marítima, a los aspirantes que han superado pruebas selectivas para ingreso en el mismo, entre los que se encuentra un trabajador transferido por el mencionado Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina.

Posteriormente, la Comisión Mixta de Transferencias ha expedido, con fecha 10 de julio de 2007, certificación de modificación del régimen jurídico con que fue traspasado dicho trabajador, como consecuencia de su nombramiento como funcionario por la citada Resolución.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 282/2005, de 20 de diciem-

bre, por el que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Empleo; Educación; para la Igualdad y Bienestar Social y al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica y se integra y adscribe a puestos de las mismas al personal traspasado por los Reales Decretos 957/2005 y 958/2005, de 29 de julio,

### DISPONGO

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo queda modificada en los términos indicados en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 2. Integración del personal traspasado.

El citado funcionario queda integrado en el cuerpo y especialidad de la Función Pública de la Junta de Andalucía que se indica en el Anexo II de esta Orden

Artículo 3. Adscripción del personal traspasado.

El citado funcionario queda adscrito al puesto y centro de trabajo que se indica en el Anexo III, con el carácter de ocupación que figura en dicho Anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se retrotraerán al 10 de julio de 2007.

Sevilla, 11 de enero de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ Consejera de Justicia y Administración Pública

## **ANEXO 1**

EMPLEO
AUTÓNOMO:
L/ORG.
CONSEJERIA

			_	Mode.	- 6		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ENCIAL	S	REQUI	SITOS PARA	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
Código	Denominación	7 E	Agge	aso Ad	3, 5	Acceso Adm.		C.D.	C. Específico			, i	Otras Características
					5	od ramo odr	Relacional/Cat.Prof.	Ö. Ö.	RFIDP BUROS	Titul	Titulacion	FORMACION	
						6							
	CENT	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	100:		. y.	U.P. EMPLEO DE ALMERIA						
	CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA	DE AI	MERIA					ALMERIA	IA				
							5 44500 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50			i		X 444 144	
AÑADIDOS													
11441310	11441310 ASESOR TECNICO	1 1	PC		A-8	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 X	24 XXXX- 11.217,96	2			ALMERIA
SUPRIMIDOS													
9669210	9669210 TITULADO SUPERIOR	1 L	PC, S		H		TITULADO SUPERIOR	¥ 00	00 XX-X- 6,882,48				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

# ANEXO II. INTEGRACIÓN.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
13689787A	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES ADMON GRAL.	A11

## ANEXO III. ADSCRIPCIÓN.

2	ADELLIDOS V MOMBDE			SITUACIÓN DE ORIGEN	ORIGEN			SITUACIÓN DE DESTINO	DESTINO
	AFELLIDOS I ROMBAE	соріво	CÓDIGO OCUPACIÓN	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO	соріво	CÓDIGO OCUPACIÓN	DENOMINACIÓN PTO. TRABAJO	CENTRO DE DESTINO
31246518Y	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ A.	9669210	DEF.	TIT.SUPERIOR	DELEGACION PROV. EMPLEO ALMERÍA	11441310	PROV.	ASESOR TÉCNICO	DELEGACIÓN PROV. EMPLEO ALMERÍA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso: Planes de pensiones de empleo y contratos de seguro colectivo» CEM0808H.10425, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso: Planes de pensiones de empleo y contratos de seguro coletivo» CEM0808H.10425, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 7 y 8 de abril de 2008, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal asimilado de nivel superior con funciones relacionadas con la constitución y el mantenimiento de planes de pensiones de empleo y contratos de seguro colectivo.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 10 de marzo de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el ar-

tículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (10 de marzo), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le sería devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas) 0'25 puntos.

Octava. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

### ANEXO I

### «CURSO: PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO Y CONTRATOS DE SEGURO COLETIVO»

- I. Objetivos.
- 1. Analizar los aspectos más problemáticos de la aplicación de los planes de pensiones en el ámbito de las administraciones públicas, y su consideración como derecho retributivo en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

- 2. Estudiar detalladamente el procedimiento de elaboración de los planes de pensiones de empleo y contratos de seguro colectivo y sus peculiaridades en el sector público local.
- 3. Examinar, desde la perspectiva de las Administraciones Locales, las características y competencias de los diversos actores intervinientes tanto en la constitución como en el mantenimiento de los planes de pensiones.
- 4. Exponer experiencias prácticas sobre las materias objeto de análisis que faciliten la puesta en marcha y el funcionamiento de estos derechos retributivos de naturaleza diferida.
  - II. Avance de programa: (página web: http://www.cemci.org).
- Introducción. La previsión social en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- Los planes de pensiones como retribuciones diferidas en el Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen jurídico y su aplicación en la Administración Pública.
- Concepto, naturaleza, características y modalidades de Planes de Pensiones.

- Elementos personales del Plan de Pensiones: promotores, participes y beneficiarios.
  - Entidad gestora y depositaria.
- Régimen financiero: aportaciones, derechos consolidados y prestaciones.
- Fondos de Pensiones. Concepto. Elementos básicos de gestión de carteras. Responsabilidad social.
- Integración, exclusión y liquidación de Planes y modificación o disolución del Fondo.
- La Comisión de Control. Concepto, composición, nombramiento de sus miembros, funcionamiento y funciones.
  - La Oficina del Partícipe.
  - Ventajas de los planes de pensiones. Fiscalidad.
- Puesta en marcha y formalización de un plan de pensiones de empleo. Aplicación en las Administraciones Locales de tamaño pequeño y medio.
- Caso Práctico: la implantación del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Madrid.

### ANEXO II "CURSO: PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO Y CONTRATOS DE SEGURO COLETIVO"

Granada, 7 y 8 de abril de 2008

Apellidos y nombre:		NIF:
Domicilio para notificaciones:		
Indicar si es PARTICULAR 🗖 TRABAJO	) 🗖	
Población:	C.P.	: Provincia:
Teléfono de trabajo:	Teléfono particular:	Móvil:
Fax:	E-mail:	
Corporación:		CIF:
Vinculación con la misma: 🔲 Funcionario	☐ Laboral ☐ Interino	☐ Otros
Puesto de trabajo que desempeña:		Grupo:
¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal?		
Derechos de inscripción: <b>275 euros.</b>		
Forma de Pago: en metálico en el CEMCI, Giro Pos Base 6ª de la presente convocatoria).	stal, cheque nominativo o transferen	cia bancaria (en la forma prevista en la
Con la firma abajo inserta, otorgo la autorizació mediante la presente solicitud, se aportan.	ón al CEMCI para el registro infor	rmático de los datos personales que,
En	a de (Firma)	de 2008

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso presencial: «Técnicas de exposición y presentación» destinado a funcionarios y personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía

El presente curso, publicado por Resolución de 4 de diciembre dentro del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2008, forma parte del Programa de Formación de Formadores.

Este Programa tiene como finalidad la de potenciar la cualificación docente de las personas que colaboran en las actividades formativas del Instituto. Para ello se les instruye en técnicas pedagógicas y de desarrollo de material didáctico que puedan facilitar su tarea docente.

Dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, el método expositivo, -consistente en que el profesor transmite oralmente los conocimientos que posee a los alumnos, que escuchan-, a pesar de las críticas recibidas, no sólo es el más utilizado, sino que, a lo largo del tiempo, se ha mostrado como el sistema más eficaz para transmitir información, en muy poco tiempo, a muchas personas.

No obstante esta eficacia en la transmisión de información, a fin de paliar algunos de los inconvenientes ciertos que encierra su uso y mejorar la sistemática expositiva, se programa el presente Curso «Técnicas de exposición y presentación», de acuerdo con las siguientes Bases:

Primero. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso «Técnicas de Exposición y Presentación».

Segundo. Objetivos del curso.

El curso tiene un carácter eminentemente práctico, y con él se persigue:

- Adquirir conocimientos sobre las diferentes técnicas que existen a la hora de exponer y presentar un material al público.
- Adquirir habilidades que permitan un desempeño óptimo a la hora de realizar una exposición pública.
- Desarrollar una metodología participativa que permita al alumno aprender de su propia experiencia y de la de sus compañeros.

Tercero. Contenidos del curso.

- 1. Componentes de la comunicación:
- Atención a lo que se dice: Comunicación verbal.
- El cuerpo también habla: Comunicación corporal.
- El uso de la voz: Componente paraverbal.
- Entrar en contacto y guardar la distancia: La proxémica.
- 2. Preparación del discurso: Fondo y forma:
- i. Enfoque, claridad y dinamismo.
- ii. Creatividad y dinamismo.
- iii. Una comunicación espacial: La metáfora.
- 3. El apoyo audiovisual: Manejo del programa Power-point.
- 4. Elaboración y presentación de una exposición propia: Un ejercicio práctico.

Cuarto. Destinatarios.

El curso va dirigido a funcionarios y personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía que colabore o desee colaborar en las actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Página núm. 35

Quinto. Se celebrarán dos ediciones, de 10 plazas cada una, en la ciudad de Sevilla.

Sexto. Cada edición tendrá una duración de 35 horas. Su primera edición, con clave núm. I0801FOR, se celebrará del 3 al 7 de marzo de 2008, y la segunda, con clave núm. I0802FOR, del 21 al 25 de abril de 2008.

Séptimo. El horario previsto es de lunes a jueves de 9,00 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,00 horas; viernes, de 9,00 a 14,30 horas.

Octavo. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

La solicitud deberá cumplimentarse en el modelo que se acompaña a la presente Resolución (que así mismo podrá encontrarse en la página Web del IAAP), y se remitirá por fax al número 955 042 462 (corporativo: 34 24 62). En su defecto al fax núm. 955 042 417 (corporativo: 34 24 17).

En la solicitud deberá especificarse el núm. de la clave de la edición que se desea realizar, tal como aparecen en la Base 6 de la presente Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el mismo día de la publicación de la presente Convocatoria en el BOJA.

Noveno. Selección de participantes:

La selección de participantes se realizará de acuerdo con los criterios siguientes, aplicados sucesivamente:

Primero. Que en la solicitud conste el V.ºB.º del superior jerárquico.

Segundo. No haber realizado el curso anteriormente.

Tercero. Estar inscrito en el Registro de Profesores del Instituto Andaluz de Administración Pública, con anterioridad a la expiración del plazo de presentación de solicitudes para este curso.

Cuarto. Mayor antigüedad reconocida en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Décimo. Una vez realizada la selección de los candidatos, se le comunicará a los interesados preferentemente por correo electrónico.

Undécimo. Para la obtención del Certificado de Asistencia, las personas participantes deberán asistir a un mínimo del 80% de las horas lectivas programadas.

Duodécimo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.



### Instituto Andaluz de Administración Pública CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CTIVIDADES FORMATIVAS C ctividades solicitadas por orden de pr		R EL INSTI	IUIO ANDA	LUZ DE ADI	WIINISTRA	CION	PUBLICA		0:
							Clave:		
							Clave:		
solución de de		de	(BC	JA nº	de fech	a		)	
1 DATOS PERSONALES I	DEL/DE LA SOLI	CITANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE							NIF/PASAF	PORTE	
DOMICILIO							TELÉFONC	)	
MUNICIPIO					PROVING	CIA			CÓD. POSTAL
2 DATOS ADMINISTRATI		STO DE TRA	ABAJO QUE		ÑA ACTUA	LMEN	TE GRADO		I N°
Funcionario Laboral Interino Temporal	Otros		CUERPU 1 ES	PECIALIDAD			CONSOL	IDADO	ESCALAFÓI
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN  AÑOS: MESES:	DÍAS:	CONSEJERÍA	/O.A./OTROS		CEN	TRO DIREC	CTIVO		
	PUESTO DE TRABAJO	<u> </u>		NIVEL	CENTRO	DE TRABA	JO/ÓRGANO		
ÁREA FUNCIONAL/ORDEN JURISDICCIONA	AL ÁRE.	A RELACIONAL			AGRUPAC	CIÓN DE ÁI	REAS		
	DAD EN EL PUESTO			LOCALIDAD				PROV	/INCIA
Definitivo Provisional AÑOS:	MESES:	DÍAS	:						
3 DATOS DE CONTACTO									
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO		FAX		TFN	O. MÓVIL
4 OTROS DATOS ESPECI	FICOS DE CADA	CONVOCA	TORIA						
	Apartado 4.1			Ара	artado 4.2		Ą	oartad	o 4.3
.)									
2)									
i)									
5)									
5)									
E COLICITUD DECLADA	CIÓN LUCAR E	FOLIA V FI	NA A						
5 SOLICITUD, DECLARA				esente formula	rio y <b>SOLIC</b>	ITO la/s	actividad/	es rese	eñada/s.
<b>DECLARO</b> bajo mi responsabilida		а	de			de			
En					EL/LA SO	LICITANTI	E		
En									
En	ERIOR JERÁRQUICO		Fdo.:						

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso «La gestión informática del padrón municipal», CEM0809H.10391, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso: «La gestión informática del padrón municipal», CEM0809H.10391, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: este curso tendrá lugar durante los días 3 y 4 de abril de 2008, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: el curso está dirigido al personal de las Administraciones Locales con funciones relacionadas con la gestión del padrón municipal.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 3 de marzo de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al inte-

resado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes del curso deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (3 de marzo), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que esta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le sería devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

# ANEXO I

# CURSO: «LA GESTIÓN INFORMÁTICA DEL PADRÓN MUNICIPAL»

- I. Objetivos.
- Proporcionar los conocimientos teóricos necesarios para gestionar el padrón municipal y el territorio.
- Informar de los mecanismos existentes de intercambio de información entre las Corporaciones Locales y el INE.
- Formar en el uso de la herramienta informática SIJAD de «e-gim», de gestión informática de padrón y territorio.
  - II. Avance de programa (página web: http://www.cemci.org).
- 1. Nociones básicas necesarias para la correcta gestión del padrón municipal y del territorio.
  - 2. IDA-Padrón.
- 3. Gestión informática del padrón: programa SIJAD de «e-gim».
  - 3.1. Gestión del territorio.
  - 3.2. Operaciones básicas: altas, bajas.
  - 3.3. Consultas y emisión de certificados.
  - 3.4. Intercambio de información con el INE.

# ANEXO II CURSO: "LA GESTIÓN INFORMÁTICA DEL PADRÓN MUNICIPAL"

Granada, 3 y 4 de abril de 2008

Apellidos y nombre:				NIF:	
Domicilio para notificaciones	: Indicar si es PARTI	CULAR 🗖 TF	RABAJO 🗖		
Población:			C.P.:	Provincia:	
Teléfono de trabajo:		Teléfono parti	cular:	Móvil:	
Fax:		E-m	ail:		
Corporación:				С	IF:
Vinculación con la misma:	☐ Funcionario	☐ Laboral	☐ Interino	☐ Otros	
Puesto de trabajo que desen	преñа:			Grupo:	
¿Es o ha sido funcionario cor	n habilitación estatal?				
Derechos de inscripción: 27	5 euros.				
Forma de Pago: en metálico Base 6ª de la presente convo		stal, cheque nomir	nativo o transferenci	a bancaria (en la forn	na prevista en la
Con la firma abajo inserta, mediante la presente solicitu		ón al CEMCI para	a el registro inform	nático de los datos	personales que,
En			a de	de 2008	
		(Firma)			

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 16/2008, de 29 de enero, por el que se aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, actualizó el marco normativo de la Universidad con el propósito de impulsar la acción de la Administración General del Estado en la vertebración y cohesión del sistema universitario, de profundizar las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de enseñanza superior, de incrementar el grado de autonomía de las Universidades, y de establecer los cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre Universidad y Sociedad.

La Disposición transitoria segunda de la citada Ley Orgánica 6/2001 estableció un plazo a fin de que las Universidades procedieran a constituir sus respectivos Claustros Universitarios para la elaboración de sus Estatutos. En cumplimiento de la misma, la Universidad de Sevilla elaboró su Estatuto, siendo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante Decreto 324/2003, de 25 de noviembre.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, el Claustro de la Universidad de Sevilla elaboró la propuesta de modificación del Estatuto de dicha Universidad, siendo aprobada la misma por Decreto 348/2004, de 25 de mayo.

La referida Ley Orgánica de Universidades ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta modificación ha afectado a algunos preceptos de la misma relativos, entre otras, a materias tan importantes como la carrera docente, a la estructura orgánica y académica de las Universidades Públicas, o a los procedimientos de elección del Rector.

Por su lado, la Disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 4/2007 señala que las Universidades adaptarán sus estatutos conforme a lo dispuesto en la misma en un plazo máximo de tres años.

Siguiendo el procedimiento de revisión estatutaria previsto en el Título VIII del Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Claustro de dicha Universidad, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2007, a fin de dar cumplimiento a dicha exigencia legal, ha aprobado el Proyecto de adaptación del Estatuto de la citada Universidad a la Ley Orgánica 4/2007. El mencionado Proyecto fue presentado el día 30 de octubre de 2007 en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el Señor Rector Magnífico de la Universidad de referencia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 6/2001, sea aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, analizado el Estatuto de la Universidad de Sevilla y considerando que su contenido se ajusta a la legalidad vigente, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 29 de enero de 2008,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Se aprueba la modificación del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de

noviembre, en los términos que se recogen en los apartados siguientes:

Uno. El apartado a) del artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

«Son objetivos básicos de la Universidad de Sevilla los siguientes:

a) La creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, promoviendo una visión integral del conocimiento y su transferencia a la sociedad.

(..).»

Dos. Los párrafos a) y d) del apartado 1 del artículo 9 quedan redactados del siguiente modo:

- «1. La estructura académica de la Universidad de Sevilla estará integrada por: a) Centros: Escuelas y Facultades.
  - (..).
- d) Otros centros o estructuras que organicen enseñanzas en modalidad no presencial o que conduzcan a la obtención de títulos propios que no tengan la consideración de títulos oficiales.

(..).»

Tres. Los apartados a) y j) del artículo 11 quedan redactados en los siguientes términos:

- «Corresponden al Claustro Universitario las siguientes competencias:
  - a) Elegir y revocar al Rector.
  - (..).
- j) Aprobar el informe anual de gobierno una vez finalizado cada curso académico, en los términos que establezca su reglamento de funcionamiento.

(..)».

Cuatro. Se modifican los apartados 2, 3 y 4 del artículo 12, al que se le añaden los nuevos apartados 5, 6 y 7, quedando redactados del siguiente modo:

- «2. Integran el Consejo de Gobierno el Rector, que lo presidirá, el Secretario General, el Gerente, los Vicerrectores, cuatro Decanos o Directores de Escuela, tres Directores de Departamento y otros treinta y cuatro miembros de la comunidad universitaria.
- 3. Los treinta y cuatro miembros de la comunidad universitaria se distribuyen del siguiente modo:
- a) Veinte profesores, de los cuales diez serán del sector A; tres, del sector B; tres, Decanos o Directores de Escuela; y cuatro, Directores de Departamento;
- b) Once estudiantes (sector C), de los cuales uno será el Delegado del CADUS; y
- c) Tres miembros del personal de administración y servicios (sector D).
- 4. Los Decanos o Directores de Escuela, y los Directores de Departamento, a los que se refieren los anteriores apartados 2 y 3, serán elegidos, respectivamente, por la totalidad de quienes desempeñen el cargo académico correspondiente. Los miembros de la comunidad universitaria pertenecientes a los sectores A, B, C y D serán elegidos en el Claustro por y entre los claustrales correspondientes.
- 5. Formarán parte asimismo del Consejo de Gobierno tres miembros del Consejo Social no pertenecientes a la comunidad universitaria, designados por éste.
- 6. Cuando así lo aconseje la naturaleza de los asuntos incluidos en el orden del día, el Rector podrá invitar a asistir a las sesiones del Consejo de Gobierno, con voz pero sin voto, a

los presidentes de los órganos unitarios de representación del personal de la Universidad.

7. El Consejo de Gobierno será convocado por su Presidente, al menos, una vez cada dos meses en período lectivo o cuando lo soliciten al menos 15 de sus miembros.»

Cinco. Los párrafos m) y ñ) del apartado 1 del artículo 13 quedan redactados del siguiente modo:

«1. Son competencias del Consejo de Gobierno:

(..).

m) Conocer los nombramientos y ceses del Gerente, de los Decanos y Directores de Escuelas, Directores de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación, Directores de Colegios Mayores y otros centros y servicios.

(..).

ñ) Aprobar las propuestas de creación, modificación y supresión de Centros e Institutos Universitarios de Investigación.(...).»

Seis. El artículo 14 queda sin contenido.

Siete. El título del artículo 15 queda redactado del siguiente modo:

«Conferencia de Decanos y Directores de Escuela: composición y competencias.»

El apartado 1 y el párrafo a) del apartado 2 del artículo 15 quedan redactados del siguiente modo:

- «1. La Conferencia de Decanos y Directores es un órgano consultivo integrado por todos los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Sevilla a los que se refiere el artículo 9.1.a).
- 2. Son competencias de la Conferencia de Decanos y Directores:
- a) Elegir de entre sus miembros a su coordinador y a los representantes de los Decanos y Directores en el Consejo de Gobierno.

(..).»

Ocho. El apartado 2 del artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

«2. La composición y funciones del Consejo Social serán las que determine la legislación aplicable.»

Nueve. El párrafo d) del artículo 17 queda redactado del siguiente modo:

«Corresponde al Consejo Social:

(...)

d) Informar sobre las propuestas de creación y supresión de Centros e Institutos Universitarios de Investigación. (...).»

Diez. El apartado 3 del artículo 18 queda redactado del siguiente modo:

«3. El tratamiento académico del Rector es el de Señor Rector Magnífico».

Once. Los apartados 4 y 8 del artículo 19 quedan sin contenido y los apartados 1, 2 y 6 del citado precepto quedan redactados de la forma siguiente:

«1. El Rector será elegido por el Claustro Universitario de entre los catedráticos de universidad que estén en activo y presten sus servicios en la Universidad de Sevilla, conforme a las normas establecidas por el Reglamento de Funcionamiento

del Claustro Universitario y por el Reglamento General de Régimen Electoral. Será nombrado por el órgano que corresponda de la Junta de Andalucía.

2. Será proclamado Rector el candidato que obtenga en primera votación más de la mitad de los votos emitidos válidamente. Si ningún candidato obtuviera tal resultado, se procederá a una segunda votación en la que sólo podrán concurrir, en su caso, los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos en la primera; será elegido Rector el candidato que obtenga más votos.

(..).

6. En caso de dimisión del Rector o de vacancia, asumirá el Rectorado en funciones un Vicerrector o, en su defecto, el Decano o Director de Escuela más antiguo en el desempeño de ese cargo que reúna las condiciones legales. El Rector en funciones convocará inmediatamente elecciones a Rector.»

Doce. Los párrafos i) y ñ) del artículo 20 quedan redactados de la forma siguiente:

«Corresponden al Rector las siguientes competencias:

(..).

i) Nombrar a los Decanos y Directores de Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y demás centros universitarios.

(..).

ñ) Ejercer la potestad disciplinaria en el seno de la Universidad y adoptar las decisiones relativas a las situaciones administrativas de los funcionarios de la misma, conforme a la normativa vigente.»

Trece. El apartado 1 del artículo 21 queda redactado del siguiente modo:

«1. De acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto, el Rector podrá nombrar Vicerrectores en número no superior a nueve, en los que podrá delegar las competencias que le son propias de acuerdo con la legislación vigente, y a los que podrá exonerar parcialmente de sus obligaciones docentes sin detrimento de su régimen de dedicación.

(..).»

Catorce. El apartado 1 del artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

«1. El Secretario General de la Universidad de Sevilla lo será del Claustro Universitario y del Consejo de Gobierno. Será nombrado por el Rector oído el Consejo de Gobierno.»

Quince. El artículo 25 queda redactado de la forma siguiente:

- «1. Las Escuelas y Facultades son los Centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de aquellas otras funciones que se determinan en el presente Estatuto.
- 2. La propuesta de creación, modificación o supresión de Facultades y Escuelas, que corresponden al órgano competente de la Junta de Andalucía, requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa propia, bien a requerimiento de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Universidades si la iniciativa partiera de ésta, en ambos casos, previo informe favorable del Consejo Social. De ello será informada la Conferencia General de Política Universitaria.»

Dieciséis. El artículo 29 queda redactado del siguiente modo:

- «1. El Decano o Director es el órgano unipersonal que, como primera autoridad del Centro, ostenta la representación del mismo y ejerce en dicho ámbito las funciones de dirección y gestión ordinaria. Será nombrado por el Rector, previa elección por la Junta de Centro en sesión celebrada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.
- 2. La elección de Decano o de Director deberá recaer en un profesor con vinculación permanente a la Universidad de Sevilla, censado en el Centro correspondiente. Dicha elección requerirá mayoría absoluta en primera votación y, de no lograrse ésta, mayoría simple en la segunda. En la segunda vuelta sólo serán candidatos los dos más votados en la primera
- 3. La revocación del Decano o Director podrá ser acordada por mayoría absoluta de los miembros de la Junta del Centro. En tal caso, el Decano o Director revocado no podrá ser candidato en la siguiente elección.
- 4. El mandato de los Decanos y Directores tendrá una duración de cuatro años como máximo; no se podrá ejercer dicho cargo durante más de dos mandatos consecutivos.

(..).»

Diecisiete. El título y el primer párrafo del artículo 30 quedan redactados de la siguiente forma:

«Competencias de los Decanos y Directores de Escuela. Son competencias del Decano o Director las siguientes: (..).»

Dieciocho. El apartado 2 del artículo 31 queda redactado de la siguiente forma:

«2. El Decano o Director podrá delegar en los Vicedecanos o Subdirectores las competencias que le son propias.» (..).

Diecinueve. El apartado 1 del artículo 32 queda redactado de la siguiente forma:

«1. Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación que coordinan las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios Centros de acuerdo con los planes de estudio y de organización docente, apoyan las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su personal docente e investigador y ejercen las restantes funciones determinadas por el presente Estatuto.»

Veinte. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 37 y se suprime el apartado 3, pasando los apartados 4, 5 y 6 a ser, respectivamente, los apartados 3, 4 y 5 y quedando el precepto redactado de la siguiente forma:

- «1. El Director del Departamento ostenta la representación del Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de éste. Será nombrado por el Rector, previa elección por el Consejo de Departamento en sesión celebrada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.
- 2. La elección deberá recaer en un profesor doctor con vinculación permanente a la Universidad de Sevilla, miembro del Departamento. Dicha elección requerirá mayoría absoluta en primera votación y, de no lograrse ésta, mayoría simple en la segunda. En la segunda vuelta sólo serán candidatos los dos más votados en la primera.
- 3. Si en un Departamento no pudiera efectuarse la elección, el Consejo de Gobierno, oído el Consejo de Departamento, arbitrará las medidas provisionales oportunas.

- 4. El mandato de los Directores de Departamento tendrá una duración de cuatro años como máximo; no se podrá ejercer dicho cargo durante más de dos mandatos consecutivos.
- 5. El Consejo de Departamento podrá revocar a su Director por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de sus miembros. En tal caso, el Director revocado no podrá ser candidato en la siguiente elección.»

Veintiuno. Se introduce un nuevo apartado 2 en el artículo 41, pasando los apartados 2 y 3 a ser, respectivamente, los apartados 3 y 4 y modificándose este último apartado, quedando el precepto redactado del siguiente modo:

- «1. La Universidad de Sevilla podrá constituir Institutos Universitarios de Investigación por sí misma o con otras universidades, o conjuntamente con otras entidades públicas o privadas mediante los correspondientes convenios, de conformidad con el presente Estatuto.
- 2. La Universidad de Sevilla, conjuntamente con los organismos públicos de investigación, con los centros del Sistema Nacional de Salud y con otros centros de investigación públicos o privados sin ánimo de lucro, promovidos y participados por una Administración Pública, podrá constituir Institutos Mixtos de Investigación. El personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla podrá ser adscrito a los citados Institutos Mixtos de Investigación en los términos que establezca el correspondiente convenio.
- 3. Para la creación, modificación o supresión de Institutos Universitarios de Investigación se estará a lo dispuesto en el artículo 25.
- 4. Mediante convenio, podrán adscribirse a la Universidad de Sevilla como Institutos Universitarios de Investigación instituciones o centros de investigación de carácter público o privado. La adscripción o, en su caso, la revocación de la adscripción, que corresponden al órgano competente de la Junta de Andalucía, requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno, bien por iniciativa propia, bien a requerimiento de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Universidades si la iniciativa partiera de ésta, en ambos casos, previo informe favorable del Consejo Social. De ello será informada la Conferencia General de Política Universitaria.»

Veintidós. El artículo 45 queda redactado del siguiente modo:

- «1. Los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Sevilla proporcionan residencia a sus estudiantes y, en su caso, a egresados y a su personal; asimismo, participan en la formación cultural y científica de sus residentes, proyectando su actividad al servicio de la comunidad universitaria.
- 2. Los Colegios Mayores y Residencias Universitarias se regirán por los preceptos del presente Estatuto que les resulten de aplicación, por la legislación vigente y por su propio estatuto, que será aprobado por el Consejo de Gobierno.»

Veintitrés. El apartado 2 del artículo 46 queda redactado del siguiente modo:

«2. La adscripción, que corresponde al órgano competente de la Junta de Andalucía, requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno, bien por iniciativa propia, bien a requerimiento de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Universidades si la iniciativa partiera de ésta, en ambos casos, previo informe favorable del Consejo Social.

De ello serán informados la Conferencia General de Política Universitaria y el Claustro de la Universidad de Sevilla. En todo caso, el centro adscrito deberá estar establecido en el ámbito territorial de Andalucía.»

Veinticuatro. El apartado 1 del artículo 53 queda redactado del siguiente modo:

«1. El Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

Veinticinco. El apartado 2 del artículo 60 queda redactado

«2. La Universidad de Sevilla fomentará el desarrollo de la investigación, de la innovación tecnológica y de la transferencia de sus resultados a fin de contribuir a la formación y perfeccionamiento de sus estudiantes y su personal docente e investigador, y de cooperar en el desarrollo cultural, científico, social, económico y territorial de la sociedad, promoviendo un mundo más justo y solidario, así como la defensa de los derechos humanos, del desarrollo responsable, equitativo y sostenible, de la igualdad y de la paz. Asimismo, favorecerá el desarrollo de programas multidisciplinares y la coordinación de investigaciones específicas con otras universidades y centros de investigación.»

Veintiséis. El título del artículo 61 queda redactado de la siguiente manera: «Desarrollo y fomento de la investigación, de la innovación y de la transferencia del conocimiento».

Asimismo el apartado 2 del artículo 61 queda redactado del siguiente modo:

«2. La Universidad de Sevilla fomentará la formación de grupos de investigación con presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos sus ámbitos, a fin de potenciar la colaboración y la comunicación entre investigadores y el mejor aprovechamiento de sus recursos. El régimen de funcionamiento de estos grupos se regulará en el Reglamento General de investigación.

(..).»

del siguiente modo:

Veintisiete. Se modifican los párrafos a), d), e) y f) del apartado 2 del artículo 64, quedando redactados dichos apartados de la siguiente forma:

- «2. La Comisión de Investigación estará presidida por el Rector o Vicerrector en quien delegue y en ella se integrarán además:
- a) Dos Decanos o Directores de Escuela elegidos por la Conferencia de Decanos y Directores de Escuela.

(..).

- d) Seis profesores con plena capacidad docente e investigadora elegidos en el Claustro Universitario por los miembros del sector A.
- e) Un profesor con plena capacidad docente e investigadora elegido en el Claustro Universitario por los miembros del sector B.
- f) Un responsable de grupo de investigación por cada una de las grandes áreas de conocimiento establecidas por la Universidad de Sevilla, nombrados por el Consejo de Gobierno.

(..).»

Veintiocho. Se añaden los párrafos e) y f) al apartado 2 del artículo 72 y se modifica el apartado 4 de dicho precepto, quedando ambos apartados redactados del siguiente modo:

«2. Son derechos de los miembros de la comunidad universitaria, además de los reconocidos en las leyes y otros artículos del presente Estatuto, los siguientes: (..).

- e) La igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, raza, religión, discapacidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - f) Recibir un trato no sexista.
  - 3. (..).
- 4. La Universidad de Sevilla garantizará, de acuerdo con la legislación aplicable, la igualdad de oportunidades de los miembros de su comunidad universitaria con discapacidad y la proscripción de cualquier forma de discriminación. A tal fin, establecerá medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario, facilitándoles los medios para su integración en sus puestos de trabajo o estudio y el acceso a los servicios, instalaciones y espacios universitarios, incluidos los espacios virtuales.»

Veintinueve. Al artículo 83 se le añade un apartado 5, con la siguiente redacción:

«5. La composición de las comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.»

Treinta. Los apartados 3, 4 y 5 del artículo 84, se modifican y se añaden además al citado precepto los nuevos apartados 6, 7, 8 y 9 quedando redactados dichos apartados de la siguiente forma:

- «3. Los criterios específicos de valoración para la adjudicación de las plazas serán establecidos y publicados por la comisión correspondiente con la debida antelación. Dichos criterios deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato y a su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.
- 4. Los candidatos habrán de presentar un programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza y un breve proyecto en el que formulen sus planteamientos docentes e investigadores.
- 5. El concurso para plazas de catedrático de universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.
- 6. El concurso para plazas de profesor titular de universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la comisión.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

- 7. La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.
- 8. Concluido el concurso, la comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.
- 9. Contra la propuesta de adjudicación de la plaza podrá presentarse ante el Rector una reclamación, que será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87. Admitida a trámite tal reclamación, se suspenderá el nombramiento del

candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.»

Treinta y uno. Se modifican los apartados 1 y 3 del artículo 85 y se suprime el apartado 4 del mismo, pasando el 5 a ser apartado 4 y quedando el precepto redactado de la manera siguiente:

- «1. Las comisiones juzgadoras de los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes estarán integradas por cinco miembros designados por el Consejo de Gobierno de entre los propuestos por el Consejo de Departamento correspondiente, en los que concurran los requisitos legalmente exigibles, con arreglo a los apartados siguientes. La propuesta deberá incluir todos los nombres que hubieran sido sometidos a la consideración de dicho Consejo, con indicación del número de votos obtenidos por cada uno de ellos en tal órgano. Los profesores de la Universidad de Sevilla que, reuniendo los requisitos legales, no hubieran sido propuestos podrán ser designados como miembros de la comisión por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo motivado. Los currículos de los miembros de las comisiones se harán públicos.
  - 2. (..).
- 3. En los concursos de acceso a plazas de profesores titulares de universidad, la comisión estará integrada por cinco miembros, de los que dos serán catedráticos de universidad y tres serán profesores titulares de universidad o catedráticos de escuela universitaria con título de doctor.
- 4. En los concursos de acceso a plazas vinculadas, la institución sanitaria designará el número de miembros de la comisión que proceda, a tenor de lo que determinen la legislación aplicable y el correspondiente concierto.(...).»

Treinta y dos. El artículo 87 queda redactado del siguiente modo:

- «1. Las reclamaciones que se presenten contra las propuestas de las comisiones juzgadoras de los concursos de acceso serán valoradas por una comisión integrada por siete catedráticos de la Universidad de Sevilla con amplia experiencia docente e investigadora, pertenecientes a diversos ámbitos de conocimiento y elegidos por el Claustro para un período de cuatro años.
- 2. La comisión, oídos los miembros de la comisión juzgadora del concurso, así como los candidatos que hubieran participado en el mismo, examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución en congruencia con lo que indique la comisión. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá rechazada.»

Treinta y tres. El artículo 88 queda redactado del siguiente modo:

- «1. Los concursos públicos para la selección de profesores contratados doctores en la modalidad ordinaria serán resueltos por comisiones constituidas al efecto e integradas por cinco miembros de los que dos serán catedráticos de universidad y tres profesores pertenecientes a cualquiera de las siguientes categorías:
  - a) Profesores titulares de universidad.
  - b) Catedráticos de escuela universitaria con título de doctor.
  - c) Profesores contratados doctores.
- 2. Cuatro de los miembros de la comisión, incluidos el presidente y el secretario, serán designados por el Consejo de Gobierno de entre los propuestos por el Consejo del Departamento correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1 del artículo 85; un miembro de la comi-

- sión será igualmente designado por el Consejo de Gobierno de entre los propuestos por el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral con arreglo a los mismos criterios. En caso de que tal Comité no formulara propuesta alguna, los cinco miembros de la Comisión serían designados por el Consejo de Gobierno de entre los propuestos por el Consejo de Departamento.
- 3. Los criterios específicos de valoración para la adjudicación de las plazas serán establecidos y publicados por la comisión correspondiente con la debida antelación. Dichos criterios deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato y a su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.
- 4. Los candidatos habrán de presentar un programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza y un breve proyecto en el que formulen sus planteamientos docentes e investigadores.
- 5. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la comisión.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículo, su proyecto y su programa con la comisión en entrevista pública.

- 6. La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.
- 7. Concluido el concurso, la comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.
- 8. Contra la resolución de las comisiones cabrá recurso de alzada ante el Rector.»

Treinta y cuatro. El artículo 89 queda sin contenido.

Treinta y cinco. El artículo 90 queda redactado del siguiente modo:

- «1. Para la contratación de ayudantes se estará a lo que dispongan las normas estatales y andaluzas que sean de aplicación.
- 2. Los concursos públicos para la selección de ayudantes y profesores ayudantes doctores serán resueltos por comisiones de contratación presididas por el Rector, o persona en quien delegue, e integradas, además, por cinco doctores del área de conocimiento y del Departamento correspondientes, de los cuales cuatro serán profesores del Departamento, elegidos por sorteo, y uno propuesto por el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral. Las comisiones serán designadas por períodos de cuatro años.
- 3. En los concursos públicos para plazas de profesores asociados, la composición de la comisión será la establecida en el apartado anterior, sin que sea exigible el título de doctor a los profesores integrantes de la misma.
- 4. La comisión valorará los méritos de los concursantes con arreglo al baremo general establecido por el Consejo de Gobierno y al baremo específico establecido por la comisión, que será aplicable durante toda la vigencia de ésta.
- 5. Contra la resolución de las comisiones cabrá recurso de alzada ante el Rector.

6. Los contratos de los profesores asociados tendrán una duración máxima de un año, pudiendo ser renovados en las condiciones legalmente establecidas.»

Treinta y seis. El artículo 91 queda sin contenido.

Treinta y siete. El artículo 92 queda redactado del siguiente modo:

«A propuesta de un Departamento, y de conformidad con la legislación aplicable, podrán ser nombrados profesores eméritos adscritos al Departamento proponente los profesores de cuerpos docentes en activo en la Universidad de Sevilla que hayan prestado destacados servicios a la misma, una vez que hayan accedido a la jubilación a la edad máxima establecida para ésta.»

Treinta y ocho. Se añaden los párrafos w) y x) al apartado 1 del artículo 96, que quedan redactados del siguiente modo:

- «w) A obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- z) A una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral.»

Treinta y nueve. El apartado 2 del artículo 145 pasa a ser el 3 y se introduce un nuevo apartado 2, en dicho precepto, quedando redactados del siguiente modo:

- «2. Se propiciará la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos colegiados, así como en los órganos de representación estudiantil, en los términos que establezca el Reglamento general de régimen electoral y las normas por las que se rigen los procedimientos de elección de los órganos de representación de los estudiantes.
- 3. La elección de representantes de cada sector de la comunidad universitaria se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.»

Cuarenta. Se añade una nueva Disposición Adicional octava, redactada de la siguiente forma:

- «Octava. Procedimiento de selección de profesores colaboradores.
- 1. Los concursos públicos de selección de profesores colaboradores que se convoquen al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, serán resueltos por comisiones constituidas al efecto e integradas por cinco profesores con vinculación permanente a la Universidad de Sevilla, de los que al menos dos habrán de poseer el título de doctor.
- 2. Cuatro de los miembros de la comisión, incluidos el presidente y el secretario, serán designados por el Consejo de Gobierno de entre los propuestos por el Consejo del Departamento correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1 del artículo 85; un miembro de la comisión será igualmente designado por el Consejo de Gobierno de entre los propuestos por el Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral con arreglo a los mismos criterios. En caso de que tal Comité no formulara propuesta alguna, los cinco miembros de la Comisión serían designados por el Consejo de Gobierno de entre los propuestos por el Consejo de Departamento.
- 3. Los criterios específicos de valoración para la adjudicación de las plazas serán establecidos y publicados por la comisión correspondiente con la debida antelación. Dichos criterios deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato y a su proyecto docente

- e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.
- 4. Los candidatos habrán de presentar un programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza y un breve proyecto en el que formulen sus planteamientos docentes e investigadores.
- 5. La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.
- 6. Concluido el concurso, la comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.
- 7. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la comisión.
- La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículo, su proyecto y su programa con la comisión en entrevista pública.
- 8. Contra la resolución de la comisión cabrá recurso de alzada ante el Rector.»

Cuarenta y uno. Se añade una nueva Disposición Adicional novena con la siguiente redacción:

«Novena. Concursos de acceso a plazas de profesores titulares de escuela universitaria.

- 1. En los concursos de acceso a plazas de profesores titulares de escuela universitaria, convocados conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la comisión estará integrada por cinco miembros, de los que tres serán profesores titulares de escuela universitaria y el resto serán catedráticos de universidad, profesores titulares de universidad o catedráticos de escuela universitaria. A falta de profesores titulares de escuela universitaria que reúnan los requisitos exigidos, la comisión se completará con profesores pertenecientes a cualquiera de las categorías antes indicadas.
- 2. El Consejo de Gobierno regulará el procedimiento para proveer dichas plazas, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, con respeto a los principios de mérito y capacidad.»

Cuarenta y dos. Se añade una nueva Disposición Adicional décima con la siguiente redacción:

«Décima. Concursos de acceso a los cuerpos docentes entre profesores habilitados.

1. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Universidad de Sevilla podrá convocar concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes en los que podrán participar únicamente, junto a los habilitados para el cuerpo de que se trate, los funcionarios de dicho cuerpo, y los de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías, sea cual fuere su situación administrativa.

- 2. Los concursos de acceso serán convocados por la Universidad y publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3. Dichos concursos serán resueltos por comisiones constituidas al efecto con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 85.
- 4. Los criterios específicos de valoración para la adjudicación de las plazas serán establecidos y publicados por la comisión correspondiente con la debida antelación. Dichos criterios incluirán, en todo caso, el historial académico, docente e investigador de los candidatos. Asimismo, la comisión deberá valorar su proyecto docente e investigador y contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.
- 5. Los candidatos habrán de presentar un programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza y un breve proyecto en el que formulen sus planteamientos docentes e investigadores.
- 6. El concurso consistirá en la exposición y discusión por parte de los candidatos de su currículo, su proyecto y su programa con la comisión en entrevista pública.
- 7. Concluido el concurso, la comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.»

Disposición Derogatoria única. Derogación normativa. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en Equipos de Investigación de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía (Orden de 15 de marzo de 2007. Convocatoria 2007)

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007 (BOJA núm. 63, de 29 de marzo de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el ejercicios 2007, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación, conforme al artículo. 22.5 de la Orden de 15 de marzo de 2007, extracto de la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, al amparo de la Orden citada, y relacionados en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en la dirección de internet: http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA EN EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA

- 1.º Por Orden de 15 de marzo de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 63, de 29 de marzo).
- 2.º En el apartado 1 del artículo 9 de la citada Orden se establece que el objeto de las solicitudes de incentivos presentadas irá destinado a financiar los proyectos de investigación de excelencia realizados en equipos de investigación.
- 3.º El artículo 13 de la citada Orden establece que el procedimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.
- 4.° Las solicitudes se han evaluado según lo determinado en artículo 20 de la Orden de 15 de marzo de 2007.
- 5.º A la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Investigación Tecnología y Empresa, conforme al artículo 19 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 1 del artículo 22 de la citada Orden, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología resuelve conceder los incentivos para proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía que a continuación se relacionan:

Primero. Conceder los incentivos a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación que constan en Anexo I, por los presupuestos y porcentajes que se indican a continuación:

UNIVERSIDAD / ORGANISMO	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	12.957.101,41
Escuela Andaluza de Salud Pública	170.030,16
Fundación Instituto Mediterráneo para el avance de la tecnología y la investigación sanitaria	520.268,00
Fundación para la investigación Puerta del Mar	277.668,00
Fundación Reina Mercedes para Investigación Sanitaria	1.029.528,26
Instituto de Investigación y Formación Agraria , Pesquera y Alimentaria (IFAPA)	843.258,52
Universidad de Almería	2.325.271,63
Universidad de Cádiz	4.183.543,21
Universidad de Córdoba	3.714.630,99
Universidad de Granada	18.546.328,18
Universidad de Huelva	2.600.794,46
Universidad de Jaén	2.330.964,29

UNIVERSIDAD / ORGANISMO	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
Universidad de Málaga	9.922.008,26
Universidad de Sevilla	11.739.384,17
Universidad Pablo de Olavide	4.937.344,62

6.º La relación desglosada de los proyectos de investigación de excelencia destinatarios de los incentivos objeto de esta Resolución, así como la de los proyectos no seleccionados y solicitudes excluidas del procedimiento se encuentran publicados en el tablón de anuncios y en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

7.º Se hace constar que la concesión de estos incentivos es asimismo contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RRESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se adaptan determinados aspectos de la Orden de 8 de julio de 2005 sobre Plantas Generadoras de Energía Eléctrica Gestionables.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por Orden de 8 de julio de 2005, reguló la coordinación entre el procedimiento administrativo a seguir para la tramitación de las instalaciones de generación de energía eléctrica en régimen especial gestionables y los procedimientos de acceso y conexión a las redes eléctricas.

Segundo. El Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, introduce modificaciones sustanciales en los procedimientos administrativos referidos a este tipo de instalaciones.

Tercero. Como consecuencia de lo expuesto, considerando el carácter básico del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, se hace necesario adaptar determinados aspectos del procedimiento desarrollado por la citada Orden, de 8 de julio de 2005, con el objeto de cumplir con los criterios establecidos en aquel.

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para modificar y desarrollar la Orden de 8 de julio de 2005, por la que se regula la coordinación entre el procedimiento administrativo a seguir para la tramitación de las instalaciones de generación de energía eléctrica en régimen especial gestionables y los procedimientos de acceso y conexión a las redes eléctricas, según lo dispuesto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos los preceptos legales citados, así como la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el R.D. 661/2007, de 25 de mayo de 2007, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, la Disposición adicional segunda de la citada Orden, de 8 de julio de 2005, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Industria Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Adaptar el contenido de los artículos que a continuación se relacionan, de la Orden de 8 de julio de 2005, por la que se regula la coordinación entre el procedimiento administrativo a seguir para la tramitación de las instalaciones de generación de energía eléctrica en régimen especial gestionables y los procedimientos de acceso y conexión a las redes eléctricas, en los siguientes términos:

Uno. Se adapta el artículo 2, quedando redactado en los siguientes términos:

Se considera régimen especial gestionable, aquellas unidades de generación que su producción no está condicionada en el recurso energético primario por factores físicos no controlables y que, debido a ello, pueden proporcionar un nivel de potencia suficientemente garantizado cuando lo requiera el Operador del Sistema, para garantizar el funcionamiento seguro del Sistema Eléctrico.

De conformidad con el Anexo XI del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, se consideran, en principio, como no gestionables los generadores incluidos en los grupos b.1, b.2 y b.3, así como los generadores hidráulicos fluyentes integrados en los grupos b.4 y b.5, salvo valoración específica de gestionable que realizará el operador de sistema, con la consecuente aplicación de los requisitos asociados a dicha condición.

Dos. Se adaptan los apartados 1, 2 y 3 del artículo 3 que quedan con la redacción siguiente:

- 1. El titular de la instalación de generación en régimen especial, de las descritas en el artículo 2 de esta Orden, solicitará en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa correspondiente a su ubicación, la condición de instalación acogida al régimen especial, según lo dispuesto en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.
- 2. Junto a la solicitud de la condición de instalación acogida al régimen especial, el interesado deberá aportar garantía, mediante alguna de las formas prevista el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, a disposición del Delegado Provincial de Innovación Ciencia y Empresa correspondiente, por una cuantía de 40 €/kW de potencia a instalar. Esta garantía cubrirá la establecida de 20 €/kW por el nuevo artículo 66 bis del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, incorporado al mismo por la Disposición Final Segunda del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, cuando el punto de conexión pertenezca a la red de distribución. En el caso de conexión a la red de transporte ambas garantías serán aportadas, de forma independiente, ante la Junta de Andalucía y la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Comercio y Turismo.
- 3. La solicitud de la condición de instalación acogida al régimen especial recogerá expresamente el lugar y fecha de constitución del depósito de la garantía, así como su cuantía.

Tres. Se adapta el artículo 4, que quedan redactado de la siguiente forma:

- 1. El titular de la instalación de generación deberá presentar ante el gestor de la red a la que vaya a conectarse solicitud de certificación de gestionabilidad para su planta generadora. A esta solicitud deberá acompañar copia de la solicitud de la condición de instalación acogida al régimen especial, presentada en la Delegación Provincial y del aval o garantía constituida.
- 2. De conformidad con el punto 3 del Anexo XI del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, la condición gestionable para las instalaciones incluidas en los grupos b.1, b.2 y b.3, así como los generadores hidráulicos fluyentes integrados en los grupos b.4 y b.5, será otorgada, en su caso, por el Operador del Sistema para lo cual, cuando la conexión de la planta esté prevista en la red de distribución, el gestor de ésta última dará traslado a aquel para que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de su recepción, emita el correspondiente informe de gestionabilidad. El citado informe, una vez elaborado, será remitido al gestor de la red de distribución para que éste, a su vez, lo remita al interesado.
- 3. Con independencia del gestor de red al que corresponda realizar la Certificación de Gestionable de la planta generadora ésta será remitida, por el gestor de la red en la que se realizará la conexión, al solicitante y a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa correspondiente, a efectos de contabilizar los plazos establecidos en la presente Orden.

Cuatro. Se adapta el apartado 1. del artículo 5 que queda redactado así:

1. En el plazo de un mes, contado desde la notificación de obtención de la Certificación de Planta Gestionable, el promotor solicitará acceso al gestor de la red en la que se realizará la conexión, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, proponiendo punto y condiciones básicas de conexión. De esta solicitud de acceso se remitirá copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa correspondiente.

A la solicitud de acceso deberá acompañarse copia del Certificado de Gestionabilidad de la planta generadora.

Cinco. Se adapta el apartado 1 del artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos:

1. El gestor de la red realizará el estudio de viabilidad de acceso para cada solicitud recibida, determinando la existencia de suficiente capacidad de acceso y condiciones técnicas del punto requerido, junto con las modificaciones, refuerzos e instalaciones a efectuar en la red, o bien la dificultad de acceso en ese punto, en cuyo caso incluirá otra alternativa plenamente justificada.

Igualmente, en aplicación del punto 6 del Anexo XI, del Real Decreto 661/2007, las instalaciones o agrupaciones de instalaciones a conectar en la red de distribución de más de 10 MW, una vez aceptadas por el gestor de la red de distribución, éste dará traslado de las correspondientes solicitudes al Operador del Sistema para que, en el plazo de un mes contado desde la fecha de su recepción, declare, en su caso, la aceptabilidad de las mismas desde la perspectiva de la red de transporte en los procedimientos de acceso y

Para aquellas instalaciones que vayan a conectarse a la red de distribución que requieran que el gestor de la red de transporte emita el certificado de gestionabilidad y declare la aceptabilidad de las mismas, el gestor de la red de distribución, una vez aceptada la instalación en su red, supuesta

gestionable, deberá remitir al primero toda la documentación para que, en el plazo de un mes contado desde la fecha de su recepción, informe definitivo sobre ambos extremos.

Seis. Se adapta el apartado 2 del artículo 7, que queda redactado en los siguientes términos:

2. En caso de concurrencia de varias solicitudes de acceso para instalaciones de generación en régimen especial gestionables en el mismo nudo, u otro próximo que afecte eléctricamente, superándose la capacidad del mismo, la Delegación Provincial correspondiente o, en su caso, la Dirección General de Industria Energía y Minas, resolverá el conflicto planteado, salvo acuerdo alcanzado por todos los interesados, efectuando el reparto de capacidad de evacuación disponible de forma proporcional a la potencia para la que se solicita acceso a la red por cada una de las instalaciones.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre aprobación el proyecto de establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. (PP. 5693/2007).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Electrica, S.L., S.L.U, en solicitud de aprobación de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, dado que el Anteproyecto correspondiente fue autorizado con fecha 7.7.2006, y cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 2.5.06, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evalución de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos. O bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los arts. 145 y 151 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda energética.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Los Palacios. Final: Subestación Marismas.

Términos afectados: Los Palacios, Utrera y Las Cabezas de

San Juan Tipo: Aérea.

Longitud en km: 14,624. Tensión en servicio: 66 kV/DC.

Conductores: LA-280.

Apovos:

Aisladores: U-100 BS.

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

- 1. La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.
- 2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.
- 4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
- 5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
- 6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
- 7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
- 8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.
- 9. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitido por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

ORDEN de 18 de enero de 2008, para la delegación de competencias puntual en materia de contratación administrativa en la figura del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Constatando que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga cuenta con la infraestructura material y humana necesaria para emprender el inicio, instrucción, resolución y gestión posterior de un eventual procedimiento administrativo de contratación patrimonial de arrendamiento inmueble, incluida en el art. 5.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, cuyo objeto concreto será la provisión de una nueva sede de los servicios administrativos de la Unidad «Oficina de Empleo de Torremolinos», con la estimación de un presupuesto base de licitación superior a la cuantía de 150.000 euros.

Considerando la ventaja que supone la proximidad del Órgano Administrativo de Contratación al lugar donde debería asentarse la sede que pueda ser arrendada.

Observando que al amparo del art. 4.2.b) de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, en su vigente redacción dada por la Orden de 3 de mayo de 2005, resulta competencia delegada en los respectivos Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía (o en su condición de Directores Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo), «todas las facultades que sobre contratación de bienes patrimoniales se atribuyen al consejero de Empleo o Presidente del Servicio Andaluz de Empleo por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía o por cualquier norma patrimonial que resulte de aplicación, siempre que la cuantía del contrato no supere el importe de 150.000 euros».

Estimando como objetivo de esta Administración Pública continuar avanzando en la consecución de mayores cotas de eficacia y eficiencia en su actuación, se considera conveniente esta delegación puntual en el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga en base a que conoce perfectamente los potenciales pliegos para el eventual contrato, tiene sede cercana al lugar donde tendría ejecución y gestión dicho contrato, y por tanto presenta una mayor inmediación en su control. Cuenta en su unidad con recursos humanos y materiales, adecuados, además de experiencia previa en la gestión del tipo de procedimiento contractual que aquí se plantea.

Al amparo de la técnica de la Delegación Competencial, regulada en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que delimitan, en su ámbito respectivo, los requisitos de ejercicio de la citada técnica jurídica en la Comunidad de Andalucía.

#### DISPONGO

Artículo único. La delegación puntual de las competencias de Órgano de Contratación Administrativa en la figura del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, para la contratación patrimonial de arrendamiento inmueble, con destino a la provisión de nueva sede de los servicios administrativos de la Unidad «Oficina de Empleo en Torremolinos».

Sevilla, 18 de enero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA Consejero de Empleo

ORDEN de 18 de enero de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.» en el ámbito territorial de Cádiz, Málaga y Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité Intercentro de la Empresa Transportes Generales Comes, S.A., ha sido convocada huelga con carácter de parcial de 24 horas para los días 1, 2, 3, 9 y 10 de febrero del 2008, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables», es claro que la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.», presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de

2002; y Real Decreto 11/2004, de 24 de abril, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Transportes Generales Comes, S.A.», en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, convocada con carácter parcial, de 24 horas para los días 1, 2, 3, 9 y 10 de febrero de 2008, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3 Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo de Cádiz, Málaga y Sevilla.

#### ANEXO

- 1.º Se harán los servicios con dotación de personal que corresponda a los mismos en relación con los servicios amparados por la concesión administrativa de Transporte Público Regular Permanente de uso general incluidos en el Título VJA-147, Sevilla-Cádiz-Algeciras-Ronda con hijuelas. Asimismo, están afectados los títulos concesionales de transporte público urbano otorgados por los Excmos. Ayuntamientos de Puerto Real y Los Barrios.
- 2.º Los servicios y dotación de personal enumerados en el ordinal anterior se prestarán según las siguientes reglas:
- A) En las relaciones de tráfico que tengan autorizadas tres o más de tres expediciones durante los días afectados por la huelga, los servicios mínimos que se establezcan serán el veinticinco por ciento de las expediciones actualmente autorizadas, redondeadas por exceso o por defecto, según que la fracción decimal que resulte de aplicar dicho porcentaje sea superior o inferior a cinco décimas.
- B) En el resto de los tráficos con menos de tres expediciones durante los días afectados por la huelga, los servicios mínimos a realizar serán de una expedición de ida y vuelta.
- C) Las expediciones que se inicien, de acuerdo con el horario que tengan autorizado, antes de la hora de comienzo de la huelga, se realizarán en su totalidad.
- D) Este porcentaje de servicios mínimos no será de aplicación a las líneas Cádiz-Algeciras y Cádiz-Sevilla, al estimar que quedan garantizado el transporte de viajeros, con el establecimiento del 100% de los servicios acordados para los transportes combinados (coordinados), que se expresan en el punto 5.º

- 3.º Se exceptúan de la relación a realizar, amparados en la concesión administrativa señalada en el ordinal primero, los servicios de La Línea-San Roque. Asimismo se exceptúan los servicios de Cádiz-San Fernando.
- 4.º En cuanto a los servicios de transporte escolar (servicios regulares de uso especial), se realizarán el 100% de los servicios estrictamente escolares, entendiéndose por tales el transporte para la realización de actividades lectivas, las que producirían, de suprimirse, absentismo escolar, no estando incluidos, por consiguiente, los destinados a actividades extraescolares y complementarias.

Igualmente se realizará el 100% de los servicios de transporte de trabajadores a sus centros de trabajo (servicios regulares de uso especial).

- 5.º En aquellas relaciones de tráfico prestadas al amparo de los denominados servicios combinados (coordinados), en lo que respecta a la empresa afectada por la huelga, dada la naturaleza de los mismos, se realizará el 100 % de los servicios prestados por ésta.
  - 6° Servicios Generales:
- A) Taller: 1 trabajador por turno de trabajo en su jornada habitual.
- B) Taquillas en Algeciras y Cádiz: 1 trabajador en cada una de dichas taquillas por turno en su jornada habitual.
- C) Oficinas Centrales Cádiz: 1 trabajador en su jornada habitual.

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

ORDEN de 11 de diciembre de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2349/07 interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12.

Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería, han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso núm. 2.349/07, contra el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, por el que se constituye la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, se aprueban sus Estatutos y se modifican los de otras empresas públicas sanitarias.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

# DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2.349/07.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.<sup>3</sup>/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12 en el plazo de nueve

días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Salud

ORDEN de 9 de enero de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1858/07, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sección 1.º/12, con sede en Granada.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso contencioso-administrativo número 1858/07, seguido contra el Decreto 162/2007, de 5 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2007 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se modifica el Decreto 97/2004, de 9 de marzo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2004 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 113, de 8 de junio de 2007).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 1858/07.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1.ª/12, con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 9 de enero de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Salud

ORDEN de 14 de enero de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2162/07, interpuesto por el Sindicato Médico Andaluz Federación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.º/12.

Sindicato Médico Andaluz Federación ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3A, el recurso núm. 2162/2007, contra el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud

en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de fecha 17.7.07).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2162/2007.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección  $1.^{a}/12$ .

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12 en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 14 de enero de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de enero de 2008, de la sección de Farmacia de la Consejería de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medias organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección u órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. Asimismo, lo prevé el Decreto 90/1993, de 13 de julio, de asignación de funciones en órganos de la Junta de Andalucía.

La Sección de Farmacia adscrita al Servicio con idéntica denominación de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, es competente para expedir copias autenticada de los documentos que aporten los interesados que deban obrar en el expediente para ser tramitados en el ámbito de su competencia. Por razones de mejora del servicio, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencia en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica,

#### RESUELVE

Hacer publico el Acuerdo de 10 de enero de 2008 de la Jefatura de Sección de Farmacia de la Consejería de Salud, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega en el puesto de trabajo que se relaciona, todo ello referido al ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

#### ANEXO

ACUERDO DE 10 DE ENERO DE 2008 DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE FARMACIA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS

De conformidad con los artículos 22 y 24 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, corresponde a las jefaturas de sección u órganos asimilados que tengan encomendadas la tramitación y custodia de los expedientes, la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos, como de documentos públicos o privados para realizar el posterior desglose de documentos.

Con el fin de agilizar y mejorar la atención directa al ciudadano, se hace necesario delegar la competencia para expedir copias autenticadas conforme a la legislación vigente en otra unidad de la Consejería de Salud, también dependiente del Servicio de Farmacia.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### ACUERDO

Primero. Delegar la competencia de realización de cotejos y expedición de copias autenticadas de documentos prevista en los artículos 22 y 24 del Decreto 204/1995 en los titulares de los siguientes puestos de trabajo:

Código de puesto 8326510, Negociado de Farmacia.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. La autenticación mediante compulsa que se realiza por delegación de conformidad con el presente Acuerdo indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. Sevilla, 10 de enero de 2008.- La Jefatura de Sección de Farmacia, Natividad García Núñez.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga, para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Málaga, para la realización de obras nuevas, ampliaciones y reformas en distintos consultorios municipales de su provincia.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, para la firma de un Convenio de Colaboración con la Excma. Diputación de Málaga para la realización de obras nuevas, ampliaciones y reformas en distintos Consultorios Municipales de su provincia.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de obras nuevas, ampliaciones y reformas en distintos Consultorios Municipales de la provincia de Málaga por importe de dos millones ochenta y seis mil euros (2.086.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de Salud de Málaga la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con la Excma. Diputación de Málaga para la realización de obra nuevas, ampliaciones y reformas en distintos Consultorios Municipales de su provincia por un importe de dos millones ochenta y seis mil euros (2.086.000 €) según el siguiente detalle:

Benalauría	Nuevo Consultorio	140.000€
Alpandeire	Remodelación interior	72.000€
Igualeja	Nuevo Consultorio	140.000€
Arriate	Ampliación	84.000€
El Burgo	Nuevo Consultorio	400.000€
Villanueva del Rosario	Nuevo Consultorio	760.000€
Villanueva de Tapia	Nuevo Consultorio	490.000€

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

ORDEN de 4 de enero de 2008, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz, como zona arqueológica, el yacimiento denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad

Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 9.3.b) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y el artículo 3.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

II. El yacimiento de Baños de Alicún se caracteriza por ser uno de los más complejos de la zona al componerse de una serie de bienes de variada tipología, función y cronología, con relevantes valores arqueológicos que al sumarse permiten estudiar en un área reducida la evolución del poblamiento desde época prehistórica hasta la Edad Media.

Las áreas de hábitat están representadas tanto en una serie de cavidades donde han aparecido restos arqueológicos pertenecientes a la Prehistoria como en asentamientos de carácter rural tan diferentes como una villa romana y una alquería musulmana. En cambio las zonas de enterramientos se adscriben al período calcolítico con una necrópolis megalítica. Todos estos bienes se unen para crear un paisaje característico de gran diversidad donde la importancia del agua queda reflejada en una serie de paleocauces que han servido para transportar el agua con fines fundamentalmente agrícolas.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 24 de julio de 2006 (BOJA número 163, de 23 de agosto de 2006), incoó el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 59, 23 de marzo de 2007), de audiencia al Ayuntamiento y organismos afectados, de informe de institución consultiva (Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en sesión de 5 de diciembre de 2007 y de puesta de manifiesto a los interesados.

Durante el procedimiento se presentó escrito de alegaciones, que fue contestado en su momento por la Delegación Provincial de Cultura en Granada.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción, con carácter específico, como Zona Arqueológica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada), según los artículos 26 y 27.5 de la citada Ley. Así mismo, en virtud del artículo 29 de la referida Ley, corresponde concretar un entorno de protección.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

IV. De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se han establecido las Instrucciones Particulares que concretan para el yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún y para su entorno, la forma en que debe materializarse para los propietarios o poseedores de bienes catalogados las obligaciones generales previstas en dicha Ley.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

#### DISPONGO

Primero. Inscribir, con carácter específico, como Zona Arqueológica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada), cuya identificación, descripción y delimitación, figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Concretar el entorno de protección que figura en el Anexo a la presente Orden y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de enero de 2008

ROSARIO TORRES RUIZ

Consejera de Cultura

#### ANEXO

Denominación.

Principal: Baños de Alicún.

Secundaria: Llano de la Ermita y Haza del Toril.

Localización. Provincia: Granada.

Municipio: Villanueva de las Torres.

Descripción.

El yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún se localiza en el término municipal de Villanueva de las Torres (Granada), en la depresión intrabética de Sierra Nevada-Baza, caracterizándose esta zona por la importancia del agua desde época antigua hasta la actualidad. Este hecho se refleja por ejemplo en la existencia de una serie de formaciones travertínicas que se han originado como consecuencia de la conservación y el mantenimiento de la acequia principal que canaliza para usos agrícolas, las aguas termales de los manantiales existentes en sus inmediaciones, y que ha dado lugar hasta cinco alineamientos de paleocauces, alguno de los cuales con un origen romano o medieval. Estos llegan a alcanzar hasta cinco metros de altitud, discurriendo el agua por la parte superior de las mismas.

Los datos más antiguos de la presencia de actividades humanas en este yacimiento se adscriben a la Prehistoria, situándose en los acantilados ubicados al norte y al noroeste del espolón amesetado, en una serie de cavidades que fueron investigadas a mediados del siglo pasado. De aquí proceden una serie de materiales arqueológicos que fueron depositados en el entonces denominado Museo Arqueológico Provincial de Granada, hoy Museo Arqueológico y Etnológico de Granada.

Los estudios han permitido documentar una necrópolis megalítica de época calcolítica, de la que se conocen dos sectores, por un lado el primer conjunto de sepulturas se localiza en Haza del Toril y toma dicho nombre. Actualmente se conservan cuatro dólmenes, por su monumentalidad destacan los dólmenes identificados como 4, 5 y 6, localizándose otro dolmen sin numerar porque no se ha registrado en las investigaciones anteriormente realizadas. De este conjunto el más monumental es el denominado como número 4. La mayoría de ellos son de planta trapezoidal y conservan la galería en distintos grados, mientras que la cubierta y el túmulo son las partes que más se han deteriorado, incluso llegando a desaparecer en algunos de ellos.

Al otro lado de los paleocanales, en dirección sureste, se localiza el otro conjunto conocido como Llano de la Ermita. Este grupo se compone de cuatro dólmenes que se identifican con los números 7, 8, 9 y 10, sobre un pequeño llano al norte de la ermita que le da nombre. Se trata de una serie de megalitos de parecidas características al conjunto anterior, en esencia mantienen el corredor y en algunos casos se observa incluso el anillo perimetral de algún túmulo. También en este caso, como en el anterior conjunto, la planta más común de las estructuras es la forma trapezoidal.

De este último grupo destaca tanto por su estado de conservación como por sus dimensiones el dolmen núm. 9, donde el corredor se mantiene en buenas condiciones, observándose todavía una de las jambas realizada mediante una laja de piedra recortada diagonalmente en uno de sus extremos. Otro de los elementos que definen su estado es la cubierta que se observa casi intacta, así como el túmulo que cubre toda la estructura.

En este yacimiento también se han podido documentar los restos arqueológicos procedentes de una villa romana, tanto estructuras, algunos muros y pavimentos, como material constructivo disperso en superficie (tégulas e ímbrices) y fragmentos cerámicos, donde destaca la cerámica de almacenamiento, fundamentalmente dolia. Mientras que la última

fase de este yacimiento se corresponde con una alquería hispanomusulmana por la presencia de material disperso de dicha cronología.

# Delimitación de la Zona Arqueológica.

La delimitación de la Zona Arqueológica se ha realizado basándose en una prospección arqueológica de toda el área, gracias a la cual se ha detectado tanto estructuras como materiales muebles dispersos, por lo que queda delimitada mediante una forma poligonal cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes:

```
490.434 4.151.967
2
    490.575 4.151.918
3
    490.769 4.151.809
    490.875 4.151.732
4
5
    490.931 4.151.652
6
    490.803 4.151.600
7
    490.660 4.151.647
8
    490.629 4.151.591
    490.596 4.151.525
9
   490.575 4.151.553
10
11
    490.558 4.151.563
12
    490.544 4.151.571
13
    490.530 4.151.591
    490.512 4.151.594
14
15
    490.487 4.151.599
    490.427 4.151.591
16
17
    490.311 4.151.600
18
    490.304 4.151.683
19
    490.306 4.151.730
20 490.285 4.151.798
21
    490.281 4.151.863
    490.293 4.151.912
22
23
    490.322 4.151.941
    490.372 4.151.958
```

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica se localizan en el polígono 7 y son las siguientes: 23, 26 y 34 (parcialmente afectadas).

#### Delimitación del entorno.

Los criterios utilizados para la delimitación del entorno de la Zona Arqueológica responden fundamentalmente al objetivo de controlar la integridad física y visual de éste, por lo que se contempla entre otros factores la necesidad de garantizar la relación paisajística entre el yacimiento y el medio donde se encuentra, así como facilitar el acceso a la Zona Arqueológica.

El entorno del yacimiento se ha delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas:

```
490,467 4,151,956
    490.434 4.151.967
2
    490.372 4.151.958
3
4
    490.322 4.151.941
5
    490.293 4.151.912
    490.281 4.151.863
6
7
    490.285 4.151.798
    490.292 4.151.776
8
    490.306 4.151.730
10
    490.304 4.151.683
    490.311 4.151.600
11
12
    490.427 4.151.591
13
    490.487 4.151.599
14
    490.512 4.151.594
15
    490.530 4.151.591
16
    490.544 4.151.571
17
    490.558 4.151.563
```

```
18
    490.575 4.151.553
19
    490.579 4.151.548
    490.587 4.151.538
20
21
    490.596 4.151.525
22
    490.660 4.151.647
23
    490.803 4.151.600
    490.696 4.151.335
24
25
    490.692 4.151.241
    490.629 4.151.179
26
27
    490.513 4.151.229
    490.274 4.151.513
28
29
    490.241 4.151.529
30
    490.209 4.151.542
    490.213 4.151.570
31
32
    490.219 4.151.609
33
    490.241 4.151.649
34
    490.239 4.151.682
    490.241 4.151.708
35
36
    490.254 4.151.751
    490.239 4.151.815
37
38
    490.231 4.151.836
39
    490.160 4.151.850
40
    490.116 4.151.854
    490.065 4.151.917
41
42
    490.039 4.151.963
43
    490.039 4.152.024
44
    490.055 4.152.055
45
    490.081 4.152.089
46
    490.134 4.152.120
47
    490.203 4.152.140
    490.244 4.152.140
    490.306 4.152.130
49
50
    490.379 4.152.114
51
    490.414 4.152.118
52
    490.440 4.152.038
    490.463 4.151.990
```

Las parcelas afectadas por la delimitación del entorno se localizan en el polígono 7 y son las siguientes: 23, 26, 28, 35, 36 y 9003 (Parcialmente afectadas).

La cartografía base utilizada para la delimitación de la Zona Arqueológica y su entorno de protección ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, la Ortofotografía Digital de Andalucía y la Cartografía Catastral Digitalizada Rústica de la Dirección General del Catastro, 2006.

# ANEXO II

# INSTRUCCIONES PARTICULARES DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONCRETAS PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES OBJETO DE INSCRIPCIÓN ESPECÍFICA Y SU ENTORNO

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico Andaluz, y el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se establecen las siguientes instrucciones particulares para la Zona Arqueológica de los Baños de Alicún, en el municipio de Villanueva de las Torres (Granada), con el propósito de concretar la forma en que deben materializarse las obligaciones generales previstas en la Ley para los propietarios o poseedores de bienes objeto de inscripción específica.

#### Capítulo 1. Objetivos y estructura.

La finalidad de la catalogación de la Zona Arqueológica de los Baños de Alicún es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área. Así mismo, se regula el régimen de investigación sobre estos bienes y se conforma un marco adecuado para la difusión de los valores culturales que han motivado esta inscripción.

Capítulo 2. Protección.

1. Usos prohibidos.

Quedan expresamente prohibidas las siguientes actividades en toda la extensión delimitada por la Zona Arqueológica de los Baños de Alicún y su entorno.

- a) El vertido de toda clase de residuos, inclusive las acumulaciones de tierra y/o excavaciones no controladas, la instalación de vertederos de cualquier tipo, así como sus instalaciones anejas. Por cuanto puedan dañar la imagen de la Zona Arqueológica y su entorno y puedan suponer un riesgo para la conservación de los restos arqueológicos.
- b) Las actividades extractivas y mineras, junto con las instalaciones anejas y la infraestructura de servicio.
- c) La introducción de nuevos sistemas de riego, visibles y no visibles, con o sin remoción del terreno.
- d) Las actuaciones de carácter infraestructural, ya sean senderos, caminos o carreteras de nuevo trazado, así como las instalaciones de alta tensión y otras eléctricas, telefónicas, etc.
  - e) Explotaciones forestales en general.

Usos exclusivamente prohibidos para la Zona Arqueológica:

- a) Construcciones de nueva planta.
- b) El cambio de uso del terreno y del subsuelo, incluyendo en este aspecto toda actividad que suponga roturación y movimiento de tierras.
  - 2. Usos permitidos con autorización:

Para la Zona Arqueológica y el entorno será necesaria autorización administrativa de la Delegación Provincial de Cultura, para los siguientes usos y aprovechamientos.

- a) Mantenimiento de los sistemas de regadío, abastecimiento de aguas o desagüe, siempre que no implique la remoción del subsuelo.
- b) Sondeos de aguas subterráneas así como cualquier tipo de sondeo geológico.
  - c) Reparcelaciones y concentraciones parcelarias.
- d) Toda obra que afecte directa o indirectamente al total de edificaciones ya consolidadas en el espacio contenido dentro de los límites de la Zona Arqueológica y su entorno, ya sean sistemas de cubrición, cerramientos, ampliaciones volumétricas, etc. En todo caso, su diseño, volumen o desarrollo no podrán afectar a la imagen estética del conjunto o impedir su integración visual en el paisaje circundante.

# Capítulo 3. Conservación.

1. Las actividades de conservación tendrán como objeto los bienes inmuebles que integran la Zona Arqueológica de los Baños de Alicún.

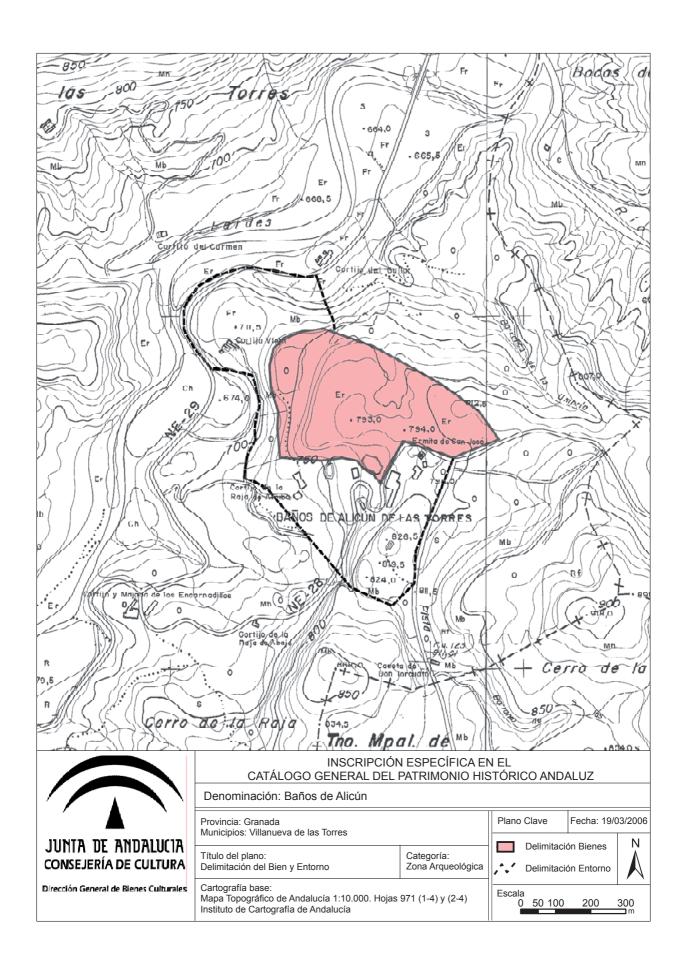
- 2. Cualquier actuación de conservación que se plantee sobre el patrimonio arqueológico deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación de los bienes inmuebles junto a la difusión de los valores de los mismos. Dicho proyecto habrá de contar, necesariamente con la aprobación de la Comisión de Patrimonio Histórico y en su contenido debe incluir un informe técnico relativo al estado de conservación de los bienes inmuebles, así como de una memoria de las propuestas técnicas y metodológicas que permitan la recuperación de los valores patrimoniales y culturales de aquéllos. El informe técnico sobre el estado de conservación ha de estar avalado por todos los estudios previos y análisis que se estimen necesarios para valorar la integridad y el conocimiento material y científico del bien o bienes a conservar, de acuerdo con la normativa vigente y los avances científicos.
- 3. Se procurará la conservación de los usos tradicionales que mantienen la imagen actual del paisaje medioambiental.
  - 4. Las actuaciones de conservación podrán ser:
- a) Integración documental. Por integración documental se entenderán las presentaciones de la información arqueológica relevante apoyadas en imágenes –gráficas, fotográficas, infográficas y/o maquetas– sobre soportes perdurables en aquellos espacios que no afecten a la visibilidad de los elementos arqueológicos preferentemente en los accesos a dicha Zona Arqueológica.
- b) Integración. Por integración se entenderá el mantenimiento y consolidación de las estructuras en el lugar de su descubrimiento, implicando la adecuación de un espacio en su entorno inmediato que posibilite su observación, contextualización y comprensión.
- 5. Criterios de conservación. Dentro de las actuaciones descritas en el apartado anterior, los criterios de conservación que preserven los bienes inmuebles de carácter arqueológico in situ deberán atender a integrarlos con un código museográfico contemporáneo.
- 6. El desarrollo del planeamiento vigente en la Zona Arqueológica así como cualquier modificación del mismo debe atender expresamente a las necesidades de conservación del patrimonio arqueológico.

#### Capítulo 4. Difusión y fomento.

- 1. En esta zona se promoverán programas de difusión específica de los valores presentes en los Baños de Alicún y que han motivado su inscripción.
- 2. Dentro de los programas señalados en el punto 1 de este Capítulo tendrán particular relevancia aquellos dedicados a la exposición de los resultados obtenidos en el proceso de investigación arqueológica de la zona.

# Capítulo 5. Procedimiento.

Las intervenciones arqueológicas que se realicen se ajustarán a lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.



#### **UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Convenios de investigación, durante el ejercicio 2008, con el siguiente calendario:

Convocatorias Año 2008	Fecha de publicación de cada Convocatoria	Plazo presentación de solicitudes
1ª	12 enero 2008	4 febrero 2008
2ª	14 marzo 2008	28 marzo 2008
3ª	16 mayo 2008	30 mayo 2008
4ª	30 julio 2008	5 septiembre 2008
5ª	14 octubre 2008	27 octubre 2008
6ª	10 noviembre 2008	21 noviembre 2008

La publicación de las convocatorias se realizará en el tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado de la Universidad de Córdoba) y en la dirección: http://www.uco.es/investigacion/portal/becas/convocatorias.html.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1. Las convocatorias se regirán tanto por sus normas propias como por las específicas que figurarán contenidas en los Anexos correspondientes, y no están incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.
- 2. Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en los Anexos correspondientes de cada convocatoria.
- 3. Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.
- 4. Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de estas convocatorias específicas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.
- El disfrute de una beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de estas convocatorias específicas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

No obstante, estas becas podrán ser compatibles, previa solicitud al Vicerrector de Política Científica, siempre que la dedicación asignada en el Anexo correspondiente de cada convocatoria sea a tiempo parcial, con otra beca a tiempo parcial.

5. Cuantía de las becas: La cuantía de las becas se especificará en cada uno de los Anexos de cada convocatoria.

La cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen podrá modificarse en las sucesivas prórrogas. Con carácter general, esta cuantía no debe superar el 25% de la anterior asignación.

Las becas implican además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes.

- 6. Efectos de las becas: Una vez reunida la Comisión de Evaluación correspondiente y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto a partir de la fecha establecida en la credencial de becario expedida por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.
- 7. Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en los Anexos de las convocatorias específicas. En ningún caso la vigencia de la beca podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los tres primeros meses de duración de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrector de Política Científica la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

- 8. Solicitudes:
- 8.1. La solicitud seguirá el modelo normalizado que está disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de internet: http://www.uco.es/investigacion/portal/becas/impresos.html.
- 8.2. El plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria se especifica en el cuadro del párrafo primero de esta Convocatoria.
  - 8.3. La solicitud podrá presentarse:
- a) En el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba.
- b) En cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Córdoba. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, será requisito imprescindible el envío de dicha solicitud junto con la documentación pertinente a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación) mediante Fax (núm. 957 218 030) el mismo día de la presentación.
- 8.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- b) Título o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
- c) Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas.
  - d) Currículum vitae.
- e) Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos establecidos en cada uno de los Anexos de cada convocatoria específica.
- 8.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de ad-

mitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la siguiente dirección: http://www.uco.es/investigacion/portal/becas/convocatorias2.html.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la misma forma establecida en el apartado 8.3 de esta convocatoria. Transcurrido este plazo, sin que se hubieran presentado reclamaciones, o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la dirección arriba indicada.

- 9. Criterios de valoración. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general:
  - Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de los Anexos de cada convocatoria específica.
- Otros méritos que vengan determinados en los Anexos de cada convocatoria específica, acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan beca ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución de cada convocatoria específica, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de dos meses desde la publicación del acta correspondiente. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

- 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:
  - Sr. Vicerrector de Política Científica.
  - Sra. Secretaria General.
  - Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Un representante propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en los Anexos de cada convocatoria específica.
- Una funcionaria del Servicio de Gestión de la Investigación, que actuará como secretaria, con voz pero sin voto.

La reunión de la Comisión Evaluadora de cada convocatoria específica tendrá lugar en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el día y hora que se establezca en cada convocatoria

11. Resolución y publicación: La relación de candidatos seleccionados en cada convocatoria será elevada al Rector para su aprobación. La relación de candidatos se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) y en la dirección: http://www.uco.es/investigación/portal/becas/convocatorias3.html, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las becas cuando a juicio de la Comisión Evaluadora, los currículos de los aspirantes no se ajusten a los requisitos determinados en cada convocatoria y en los Anexos correspondientes.

12. Disposición final: Contra la Resolución de cada convocatoria específica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 21 de diciembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 2008.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 19 de diciembre de 2007 el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2008, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

							ESTADO	DE ING	RESOS	
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					58.305.089,0
	30				TASAS				1.992.157,00	
		303			Tasas académicas			1.992.157,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.671.397,00			
				00	Tasas académicas 1er y 2º ciclo	827.219,00				
				01	Tasas académicas 3er ciclo	107.827,00				
				02	Tasas académicas P.A.U. Pruebas aptitud	461.731,00				
				03	Tasas académicas C.A.P.	25.356,00				
				04	Tasas académicas mayor 25 años	30.313,00				
				05	Tasas académicas Postgrado	218.951,00				
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		320.760,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				38.845.495,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			38.845.495,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		27.482.498,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.605.099,00			
			02		Compensación matrículas becarios MEC		6.745.617,00			
				00	Compensación matrículas becarios MEC 1er y 2º Ciclo	6.607.565,00				
				01	Compensación matrículas becarios MEC 3er Ciclo	61.627,00				
				02	Compensación matrículas becarios MEC Posgrado Oficial Máster	76.425,00				
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.434.085,00			
				00	Compensación matrículas familias num.1er y 2º Ciclo	1.405.090,00				
				01	Compensación matrículas familias num. 3er Ciclo	21.895,00				
				02	Compensación matrículas familias num. Posgrado Oficial Máster	7.100,00				
			04		Compensación matrículas del personal propio		565.696,00			
				00	Compensación matrículas personal propio 1er y 2º Ciclo	492.156,00				
				01	Compensación matrículas personal propio 3er Ciclo	73.540,00				
			06		Servicios académicos de Posgrado: Máster oficial		1.012.500,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				17.195.715,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			7.086.913,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria		154.000,00			
				00	Cursos de Extensión Universitaria	150.000,00				
				01	Talleres de Promoción Cultural	4.000,00				
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		684.203,00			
				00	Matrículas Instituto de Idiomas	576.608,00				
				01	Matrículas Aula de la Experiencia	107.595,00				
			03		Cursos de Postgrado		5.000.000,00			
			04		Cursos de Formación Continua		60.000,00			
			07		Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica		516.160,00			
			99		Otros cursos y seminarios		672.550,00			
				01	Matrículas Cursos de Extranjeros	643.520,00				
				02	Matrículas Cursos de Otoño	26.030,00				
				03	Matrículas Seminarios de Septiembre	3.000,00				
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			4.000,00		
			02		Espectáculos. Venta de entradas		4.000,00			
		323			Contratos art. 83 LOU			7.146.000,00		
			00		Contratos		7.000.000,00			
			99		Otros		146.000,00			
		324			Servicos prestados por unidades de apoyo a la investigación			493.000,00		
			00		CITIUS. Servicios prestados		371.000,00			
			01		Centro de producción y experimentación animal		22.000,00			
			02		Centro Andaluz de Metrología		100.000,00			
		325			Dchos. de alojamiento, restauración y otros			778.970,00		
			00		Dchos.alojamiento colegios mayores y residencias univ.		778.970,00			
				00	Dchos. de alojamiento C.M. Hernando Colón	778.970,00				

		200			Comitation descriptions universitation			005 000 00		
		326			Servicios deportivos universitarios			935.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			751.832,00		
			99		Otros		751.832,00			
				00	Biblioteca general. Préstamos interbibliotecarios	20.482,00				
				01	Servicio mediación. Agencia de colocación	6.000,00				
				02	Secretariado recursos audiovisuales. Prestaciones	30.000,00				
				03	Gestión convenios S.P.E. (Serv. Prácticas Empresas)	181.000,00				
				04	Área clínica de podología	79.400,00				
				05	Área prácticas clínicas. Odontología	353.550,00				
				06	Patrocinio SADUS	75.100,00				
				07	Patrocinio UOIP	6.300,00				
	33				VENTA DE BIENES				220.000,00	
		330			Venta de publicaciones propias			220.000,00		
			00		Venta de libros y revistas		220.000,00			
				00	Ventas Secretariado de Publicaciones	220.000,00	,			
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	,			51.722,00	
	00	380			De ejercicios cerrados			51.722,00	011122,00	
		000			35 3,5 5,5 5,5 5,5 5,5 5,5 5,5 5,5 5,5 5			011122,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					303.139.044,00
	40				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.271.236,00	,,,
		400			Ministerio de Educación y Ciencia			2.271.236,00	,,,	ļ
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			,	195.792,00	ļ
		410			De Organismos Autónomos Estatales			195.792,00		
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				3.188.828,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			3.188.828,00	0.100.020,00	
		721	00		S.A.S. Plazas Vinculadas		3.188.828,00	0.100.020,00		
	45		00		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		0.100.020,00		294.682.464,00	
	75	450			De la Consej. con competencia en materia de Universidades			294.336.022,00	234.002.404,00	
		450	00		Financiación Operativa estructural		199.259.931,00	254.550.022,00		
			01		Financiación Operativa estructural Financiación Operativa vinculada a resultados		89.522.578,00			
					· ·					
			02		Para Consejo Social		136.000,00			
			03		Consecución equilibrio presupuestario		2.362.378,00			
			04		Apoyo a Prácticas en Empresa		820.000,00			
			06		Apoyo al Consejo Social		34.000,00			
			08		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		1.194.201,00			
			10		Apoyo adaptación al espacio europeo		618.000,00			
			99		Otros Consej. Innovación, Ciencia y Empresa		388.934,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			346.442,00		
			00		De Presidencia		74.000,00			
			04		De Obras Públicas y Transportes		106.382,00			
			06		De Turismo, Comercio y Deporte		61.500,00			
			08		De Salud		46.410,00			ļ
			10		De Igualdad y Bienestar Social		58.150,00			
	46				DE CORPORACIONES LOCALES				75.384,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			12.163,00		
		461			De Ayuntamientos			63.221,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS				2.500.000,00	ļ
		470			Entidades financieras			2.500.000,00		ļ
	48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				69.140,00	
		481			De instituciones sin fines de lucro			69.140,00		
	49				DEL EXTERIOR				156.200,00	
		497			Convenios Internacionales de Cooperación			156.200,00		
Ш	Щ									
5					INGRESOS PATRIMONIALES					2.566.522,00
	52				INTERESES DE DEPÓSITO				2.000.000,00	
		520			Intereses de Cuentas Bancarias			2.000.000,00		

	54				RENTAS DE BIENES INMUEBLES				14.050.00	
	54	F44						44.050.00	14.050,00	
		541	00		Alquiler y productos de inmuebles		44.050.00	14.050,00		
	l		02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios		14.050,00			
	55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				175.816,00	
		551	l		De concesiones Administrativas			175.816,00		
			00		Concesiones cafeterías		119.964,00			
			01		Concesiones reprografía		32.456,00			
			02		Concesiones máquinas expendedoras		6.000,00			
			99		Otras concesiones administrativas		17.396,00			
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				376.656,00	
		599			Otros ingresos patrimoniales			376.656,00		
6				$oxed{oxed}$	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					8.500.000,00
	61				DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				8.500.000,00	
		612			Venta de edificiones y otras construcciones			8.500.000,00		
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					77.982.991,00
	70				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				19.229.200,00	
		700			Del Ministerio de Educación y Ciencia			18.329.200,00		
			00		Plan Nacional del MEC		18.329.200,00			
				01	Plan Nal. Proyectos I+D+I Ministerio	10.300.000,00				
				02	Plan Nal. Acciones complementarias	700.000,00				
				03	Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Profit)	500.000,00				
				04	OTRI	49.200,00				
				05	Plan Nal. Mov. Rec. Humanos. Estancias breves becarios	270.000,00				
				06	Plan Nal. Mov. Rec. Humanos. Acciones integradas	160.000,00				
				07	Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humanos. Juan de la Cierva	200.000,00				
1				08	Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humanos. Ramón y Cajal	1.400.000,00				
				09	Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humamos.C. técnicos de apoyo	400.000,00				
				11	Plan Nal. Movilidad. Rec. Humamos. Otros	350.000,00				
1				12	Plan Nal. Ayudas contrat. Rec. Humanos. Otros	3.500.000,00				
				99	Otros. Investigación MEC	500.000,00				
		701			De otros Ministerios			900.000,00		
			00		Otros Ministerios. Investigación		900.000,00			
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				873.665,00	
	'	710			De Organismos Autónomos			620.000,00	0.0.000,00	
			00		OO.AA. Investigación Científica		400.000,00	020.000,00		
			99		OO.AA. Estado. Otras		220.000,00			
		711	00		De Organismos autónomos de la Junta de Andalucía		220.000,00	253.665,00		
		' ''	04		Servicio Andaluz de Empleo		253.665,00	200.000,00		
			J*	99	Servicio Andaluz de Empleo. Otras	253.665,00	233.003,00			
	74			] 33	De empresas públicas y otros entes públicos	233.003,00			6.000,00	
	/4	741			De Universidades			6.000.00	6.000,00	
		741	99		Universidades. Otras		0,000,00			
	7.		99		DE COMUNIDADES AUTONOMAS		6.000,00		40.045.740.00	
	75	750						40 040 407 00	49.345.742,00	
		750			Transf. capital Consejería Innovación, Ciencia y Empresa		00 700 000 00	48.210.107,00		
			00		Para investigación científica	4.000.000.	23.763.000,00			
				01	Grupos de investigación	4.260.000,00				
				02	Proyectos de Excelencia	16.000.000,00				
				03	OTRI	158.000,00				
1				04	Retorno de investigadores a Andalucía	500.000,00				
				05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	420.000,00				
				07	Ayudas a la investigación	260.000,00				
				09	Formación PDI	600.000,00				
				10	Convocatoria Programa I-3	1.430.000,00				
				99	Otros Investigación. Consejería Innovación, Ciencia y Empresa	135.000,00				

TZ	\L F	450.493.646,00							
		33		Outvertius internacionales. Otras		11.100,00			
	191	99		Convenios Internacionales  Convenios Internacionales, Otras		11.100,00	11.100,00		
	797	00		No U.E. Investigación Científica  De Convenios internacionales		50.000,00	11.100.00		
	796			Otras transferencias del exterior (No Unión Europea)		50,000,00	50.000,00		
		99		Otras U.E. Otras		97.584,00	50,000,00		
		00		Otras U.E. Investigación científica		615.000,00			
	795			Otras transferencias de la Unión Europea			712.584,00		
		00		FEDER. Investigación Científica		7.700.000,00			
	790			De la Unión Europea. FEDER			7.700.000,00		
79				DEL EXTERIOR				8.473.684,00	
		99		Empresas privadas. Otras		54.700,00			
	779			De Empresas privadas			54.700,00		
77				DE EMPRESAS PRIVADAS				54.700,00	
			99	C. Igualdad. Otras	545.022,00				
		10		C. Igualdad		545.022,00			
			99	C. Empleo. Otras	488.531,00				
		05		De Empleo		488.531,00			
			99	C. Obras Públicas. Otras	102.082,00				
		04		De Obras Públicas y Transportes		102.082,00			
	751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			1.135.635,00		
		02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		3.300.000,00			
		01		Plan plurianual de inversiones		21.147.107,00			

							ESTADO	DE GAS	STOS	
Capt°.	Art°.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PF	₹OG	RAMA	422	-D						
1					GASTOS DE PERSONAL					268.936.691,0
	12				FUNCIONARIOS				139.687.225,78	
		120			Retribuciones básicas	1 1		69.889.298,71		
			00		P.D.I.	1 1	43.748.315,90			
			01		P.A.S.	1 1	13.625.293,01			
			02		Profesorado plazas vinculadas	1 1	32.998,48			
			05		Trienios Personal	1 1	12.482.691,32			
				01	Trienios Personal P.D.I.	10.280.706,08				
				02	Trienios Personal P.A.S.	2.201.985,24				
		121			Retribuciones Complementarias	1 1		69.797.927,07		
			00		Complemento de destino P.D.I	1 1	22.433.673,18			
				01	Complemento de destino P.D.I	22.012.021,86				
				02	Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	421.651,32				
			01		Complemento de destino P.A.S.	1 1	6.150.055,54			
			02		Complemento específico P.D.I	1 1	30.363.385,86			
				01	General del P.D.I.	14.279.307,96				
				02	Desempeño de cargos académicos	1.969.462,88				
				03	Por méritos docentes	12.930.619,37				
				04	Prof. plazas vinculadas	1.183.995,65				
			03		Complemento específico P.A.S.	1 1	7.500.941,92			
			04		Otros complementos del P.D.I.	1 1	342.215,27			
			05		Otros complementos del P.A.S.	1 1	2.981.169,26			
			06		Complementos personales y transitorios	1 1	26.486,04			
	13				LABORALES	1 1			67.289.194,24	
		130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	1 1		32.334.835,22		
			00		Retribuciones básicas P.D.I.	1 1	12.358.025,86			
			01		Retribuciones básicas P.A.S.	1 1	19.976.809,36			
		131			Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo	1 1		22.839.494,10		
			00		Otras retribuciones P.D.I.	1 1	9.209.660,89			
			01		Otras retribuciones P.A.S.	1 1	13.629.833,21			
		134			Laboral Eventual	1 1		12.114.864,92		
			00		Retribuciones básicas	1 1	7.831.866,07			
				01	P.D.I.	6.918.330,58				
				02	P.A.S.	913.535,49				
			01		Otras retribuciones	1 1	4.282.998,85			
				01	P.D.I.	3.361.738,15				
				02	P.A.S.	921.260,70				
	14				OTRO PERSONAL	1 1			5.550.264,55	
		145			Retribuciones Asociados. LRU (Reg. Transit.)	1 1		4.275.170,16		
		146			Retribuciones Asociados C.C. Salud. LRU (Reg. Transit.)	1 1		719.581,44		
		148			Retribuciones Prof. Eméritos			555.512,95		
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				20.559.818,50	
		150			Productividad			20.426.509,55		
			00		Productividad por méritos investigadores		5.312.244,56			
			01		Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)		12.596.390,30			
			02		Productividad plazas vinculadas		1.096.531,19			
			03		Productividad del P.A.S.		1.421.343,50			
		151			Gratificaciones			133.308,95		
			01		P.A.S		133.308,95			
	16				CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.				35.850.187,93	
		160			Cuotas Sociales			30.196.329,59		
			00		Seguridad Social		30.196.329,59			

		400		Destrois and the solid solid sound		5 050 050 04		
		162	l l	Prestaciones y gastos sociales del personal		5.653.858,34		
			05	Acción Social	3.496.297,55			
			07	Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario	2.157.560,79			
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				51.749.375,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.			7.735.957,00	31.143.313,00
	-	212		Edificios y otras construcciones		2.568.059,00	7.755.557,00	
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.813.540,00		
		213	00	Maquinaria	234.330,00	1.013.540,00		
			01	Instalaciones	1.577.380,00			
			02	Utillaje	1.830,00			
		244	02	Elementos de transporte	1.030,00	42 220 00		
		214		· 1		13.230,00		
		215		Mobiliario y enseres		442.181,00		
		216		Sistemas para procesos de información Otro inmovilizado material		2.723.915,00		
	20	219				175.032,00	44 692 060 00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		5 000 450 00	41.682.060,00	
		220	00	Material de oficina	2 256 454 00	5.029.456,00		
			00	Material de oficina ordinario no inventariable	3.256.454,00 333.343,00			
			01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				
			02 99	Material informático no inventariable  Otro material	1.427.533,00			
			99		12.126,00			
		221		Suministros	2 0 40 0 40 00	9.347.630,00		
			00	Energía eléctrica	3.840.818,00			
			01	Agua	347.734,00			
			02	Gas	140.352,00			
			03	Combustible	116.645,00			
			04	Vestuario	20.312,00			
			05	Productos alimenticios	611.566,00			
			06	Productos farmacéuticos y material sanitario  Material docente	12.549,00			
			07		1.000.000,00			
			08	Material deportivo y cultural	63.240,00			
			10 11	Material reparaciones de edificios y otras construc.  Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte	1.160.024,00 163.833,00			
			12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	324.660,00			
			99	Otros suministros				
		222	99	Comunicaciones	1.545.897,00	2.469.166,00		
		222	00	Telefónicas	1.766.595,00	2.403.100,00		
			00	Postales	683.020,00			
			02	Telegráficas	11.497,00			
			02	Informáticas	5.876,00			
			99	Otras	2.178,00			
		223	33	Transportes	2.170,00	452.357,00		
		223		Primas de seguros		400.000.00		
		444	00	Edificios y otras construcciones	400.000,00	+00.000,00		
		225	"	Tributos	+00.000,00	189.473,00		
		223	00	Estatales	63.371,00	105.475,00		
			01	Locales	125.544,00			
			02	Autonómicos	558,00			
		226	V2	Gastos diversos	330,00	7.133.944,00		
		220	01	Atenciones protocolarias y representativas	325.000,00	7.100.544,00		
			02	Información, divulgación y publicidad	1.208.618,00			
			03	Jurídicos y contenciosos	50.620,00			
			03	Formación y perfeccionamiento del personal	325.729,00			
			06	Reuniones, conferencias y cursos	2.890.576,00			
			08	Premios, concursos y certámenes	29.625,00			
			٠.٧	,				

			09		Actividades culturales	1.082.475,00			
			10		Actividades deportivas	605.368,00			
			99		Otros	615.933,00			
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		16.660.034,00		
			00		Limpieza y aseo	9.061.387,00			
			01		Seguridad	3.955.111,00			
			03		Postales o similares	65.201,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos	2.926.483,00			
			07		Edición de publicaciones	651.852,00			
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			2.331.358,00	
		230			Dietas		687.145,00		
		231			Locomoción		828.615,00		
		233			Otras indemnizaciones		815.598,00		
		200			oudo indoninizaciones		010.000,00		
3					GASTOS FINANCIEROS				1.922.664,00
П	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		Ì	1.810.166,00	
		310			Intereses		1.810.166,00		
			01		A largo plazo	1.810.166,00	·		
	34		-		DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			112.498,00	
	· -	342			Intereses de demora		112.498,00	. 12.400,00	
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.703.965,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		İ	365.319,00	
		410			A organismos autónomos estatales		365.319,00		
	45				A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS			20.000,00	
		450			A la Comunidad Autónoma de Andalucía		20.000,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		·	8.313.846,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes		4.722.586,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo	4.022.618,00			
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles	74.000,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas	101.750,00			
			05		Ayudas a deportistas	183.973,00			
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes	340.245,00			
		481	33			340.243,00	1.656.934,00		
		401			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa	7 000 00	1.000.904,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.	7.900,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes Consejería innov., Cienc. y Empr.	927.156,00			
			02		Becas de prácticas en empresas Consej. Innovac.	721.878,00			
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad		1.012.718,00		
		483			Otras becas y ayudas con financiación externa		57.520,00		
		484	١.		Convenios con otras instituciones		365.000,00		
			00		Prácticum Ciencias de la Educación	135.000,00			
			99		Otros convenios	230.000,00			
		485			A otras instituciones sin fines de lucro		499.088,00		
			00		A fundaciones universitarias	30.051,00			
			01		A otras fundaciones	410.000,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro	59.037,00			
	49				AL EXTERIOR			4.800,00	
		490			Al exterior		4.800,00		
				$\vdash$	INVERSIONES DE AL ES				F0 710 105
6	60			$\vdash$	INVERSIONES REALES INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES			24.667.749,00	50.718.182,00
	00	602			Edificios y otras construcciones		12.857.322,00	24.001.143,00	
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.906.013,00		
		003			1 ' '	205.045.00	1.900.013,00		
			00		Maquinaria	225.645,00			
			01		Instalaciones	1.633.815,00			
		00.4	02		Utillaje	46.553,00	10 707		
		604 605			Elementos de transporte		42.727,00		
1		005			Mobiliario y enseres		1.673.304,00		

				Territoria de la constantina della constantina d				
		606		Sistemas para procesos de información		2.577.366,00		
		607		Bienes destinados al uso general		1.000,00		
		608		Otro inmovilizado material		5.610.017,00		
			00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	3.975.121,00			
			99	Otros (Inmovilizado material)	1.634.896,00			
	62		"	PLAN PLURIANUAL.INVERSIONES NUEVAS			15.147.107,00	
	02					45 447 407 00		
		622		Edificios y otras construcciones		15.147.107,00		
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			1.065.009,00	
		640		Gastos en inversiones inmateriales		1.065.009,00		
			00	Gastos de investigación y desarrollo	236.500,00			
			01	Propiedad industrial	15.715,00			
			02	Aplicaciones informáticas	812.794,00			
	66			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN			3.838.317,00	
	"	662		Edificios y otras construcciones		1.278.218.00	0.000.017,00	
						,		
		663	l l	Maquinaria, Instalaciones y utillaje		831.106,00		
			00	Maquinaria	51.100,00			
			01	Instalaciones	756.588,00			
			02	Utillaje	23.418,00			
		664		Elementos de transporte		2.000,00		
		665		Mobiliario y enseres		1.158.436,00		
		666		Sistemas para procesos de información		479.223,00		
		668		Otro inmovilizado material		89.334,00		
		000	l l			09.334,00		
			99	Otros (Inmovilizado material)	89.334,00			
	68			PLAN PLURIANUAL.INVERSIONES REPOSICIÓN			6.000.000,00	
		685		Mobiliario y enseres		6.000.000,00		
8				ACTIVOS FINANCIEROS				50.000,00
	87		П	APORTACIONES PATRIMONIALES			50.000,00	
		870	П	Fundaciones		50.000,00		
9			П	PASIVOS FINANCIEROS				102.082,00
	91		П	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.			102.082,00	
		911	ΙI		1 1	102.082,00	, , , , ,	
						102.002,00		
===		311		A largo plazo de entes del sector público				
10	T A .							000 400 050 00
	TAL		) GRA	MA 422D				382.182.959,00
P				MA 422D				382.182.959,00
6 6		PRC		MA 422D				382.182.959,00 68.310.687,00
	ROG	PRC		MA 422D INVERSIONES REALES			68.310.687.00	
		PRO		MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		2 353 707 00	68.310.687,00	
	ROG	PRC	A 541.	MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales	2 252 707 00	2.353.707,00	68.310.687,00	
	ROG	PROBRAM.		MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial	2.353.707,00		68.310.687,00	
	ROG	PRO	<b>A 541</b>	MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado		2.353.707,00	68.310.687,00	
	ROG	PROBRAM.	<b>A 541</b> .	MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias	4.631.000,00	6.411.000,00	68.310.687,00	
	ROG	PROBRAM.	<b>A 541</b>	MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado		6.411.000,00	68.310.687,00	
	ROG	PROBRAM.	<b>A 541</b> .	MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias	4.631.000,00	6.411.000,00	68.310.687,00	
	ROG	PROBRAM.	00 01 02	MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado	4.631.000,00 50.000,00	6.411.000,00	68.310.687,00	
	ROG	PROBRAM.	00 01 02 03	MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado	4.631.000,00 50.000,00 1.230.000,00	6.411.000,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03	MA 422D  INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo	4.631.000,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00	6.411.000,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 00	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I	4.631.000,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00	6.411.000,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 00 01	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias	4.631.000,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 00 01 02	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit)	4.631.000,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 00 01 02 03	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit) Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios	4.631.00,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00 500.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 00 01 02 03 04	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit) Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Acciones integradas	4.631.00,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00 500.000,00 270.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 00 01 02 03	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit) Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios	4.631.00,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00 500.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 00 01 02 03 04	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit) Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Acciones integradas	4.631.00,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00 500.000,00 270.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 05 05	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit) Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Acciones integradas Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Juan de la Cierva	4.631.00,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00 500.000,00 270.000,00 160.000,00 200.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 05 06 06	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit) Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Acciones integradas Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Juan de la Cierva Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Ramón y Cajal Plan Nal. Rec. Humanos. Contratos técnicos de apoyo	4.631.00,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00 270.000,00 160.000,00 200.000,00 1.400.000,00 400.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 05 06 07 08	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos eninversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit) Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Acciones integradas Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Juan de la Cierva Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Ramón y Cajal Plan Nal. Rec. Humanos. Contratos técnicos de apoyo Plan Nal. Rec. Humanos. Contratación P.I.F.	4.631.00,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00 270.000,00 270.000,00 160.000,00 200.000,00 400.000,00 3.500.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	
	ROG	646 648	00 01 02 03 04 05 06 07	INVERSIONES REALES  GASTOS EN INVERSIONES DE CARÂCTER INMATERIAL Otros gastos en inversiones inmateriales Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial Postgrado y Doctorado Gastos de enseñanzas propias Gastos de Doctorado Actuaciones diversas. Vdo. Postgrado y Doctorado Gastos de Máster Oficial Gastos de investigación y desarrollo Plan Nal. Proyectos I+D+I Plan Nal. Acciones complementarias Plan Nal. Apoyo a la competitividad (Proy. Profit) Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Estancias breves becarios Plan Nal. Rec. Humanos. Mov. Acciones integradas Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Juan de la Cierva Plan Nal. Rec. Humanos. Prog. Ramón y Cajal Plan Nal. Rec. Humanos. Contratos técnicos de apoyo	4.631.00,00 50.000,00 1.230.000,00 500.000,00 8.240.000,00 700.000,00 270.000,00 160.000,00 200.000,00 1.400.000,00 400.000,00	6.411.000,00 59.545.980,00	68.310.687,00	

ΓΟΤΑΙ	450.493.646,00			
OTAL P	ROGRAN	68.310.687,00		
	99	Servicios Generales de Investigación	717.528,00	
	88	III Plan Propio USE. Movilidad ayudantes	50.000,00	
	87	III Plan Propio USE. Premios Fama	4.000,00	
	86	III Plan Propio USE. Organiz. Jornadas, congresos y semin.	75.000,00	
	85	III Plan Propio USE. Premio Univ. Sevilla a divulg. cientiff	20.000,00	
	84	III Plan Propio USE.Ayuda a public. trabajos divulg. cientif.	20.000,00	
	83	III Plan Propio USE.Cofinanciación contratos técn. apoyo	140.000,00	
	82	III Plan Propio USE. Becas FPI propias de la USE	1.180.000,00	
	81	III Plan Propio USE. Subv. elaboración proyectos investig.	35.000,00	
	80	III Plan Propio USE. Ayuda a Departamentos	400.000,00	
	75	Entidades Privadas (Convenios, Subvenc., Cuotas, Jornadas)	100.000,00	
	70	Actuaciones diversas. Vdo. Investigación	400.000,00	
	61	Proyectos fuera de la Unión Europea	50.000,00	
	60	Proyectos de la Unión Europea	553.500,00	
	50	Contratos 68/83 L.O.U	6.580.000,00	
	40	Junta And. Formación PDI	600.000,00	
	37	Junta And. Otros Ingresos	135.000,00	
	36	Junta And. Ayudas a la Investigación	260.000,00	
	34	Junta And. Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal	420.000,00	
	33	Junta And. Programa Retorno	500.000,00	
	32	Junta And. OTRI	158.000,00	
	31	Junta And. Proyectos de Excelencia	14.695.000,00	
	30	Junta And. Ayuda Consolidación de grupos	3.883.752,00	
	20	Otros Ministerios	1.300.000,00	
	12	Plan Nal. Rec. Humanos. Movilidad. Otros	350.000,00	

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Rector, Miguel Florencio Lora

#### 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

# CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 14 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto del contrato que se cita (Expte. 071CCOALMJ22) (BOJA núm. 68, de 8.11.2008). (PD. 212/2008).

Advertido error en la citada Resolución se procede a continuación a su corrección:

En el BOJA número 8 de 11 de enero de 2008, en la página 68, columna de la izquierda, en el punto 4, línea 13, donde dice:

«4. Presupuesto base de licitación: 49.900 €.»

Debe decir:

«4. Presupuesto base de licitación: 49.000 €.»

Sevilla, 22 de enero de 2008

# **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica
  - c) Número del expediente: 285/2007.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo ubicada en C/ Callejón del Huerto, s/n, en la localidad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217, de fecha 5 de noviembre de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.742.026,24 euros (dos millones setecientos cuarenta y dos mil veintiséis euros con veinticuatro céntimos) (inc. IVA).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de diciembre de 2007.
  - b) Contratista: Joca, Ingeniería y Construcciones.
  - c) Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 2.186.765,93 euros (dos millones ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa y tres céntimos) (inc. IVA).

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 379/2007.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de obra para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo ubicada en Camino de Linares, Aracena (Huelva)
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 221, de fecha 9 de noviembre de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.748.864,94 euros (un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos) (inc. IVA).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: Procondal, Promociones y Construcciones de Almendralejo, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 1.650.928,50 euros (un millón seiscientos cincuenta mil novecientos veintiocho euros con cincuenta céntimos) (inc. IVA).

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

# **CONSEJERÍA DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VP+3G7). (PD. 186/2008).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.
  - c) Número de expediente: CCA. +VP+3G7.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de reforma y ampliación de las urgencias generales del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.545,93 euros.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 018 342.
  - e) Telefax: 955 018 032.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
  - 7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que

se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro y en la pagina web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

- 10. Otras informaciones: Los documentos anexos al Pliego de Prescripciones Técnicas se entregarán en la copistería MC-47 (teléfono: 954 283 068) y el resto de la documentación en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, PDF (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +--G1WB). (PD. 185/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +--G1WB.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para VHC.
- b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.000 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información. Información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
  - d) Teléfono: 950 016 121.
  - e) Telefax: 950 016 121.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación.

- a) Entidad: Copistería Proilabal, S.L.
- b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, Jardines de la Bola Azul
- c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
- d) Teléfono: 950 223 470.
- e) Telefax: 950 223 470.
- f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+QWANFV). (PD. 184/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +QWANFV.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de pack de faco personalizado para cirugía de cataratas.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Almacén de suministros del Hospital Torrecárdenas.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 205.440 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.

- 6. Obtención de documentación e información. Información:
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
- d) Teléfono: 950 016 121.
- e) Telefax: 950 016 121.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Proilabal, S.L.
- b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, Jardines de la Bola Azul.
- c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
- d) Teléfono: 950 223 470.
- e) Telefax: 950 223 470.
- f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 616HJ+K). (PD. 183/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. 616HJ+K.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de rehabilitación foniátrica (logopedia), mediante concierto.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.400 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 2.404 €.
  - 6. Obtención de documentación e información. Información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
  - d) Teléfono: 950 016 121.
  - e) Telefax: 950 016 121.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación.

- a) Entidad: Copistería Proilabal, S.L.
- b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, Jardines de la Bola Azul.
- c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.
- d) Teléfono: 950 223 470.
- e) Telefax: 950 223 470.
- f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2QFMTI). (PD. 182/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales (Unidad de Contratación).
  - c) Número de expediente: CCA. +2QFMTI.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de desinsectación, desratización, control y captura de animales vagabundos.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.037,84 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 880,76 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Crta. Nacional IV, km 665.
  - c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.
  - d) Teléfono: 956 005 171.
  - e) Telefax: 956 005 297.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General del Hospital o en la página web: www.

juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +3–FZ+Z). (PD. 181/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: CCA. +3-FZ+Z.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario de prótesis (implantes de cadera y rodilla).
- b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital (Horario: De 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivo).
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso
- $\dot{4}$ . Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.844,46 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Cabra (Córdoba), 14940.
  - d) Teléfono: 957 021 367.
  - e) Telefax: 957 021 404.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de par-
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán a los interesados.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D55G99). (PD. 180/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
  - c) Número de expediente: CCA. +D55G99.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de diálisis peritoneal ambulatoria y domiciliaria, mediante concierto.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 769.992 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 3.849,96 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
- b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
  - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfono: 958 020 222.
  - e) Telefax: 958 020 032.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +RCL+G7). (PD. 179/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana de Motril.
  - c) Número de expediente: CCA. +RCL+G7.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obra de instalación para traslado del Centro de Seccionamiento núm. 52431 del Hospital Santa Ana de Motril.
  - b) División de lotes y números: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Santa Ana de Motril.
- d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días, a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.059,64 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Hospital Santa Ana (Dirección Económico Admva. y de SS.GG.).
  - b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

- d) Teléfono: 958 038 220 y 958 038 327.
- e) Telefax: 958 038 201.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana de Motril.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Santa Ana de Motril o en la página web: www. juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +VDL6PM). (PD. 178/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +VDL6PM.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de material de laparoscopia reutilizable.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Sí, 8 lotes.
  - d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Doce meses.

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.231,85 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.
  - c) Localidad v Código Postal: Huelva, 21007.
  - d) Teléfonos: 959 015 248-50.
  - e) Telefax: 959 015 108.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CY57YZ). (PD. 177/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +CY57YZ.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de sobres para Historias Clínicas, sobres para placas de radiodiagnóstico y sobres para cardiología.

- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Sí, 13 lotes.
  - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
  - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.734,40 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Huelva, 21007.
  - d) Teléfono: 959 015 248-50.
  - e) Telefax: 959 015 108.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1X1U67) (PD. 176/2008).

En uso de las facultades que me confiere el articulo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +1X1U67.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma del Área de Neonatología del Hospital Materno Infantil dependiente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 800.000 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
  - d) Teléfono: 951 291 792.
  - e) Telefax: 951 291 448.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo 4; Categoría E.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos. 72 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, PDF (Resolución 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz, por la que se convoca contratación en su ámbito (C. 07/07). (PD. 175/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contra-

tación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Axarquía. Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C. 07/07.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de local donde ubicar el almacén general del Distrito Sanitario Axarquía.
  - b) División de lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 273.900 €.
  - 5. Garantías. Provisional: Exenta.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1b).
  - b) Domicilio: C/ Infantes, 42.
  - c) Localidad y Código Postal: Torre del Mar (Málaga), 29740.
  - d) Teléfono: 951 066 915.
  - e) Telefax: 951 066 922.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
  - 10. Otras informaciones:
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
  - c) Número de Expte.: CCA. +7XBVKV (2007/181169).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de construcción del edificio de Radioterapia y Docente del Hospital General de Jerez de la Frontera, Cádiz.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 122, de 21.6.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.355.692,51 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.10.07.
- b) Contratistas: Gadicon, S.A., Tecysu, S.L., Ingeniería Digital Eléctrica, S.L., UTE Ley 18/82.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 4.333.914,05 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
  - c) Número de Expte.: CCA. +R89BTM (2007/384833).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto modificado I y del estudio de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de las obras de reforma para la instalación de Quirófanos, CMA, HDQ, HDM, Hospitalización de Psiquiatría de agudos y Consultas Externas del Hospital Vigil de Quiñones.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 2.11.07.
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.184,87 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.12.07.

Contratista: Planho Consultores, S.L.

- b) Nacionalidad: Española.
- c) Importe de adjudicación: 76.184 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Torrecárdenas. Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +VY4NSB (2007/105837).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Oftalmología.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 8.5.07.

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 131.446 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.7.07.
  - b) Contratista: Alcon Cusí, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 128.484 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos: 1.
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Torrecárdenas. Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +VD+F3K (2007/219113).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la elaboración de informes facultativos sobre pruebas diagnósticas de resonancia magnética.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de 24.7.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 237.600 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.11.07.
  - b) Contratista: Alliance Viamed, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 166.320 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +-FPISM (2007/439683).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de un tomógrafo de coherencia óptica tridimensional.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.000 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.12.07.
  - b) Contratista: Topcon España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 88.000 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CP/80380/07/0.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Concesión de dominio público.
- b) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la explotación de un local de venta de prensa.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 23.6.07, BOJA núm. 123, de 22.6.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Canon base de licitación. Importe total: 3.171,00 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.7.07.
  - b) Contratista: José Manuel Jiménez Gómez.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Canon: 4.122,30 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +CQQC89 (2007/248180).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diversos aparatos y material inventariable.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21.8.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- Á. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.616,64 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.11.07.
  - b) Contratista: Electromedicina Andaluza, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 61.961 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 24.181,04.
  - 7. Lotes declarados desiertos: 1, 5, 10.
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +-AKWR9 (2007/329142).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de tratamiento quirúrgico de pacientes en lista de espera de hospitales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 203, de 16.10.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.999.928,10 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.12.07.
  - b) Contratista: Virgen de la Palma, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 3.999.928,12 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +EPKKLM (2007/090697).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material específico para videocirugía y endoscopia.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.219,54 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.12.07.
  - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 105.960,58 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 82.487,73 €.
  - 7. Lotes declarados desiertos: 3, 7.
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +-RJTTX (2007/204160)
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de sutura.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: importe total: 238.439,90 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.11.07.
  - b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 218.312,85 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 14.670 €.
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Guadal-quivir. Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de Expte.: CCA. +7FLDVV (2007/257113).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de manutención del EBAP de los Centros y Z.B.S. de Posadas, Almodóvar del Río, Bujalance, El Carpio y Montoro.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 21.8.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.696 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.10.07.
  - b) Contratista: Hostal Restaurante Montoro, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 77.436 €.

- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 87.393,60 €.
  - 7. Lotes declarados desiertos: 1.
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.
  - c) Número de Expte.: CCA. CDG1XX (2007/303109).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material específico para laboratorios.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 5.10.07.
- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 134.949,61 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.11.07.
  - b) Contratista: Casa Álvarez, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 62.098,15 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 9.183,68 €.
  - 7. Lotes declarados desiertos: 1 al 8, 21, 32.
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +JJ1+6X (2007/330720).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de ampliación del edificio de gobierno y archivo del Hospital.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: importe total: 739.646,84  $\in$ .
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.10.07.
  - b) Contratista: Coemsa Construcciones y Reformas, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 739.646,84 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.A.T.S. de Huelva.
  - c) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de Expte.: CCA. +YKURDI (2007/534310).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de extracción de sangre para uso en donación y transfusión.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.000 €.

- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26.12.07.
- b) Contratista: Movaco, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 99.800 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Huelva-Costa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de Expte.: CCA. +8H-9LM (2007/395889).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diversos equipos y accesorios para los nuevos servicios de odontología de los centros sanitarios adscritos al Distrito.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 2.11.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.11.07.
  - b) Contratista: Fadente, S.A
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 114.316,92 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud. Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +QVPGGI (2007/319155).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obra de construcción del Centro de Salud Arrayanes, en Linares.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 26.9.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.968.493,15 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.11.07.
  - b) Contratista: Begar Construcciones y Contratas, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 2.772.869,45 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de Expte.: CCA. +2BJ9FZ (2007/238946).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de módulos de habitación y módulo cama y colchón para HMT.
  - c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 158, de 10.8.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.857,88 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31.8.07.
  - b) Contratista: Hill-Rom Iberia, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 220.545 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Axarquía. Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
  - c) Número de Expte.: CCA. +RJ9MTZ (2007/303277).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.720 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.11.07.
  - b) Contratista: Glaxosmithkline, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 67.500 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 59.386,50 €.
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Ntra. Señora de Valme. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de Expte.: CCA. +KHB6QI (2007/266962).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias mediante concierto.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 158, de 10.8.07.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.808.600 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 13.11.07.
  - b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 4.096.224,72 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  - 7. Lotes declarados desiertos:
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Aljarafe. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Número de Expte.: CCA. +81ZTMM (2007/343388).
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material fungible sanitario con determinación de tipo.
  - c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
  - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.834,97 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.11.07.
  - b) Contratista: Laboratorios Indas, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 83.054,72 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 4.447,68 €.
  - 7. Lotes declarados desiertos: 4 al 20.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+CGQ6+X). (PD. 174/2008).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +CGQ6+X.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación del Bloque Sur, 1.ª planta, del Hospital Universitario Virgen Macarena.
  - b) División de lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena.
  - d) Plazo de ejecución: Siete meses.
- 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 823.046,74 €.
  - 5. Garantías. Provisional: 16.460,93 €.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - Información:
  - a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.
  - e) Telefax: 955 011 576.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Puymar.
- b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
- d) Teléfono: 954 385 751.
- 7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
- 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
  - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

# **CONSEJERÍA DE CULTURA**

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de concurso de ideas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1 Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
  - c) Número de expediente: H070322CA29LP.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Concurso de ideas.
- b) Descripción del objeto: Concurso de ideas Parque de los Cuentos en el Convento de la Trinidad. Málaga.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea núm. 2007/S 91-112064, de 12 de mayo de 2007, Boletín Oficial del Estado núm. 130, de 31 de mayo de 2007, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 4 de junio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Artículo 216 del TRLCAP.
  - b) Forma: Concurso de ideas.

- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 308.400 euros.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de noviembre de 2007.

Primer premio: Ramón Pico Valimaña, con el lema «Los Ecos de la Palabra».

Segundo premio: Francisco Mangado Beloqui, con el lema «Malacadabra».

Sevilla, 14 de enero de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

# **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1055/07/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Título: «Suministro para la dotación de mobiliario y equipos especializados de laboratorio necesarios para el funcionamiento del Jardín Micológico».

Número de expediente: 1055/07/M/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 2007, BOJA núm. 225.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - 4. Presupuestos de licitación.

Lote uno: 42.050,81 euros (inc. IVA).

Lote dos: 79.457,98 euros (inc. IVA).

Lote tres: 42.266,31 euros (inc. IVA).

Lote cuatro: 28.833,04 euros (inc. IVA).

Importe total: 192.608,14 euros (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fechas:

Lote uno: 18 de diciembre de 2007.

Lote dos: Desierto.

Lote tres: 18 de diciembre de 2007.

Lote cuatro: 18 de diciembre de 2007.

b) Contratistas:

Lote uno: Romero, Muebles de Laboratorio, S.A.

Lote tres: Izasa, S.A.

Lote cuatro: Hnos. Blanco Barrena, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

Lote uno: 38.228,00 €.

Lote tres: 38.884,00 €.

Lote cuatro: 22.915,37 €.

Sevilla, 17 de enero de 2008.- El Director General, José Guirado Romero.

# **EMPRESAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios (Expte. 253/ISE/2007/GRA).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente núm. 253/ISE/2007/GRA.
  - 2. Obieto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicios de Transporte Escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

- b) Publicada la licitación en Resolución de 23 octubre de 2007 (BOJA núm. 221, de 9 noviembre de 2007).
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Urgente.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

En cifra: 91.032 €.

En letra: Noventa y un mil treinta y dos euros.

- 4. Adjudicación.
- a) Fecha: 18.12.07.

Contratista: Autocares Salhi, S.L.

b) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Noventa y un mil treinta y dos euros (91.032 €).

Granada, 17 de enero de 2008.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expte. 254/ISE/2007/GRA).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 254/ISE/2007/GRA.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicios de Transporte Escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

- b) Publicada la licitación en Resolución de 23 octubre de 2007 (BOJA núm. 221, de 9 noviembre de 2007).
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

En cifra: 213.032,00 €.

En letra: Doscientos trece mil treinta y dos euros.

Presupuesto base de licitación de los lotes:

Lote núm. 1: 62.000 €.

Lote núm. 2: 91.032 €.

Lote núm. 3: 60.000 €.

- 4. Adjudicación.
- a) Fecha: 18.12.07.

Contratista:

 Lote contratista
 Importe

 1 Maresana
 61.900 €

 2 Palma Auñón
 90.900 €

 3 Autocares Balerma
 59.900 €

b) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Doscientos doce mil setecientos euros (212.700,00 €).

Granada, 17 de enero de 2008.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 111 VP-REV en «Olivar de las Monjas», Ronda (Málaga).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Expte. núm. 2007/2942. Obras de edificación de 111 VP-REV en «Olivar de las Monjas», del municipio de Ronda, Málaga.
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 27 de junio de 2007.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Seis millones ciento un mil cuatrocientos sesenta y siete euros con veintisiete céntimos (6.101.467,27 euros). IVA incluido.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 1 de octubre de 2007
  - b) Contratista: Ingeconser S.A.U.
- c) Importe de adjudicación: 5.430.305,87 euros (cinco millones cuatrocientos treinta mil trescientos cinco euros con ochenta y siete céntimos).

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de las obras de edificación de 26 VP-REV en Villanueva del Rosario (Málaga).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Expte. núm. 2007/2378. Obras de edificación de 26 VP-REV en el municipio de Villanueva del Rosario (Málaga).
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 13 de junio de 2007.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Un millón seiscientos treinta y cinco mil diecinueve euros con dos céntimos (1.635.019,02 euros), IVA incluido.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de septiembre de 2007.

- b) Contratista: Construcciones Orvadesa, S.C.A.
- c) Importe de adjudicación: 1.558.173,13 euros (un millón quinientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y tres euros con trece céntimos).

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación del concurso de consultoría y asistencia para la redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Telecomunicaciones y Dirección de Obras de promoción de viviendas protegidas en alquiler en C/ Corral del Concejo, núm. 21, de Jimena de la Frontera (Cádiz). (PD. 201/2008).

Producida modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación de consultoría y asistencia para la redacción del Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Telecomunicaciones y Dirección de Obras de promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler en C/ Corral del Concejo, núm. 21, Área de Rehabilitación Concertada de Jimena de la Frontera (Cádiz), consistente en sustituir los anexos y apartados siguientes:

- III.1. Características del inmueble y condiciones urbanísticas.
  - III.2. Programa de necesidades y criterios.
  - III.3. Planimetría.

Procede la ampliación del plazo de presentación a fin de que las propuestas puedan adecuarse a la documentación incorporada. Se procede a subsanar el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de fecha 14 de diciembre de 2007, en los siguientes términos:

Primero. Apartado 7.a). Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 13 de marzo de 2008.

Segundo. Apartado 8. Apertura de la oferta: Tendrá lugar en Sevilla, Servicios Centrales de EPSA, el día 15 de abril de 2008, a las 11,00 horas.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Consejero Delegado para ARC y PPV, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara desierto el contrato de 2.ª licitación de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Guatemala, núm. 10, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

Anuncio por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2007/5586).

Objeto del contrato: 2.ª licitación de la contratación de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Guatemala, núm. 10, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 232, de fecha 26 de noviembre de 2007.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Cádiz, 18 de enero de 2008.- El Consejero Delegado de Rehabiltación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara desierto el contrato de 2.ª licitación de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Carmen, núm. 10, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

Anuncio por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2007/5584).

Objeto del contrato: 2.ª licitación del contrato de obras de rehabilitación del edificio sito en la calle Carmen, 10, acogido al Programa de Transformación de Infravivienda.

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 232, de fecha 26 de noviembre de 2007.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Cádiz, 18 de enero de 2008.- El Consejero Delegado de Rehabiltación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y de gestión medioambiental en el sector turístico andaluz.

- 1. Entidad adjudicadora: Turismo Andaluz, Sociedad Anónima.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y de gestión medioambiental en el sector turístico andaluz. Los trabajos se agrupan en cinco lotes por subsectores turísticos y en un lote de coordinación:
- Lote 1. Agencias de viaje y oficinas de información turística
  - Lote 2. Aloiamientos rurales de Andalucía.
- Lote 3. Campings, palacios de congresos, convención bureaux, turismo activo, belleza y salud, playas y clubes de golf de Andalucía.
  - Lote 4. Hoteles y apartamentos turísticos de Andalucía.
  - Lote 5. Restaurantes de Andalucía.
- Lote 6. Coordinación de la asistencia técnica para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y de gestión medioambiental en empresas y servicios turísticos de Andalucía.
- b) Plazo de ejecución de los trabajos: Hasta el 15 de diciembre de 2008.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto máximo de licitación: 937.280 euros, IVA incluido, según los siguientes lotes:
- Lote 1. Agencias de viaje y oficinas de información turística: 189.660,00 euros.

- Lote 2. Alojamientos rurales de Andalucía: 94.540,00 euros.
- Lote 3. Campings, palacios de congresos, convención bureaux, turismo activo, belleza y salud, playas y clubes de golf de Andalucía: 168.200,00 euros.
- Lote 4. Hoteles y apartamentos turísticos de Andalucía: 243.600,00 euros.
  - Lote 5. Restaurantes de Andalucía: 87.000.00 euros.
- Lote 6. Coordinación de la asistencia técnica para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y de gestión medioambiental en empresas y servicios turísticos de Andalucía: 154.280,00 euros.
  - 5. Adjudicación y valor de los contratos.
  - 5.1. Contrato primero:
  - a) Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 2007.
- b) Empresa adjudicataria: Sinergia Auditores, Sociedad Limitada.
- c) Dirección: Calle Nueva de la Virgen Bj., 42; 18005 Granada.
  - d) Precio del contrato: 166.899,00 euros, IVA incluido.
  - 5.2. Contrato segundo:
  - a) Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 2007.
- b) Empresa adjudicataria: Acentorural, Sociedad Limitada Nueva Empresa.
  - c) Dirección: Carretera La Isla Menor, 41011 Sevilla.
  - d) Precio del contrato: 90.480,00 euros, IVA incluido.
  - 5.3. Contrato tercero:
  - a) Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 2007.
- b) Empresa adjudicataria: SGS Tecnos, Sociedad Anónima
  - c) Dirección: Calle Trespaderne, 29, 28042 Madrid.

- d) Precio del contrato: 152.909,00 euros, IVA incluido.
- 5.4. Contrato cuarto:
- a) Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 2007.
- b) Empresa adjudicataria: Unión Temporal de Empresas: THR Asesores de Turismo y Hostelería Recreación, Sociedad Anónima; y GDT, Asesoramiento Empresarial, Sociedad Limitada
- c) Dirección: Avenida Diagonal, 652-656 Ed. C Séptimo Segunda; 08034 Barcelona.
  - d) Precio del contrato: 218.950,00 euros, IVA incluido.
  - 5.5. Contrato quinto:
  - a) Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 2007.
- b) Empresa adjudicataria: Novasoft Consulting, Sociedad Limitada.
- c) Dirección: Calle María Curie (Parque Tecnológico de Andalucía), 14, 29591 Málaga.
  - d) Precio del contrato: 80.910,00 euros, IVA incluido.
  - 5.6. Contrato sexto:
  - a) Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 2007.
- b) Empresa adjudicataria: Desarrollo e Investigaciones Turísticas, Sociedad Limitada.
  - c) Dirección: Plaza Fray Luis Colomer, 3, 46021 Valencia.
  - d) Precio del contrato: 132.680,80 euros, IVA incluido.
- 6. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 11 de enero de 2008.
- 7. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 14 de enero de 2008.

Málaga, 14 de enero de 2008.- El Consejero Delegado, A. Manuel Gutiérrez Ruiz.

# 5. Anuncios

# 5.2. Otros anuncios

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a Radio Nerja, S.L., Orden de 20 de diciembre de 2007, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/151 incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (Modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2007/151.

Interesada: Radio Nerja, S.L.

Acto notificado: Orden de 20 de diciembre de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/151, incoado a Radio Nerja, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a Spectrum Radio, S.L., Orden de 20 de diciembre de 2007, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/149 incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (Modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2007/149. Interesada: Spectrum Radio, S.L.

Acto notificado: Orden de 20 de diciembre de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/149, incoado a Spectrum Radio, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses.

Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a Cadena Energía, S.L., Orden de 3 de diciembre de 2007, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/133 incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (Modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2007/133. Interesada: Cadena Energía, S.L.

Acto notificado: Orden de 3 de diciembre de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/133, incoado a Cadena Energía, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses

Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al representante de la entidad interesada Orden de 20 de diciembre de 2007, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2007/152 incoado a Radio Sierra Blanca, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del representante de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2007/152. Interesada: Radio Sierra Blanca, S.A.

Representante: Don José Antonio Gómez Gutiérrez.

Acto notificado: Orden de 20 de diciembre de 2007, del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2007/152, incoado a Radio Sierra Blanca, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

# **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 328/07 JBS.

Notificado: Inmobiliaria Macris 2003, S.L.

Último domicilio: Av. del Aljarafe, 63, 41930, Bormujos (Sevilla).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 345/07 FJM. Notificado: José Ruiz López.

Último domicilio: C/ García de Vinuesa, 24, 41001, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 363/07 FJM. Notificado: Ali Zhu.

Último domicilio: C/ Hernán Ruiz, 57 A-B, 41006, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 370/07 MP. Notificado: Willy Zoco.

Último domicilio: C/ José M.ª Martorell, s/n, 14005, Córdoba.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 372/07 FJM. Notificado: Xiaoyan Chen.

Último domicilio: Avda. de Pino Montano, 17 A, 41008, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 375/07 FJM

Notificado: Reporter Direct Trading, S.L.

Último domicilio: Avda. Aeronáutica, 6, Edif. Helios, 41020,

Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 388/07 FC. Notificado: Bosynet Sevilla, S.L.

Último domicilio: C/ Carretera Carmona, 47, 41008, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte: 401/07 JBS. Notificado: Wondersur, S.L.

Último domicilio: C/ Pavía, 5, bajo C, 41001, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio

Núm. Expte.: 407/07 JBS. Notificado: Doble Arco, S.L.

Último domicilio: Estrella Proción esq. Agricultores, 41015, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte: 410/07 JMM.

Notificado: Manantero del Genil, S.L.

Último domicilio: C.C. Carrefour Sur L-24, 11408, Jerez de la

Frontera (Cádiz).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 423/07 JBS.

Notificado: Rosa M.ª González Rodríguez.

Último domicilio: Asunción, 29, 41530, Morón de la Frontera

(Sevilla).

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 424/07 JBS.

Notificado: Desarrollo Integral La Buhaira (Integral del Sofá). Último domicilio: C/ Algeciras, 15 (P.I. El Manchón), 41940,

Tomares (Sevilla)

Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

EDICTO de 15 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-127/07-ANI seguido contra don José Valverde Mayas.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4. en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Núm. expediente: J-127/07-ANI. Notificado: Don José Valverde Mayas.

Último domicilio: C/ Maestro Cebrián, núm. 1, bloque A, 4.º A,

23008 Jaén.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 15 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 15 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-142/07-MR seguido contra don Emilio Negro Arco.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Máquinas Recreativas y de Azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobierno. sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-142/07-MR. Notificado: Don Emilio Negro Arco.

Último domicilio: C/ Parras, núm. 23, 18350 Alomartes (Granada).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 15 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 15 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-136/07-ANI seguido contra don Antonio García Jiménez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-136/07-ANI.

Notificado: Don Antonio García Jiménez.

Último domicilio: C/ Condestable Iranzo, núm. 3, 23005 Jaén.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 15 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 63 A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de 30 de noviembre, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca Andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

Avalunión, S.G.R. 841.922,48 € Crediaval, S.G.R. 875.462,81 € Suraval, S.G.R. 836.915,71 €

Sevilla, 12 de diciembre de 2007.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

# CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Entidad Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional a la entidad Fundación Red Andalucía

Emprende, por importe de 1.948.000,00 euros, para financiar acciones dirigidas al fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador en nuestra Comunidad Autónoma, con cargo al Programa 72A y al amparo del artículo 107 de la citada Ley.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 2.500.000,00 euros, para financiar inversiones de la Escuela de Emprendedores de la provincia de Cádiz, con cargo a la partida presupuestaria 01.12.00.17.00.8069.78900.72A.3.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificación de Resolución de Descalificación Cooperativa recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Descalificación Cooperativa, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la jurisdicción contencioso-administrativa.

Entidad: Minhas, S. Coop. And. Expte. Sancionador: Núm. 1/2007 CO.

Dirección: C/ Córdoba, núm. 130. 14240, Bélmez (Córdoba). Motivo: Notificación de Resolución de Descalificación Cooperativa.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este

anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23005/06. Expte. subvención: RS.0009.JA/04. Entidad: Limfi Viedma, S.L.L.

Localidad: Jaén.

Cuantía total a reintegrar: 6.623,72 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en la C/ Virgen de la Cabeza 2, 1.º de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 4 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de nueva L.A.M.T.C/C LA-110 entre Subest. Villanueva del Rey y nuevo centro de transformación en La Cañada del Rosal, en los términos municipales de Écija, La Luisiana y La Cañada del Rosal (Sevilla) (Ref. P-5502). (PP. 5209/2007).

# INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos previstos en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, los

arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Ánexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

# CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario : Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Domicilio: Avda Diego Martínez Barrio, 2.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en

la zona. Línea eléctrica.

Origen: Subestación Villanueva del Rey. Final: Nuevo CT La Cañada del Rosal.

Términos afectados: Écija, La Luisiana y Cañada del Rosal.

Tipo: Aérea/subterránea.

Longitud en km: 1,190+6,958/1,25.

Tensión en servicio: 25.

Conductores: LA-110/RHZ-1 18/30 kV 3X1X240+H16.

Apoyos: Metálico celosía. Aisladores: U40BS. Presupuesto: 684.833,34 euros. Referencia: RAT: 110154, Exp.: 251389.

Centro de transformación: Tipo: Prefabricado. Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25 kV+-5% 380/230 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Delegado. Francisco Álvaro Julio.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE NUEVA L.A. M.T. D/C LA-110 ENTRE SUBESTACIÓN VILLANUEVA DEL REY Y NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN CAÑADA DEL ROSAL

	DATOS DE LA FINCA										
N° PARC.	PROPIETARIO	TÉDMINO	/IUNICI-  PARAJE   S/CAT   1			AFECCIÓN					
S/ PROY	Y DIRECCIÓN	MUNICI-		PLG. N°	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	SUELO	
PROY		PAL		0/ 0/11.	.,	LONG	ANCHO	N°	SUP. (m²)	TEMP. (m²)	
1	Endesa Distribución Eléctrica, Av. Paralelo 51, 08004 Barcelona	Ecija	Arenas	53	56	18	2			45	Labor Secano
2	Rafael Arroyo García "C/Calzada, 30 41400 Ecija (Sevilla) María Teresa Vazquez Morejón, C/Calzada, 28 41400 Ecija (Sevilla)	Ecija		54	56	142	2			286	Labor Secano
3	Ayuntamiento de Ecija,Pl. España, 41400 Ecija	Ecija		9003	56	139	2			266	Camino
4	Placido Sánchez Nuñez, Av. Doctor Sánchez Malo, 59, 41400 Ecija	Ecija	Coscojal	331	56	263	10	2 N° 1 y 2	7,27	2.583	Labor Secano
5	M° Dolores Polo Barrios Pl. Santa María, 7 Pl: 2, 41400 Ecija	Ecija	Coscojal	330	56	101	10			1.014	Labor Secano
6	Detalle Topográfico	Ecija	Coscojal	9002	56	10	10			95	Improduc- tivo
7	Herederos de Antonio Zurita Pérez, C/ Alberto Aguilera, 10, Es:D, Pl:2 pt:lz 28015 Madrid	Ecija	S.Blanco	66	56	325	10	2 N° 3 y 4	4,32	3.249	Labor Secano
8	Detalle Topográfico	Ecija	Salinas	9005	56	7	10			68	Improduc- tivo
9	Herederos de Antonio Zurita Pérez, C/ Alberto Aguilera, 10, Es:D, Pl:2 pt:Iz 28015 Madrid	Ecija	C. Alta	315	56	336	10	1 N° 5	2,66	3.360	Labor Secano
10	Francisco Javier González Moreno, C/ Evaristo Espinosa, 4, 41400 Ecija	Ecija	S.Blanco	25	56	306	10	2 N° 6 y 7	4,32	3.059	Labor Secano
11	Placido Sánchez Nuñez, Av. Doctor Sánchez Malo, 59, 41400 Ecija	Ecija	Coscojal	240	56	433	10	2 N° 8 y 9	7,27	4.247	Labor Secano
12	Placido Sánchez Nuñez, Av. Doctor Sánchez Malo, 59, 41400 Ecija	Ecija	Coscojal	242	56	526	2			1.022	Labor Secano
13	Rafael Martín Doblas, Av. Campillos, 10 41430 La Luisiana	Ecija	Coscojal	281	56	19	2			66	Labor Secano
14	Juan Racero Vera, Av. Andalucía, 53, 41430 La Luisiana	Ecija	Coscojal	231	56	108	2			217	Labor Secano

			DATOS DE L	A FINCA							
N°	PROPIETARIO					AFECCIÓN					
PARC. S/	Υ	TÉRMINO MUNICI-	PARAJE	PARC.	PLG.	VUE	LO (m)	APC	YOS	OCUP.	SUELO
PROY	DIRECCIÓN	PAL	FARAJE	S/ CAT.	N°	LONG	ANCHO	N°	SUP. (m²)	TEMP. (m²)	
15	Detalle Topográfico	Ecija		9004	56	5	2			10	Camino
16	M° Dolores Ostos MartinC/ Garcilaso, 12 41400 Ecija	Ecija	CO. Algar	5	57	331	10	2 N° 10 Y 11	6,80	3.031	Labor Secano
17	M° Valle Ostos Martín, C/ San Juan de Dios, 25 41005 Sevilla	Ecija	CO. Algar	148	57	612	10	3 N° 12,13y 14	6,37	6.121	Labor Secano
18	Nuria Corona Segura,C/ Andalucía, 1 41566 Pedrera	Ecija	CO. Nuevo	4	57	30	10			301	Labor Secano
19	Nuria Corona Segura, C/ Andalucía, 1 41566 Pedrera	La Lui- siana	Cortijo La Luisiana	19	1	939	10	4 N° 15, 16 ,17 y 18	8,42	9.388	Labor Secano
20	Ayuntamiento la Luisiana, Pl. Pablo Olavide,12 41430 La Luisiana	La Lui- siana	Hoyos de Franco	9019	1	10	10			97	Olivar Secano
21	Nuria Corona Segura, C/ Andalucía, 1 41566 Pedrera	La Lui- siana	Cortijo La Luisiana	20	1	344	10	2 N° 19 Y 20	4,21	3.437	Labor Secano
22	M° Angeles Conde Moreno, C/ Gracilaso,7 41400 Ecija	La Lui- siana	Cortijo La Luisiana	118	1	133	10			1.326	Labor Secano
23	Ayuntamiento la Luisiana, Pl. Pablo Olavide,12 41430 La Luisiana	La Luisi- ana	Hoyos de Franco	9015	1	6	10			59	Olivar Secano
24	M° Angeles Conde Moreno, C/ Gracilaso,7 41400 Ecija	La Luisi- ana	Cortijo La Luisiana	110	1	1.034	10	5 N° 21, 22 ,23 ,24 y 25	10,58	10.334	Labor Secano
25	Estrella Martín Conde, C/ San Antón 33, Pl 6, Pt:A, 30205 Cartagena	La Luisi- ana	Cortijo La Luisiana	111	1	1.104	10	5 N° 26, 27 ,28 ,29 y 30	9,95	11.041	Labor Secano
26	M° Angeles Martín Conde, C/ Poeta Valdelo- mar Pineda, 14012 Córdoba	La Luisi- ana	Cortijo La Luisiana	119	1	35	10			354	Labor Secano
27	Salvador Martín Losada, C/ Emilio Cautelar, 1 41400 Ecija	La Luisi- ana	Vejer	13	1	141	10	1 N° 31	2,31	1.411	Labor Secano
28	Ayuntamiento la Luisiana, Pl. Pablo Olavide, 12 41430 La Luisiana	La Luisi- ana	Arroyo	9001	1	5	10			48	Improduc- tivo
29	Salvador Martin Losada, C/ Emilio Cautelar,1 41400 Ecija	C a ñ a d a Rosal		29	4	443	10	3 N° 32,33y 34	9,26	4.469	Labor Secano
30	Salvador Martín Losada, C/ Emilio Cautelar,1 41400 Ecija	Cañada Rosal		15	4	61	2			123	Labor Secano
31	Ayuntamiento Cañada Rosal C/ Cristóbal Colón, 3, 41439 Cañada Rosal	Cañada Rosal		Vial Urba	ano	505	2			1.013	Olivar Secano
32	Ayuntamiento Cañada Rosal, C/ Cristóbal Colón, 3, 41439 Cañada Rosal	Cañada Rosal		5531403	BUG0653S	152	2			317	Carretera

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro

podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío II, 3.ª planta, 41010, Sevilla, durante el plazo indicado.

Entidad: Bazar Punto de Encuentro Mágico, S. Coop. And.

Localidad: Sevilla.

Expediente: 1957/01 TR 20010980. Procedimiento: Inscripción de constitución. Acto notificado: Resolución caducidad.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Surservice, S. Coop. And. Localidad: Carmona (Sevilla). Expediente: 893/01 TR 20000001. Procedimiento: Inscripción de constitución. Acto notificado: Resolución caducidad.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: El Horno de París, S. Coop. And.

Localidad: Sevilla.

Expediente: 582/02 TR 20020645.

Procedimiento: Calificación previa de constitución.

Acto notificado: Resolución caducidad.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Mantenimientos Giralda, S. Coop. And.

Localidad: Sevilla.

Expediente: 2002/06 SERCA 775.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

2004.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Pasteleros y Asociados, S. Coop. And.

Localidad: Sevilla.

Expediente: 1521/05 SERCA 2570.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

2004

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: S. Coop. And. Seafi. Localidad: Utrera (Sevilla). Expediente: 299/04 SERCA 3329.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.

Acto notificado: Resolución caducidad.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: S. Coop. And. Seafi. Localidad: Utrera (Sevilla). Expediente: 167/06 SERCA 3329.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

2004.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Jeloucar, S. Coop. And.

Localidad: Sevilla.

Expediente: 1474/05 SERCA 3411.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

2004.

Acto notificado: Resolución caducidad.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Cemicatrans, S. Coop. And.

Localidad: Camas (Sevilla). Expediente: 1491/05 SERCA 3424.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

2004.

Acto notificado: Resolución caducidad.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Rustisur, S. Coop. And. Localidad: La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Expediente: 307/06 SERCA 3439.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

2004.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: S. Coop. And. Tramart. Localidad: Espartinas (Sevilla). Expediente: 1164/05 SERCA 3452.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

Acto notificado: Resolución caducidad.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: S. Coop. And. Tramart. Localidad: Espartinas (Sevilla). Expediente: 1400/03 SERCA 3452.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.

Acto notificado: Resolución caducidad.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: S. Coop. And. Tramart. Localidad: Espartinas (Sevilla). Expediente: 1292/04 SERCA 3452.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

2003.

Acto notificado: Resolución caducidad.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Transcoa, S. Coop. And.

Localidad: Sevilla.

Expediente: 1496/05 SERCA 3638.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

2004.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Utrecostura, S. Coop. And.

Localidad: Utrera (Sevilla).

Expediente: 1544/05 SERCA 3661.

Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejercicio

2004

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones, que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, 5-Edificio Rubén Darío II, 3.ª planta, 41010 Sevilla, durante el plazo indicado.

Entidad: Inactivos System, S.L.L. Expediente: SC.133.SE/99.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: Dismonser, S.L.L. Expediente: SC.0135.SE/99.

Acto notificado: Resolución de subsanación de errores acuerdo reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: Wadi-Al-Kabir, S. Coop. And. Expediente: SC.0206.SE/00. Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: PK 2 Productos Audiovisuales, S.L.L.

Expediente: SC.0185.SE/01.

Procedimiento: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente

Entidad: Terraclara, S. Coop. And. Expediente: SC.0054.SE/02.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente.

Entidad: Rabbit Peluquerías, S.L.L. Expediente: SC.0084.SE/02.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente.

Entidad: Restaurante La Tía Pilar, S. Coop. And. Expediente: SC.0152.SE/02.

Expediente: SC.0152.SE/02.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente.

Entidad: Aire de Raíz, S.L.L. Expediente: SC.0197.SE/02.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: Foncalgas, S. Coop. And. Expediente: SC.0363.SE/02.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente.

Entidad: Parias Blanco, S.L.L.. Expediente: SC.0113.SE/03.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: Palomo y Carmona, S. Coop. And.

Expediente: SC.0218.SE/03.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente.

Entidad: Viñatoro, S. Coop. And. Expediente: RS.0022.SE/99.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: DMJ Distribuciones 2, S.L.L. Expediente: RS.0103.SE/01. Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Entidad: Muebles Artesanos Sol, S.L.L..

Expediente: RS.0004.SE/03.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga. Transcurrido éste sin que se haya cumplimentado, continuará la tramitación del expediente.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el año 2006 a titulares de concesiones administrativas de servicios regulares de transporte interurbano de viajeros por carretera de titularidad de la Junta de Andalucía, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13.3 del Decreto 254/2001,

de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Dirección General hace pública la relación de ayudas concedidas durante el año 2006, al amparo de lo dispuesto en Resolución de 20 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006), por la que se convocan las citadas ayudas y en la Resolución de 27 de julio de 2006 (BOJA núm. 157, de 14 de agosto de 2006), por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes (Anexo I); con indicación en dicho Anexo de la finalidad de la subvención, código de proyecto, aplicación presupuestaria, beneficiario, concesión administrativa y cantidad concedida.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

#### ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2006 (Resolución de 20 de abril de 2006, BOJA de 8 de mayo, y Resolución de 27 de julio de 2006, BOJA de 14 de agosto)

- 1. Finalidad: Implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamientos en los vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera en Andalucía.
- 2. Código de proyecto: 2002001108 (Ayuda Sector Transporte).
  - 3. Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.00.77100.51B.
- 4. Concesión administrativa, beneficiario e importe concedido:

CONCESIÓN ADMINISTRATIV	A BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
VJA004SE	HERMANOS CUCHARES, S.A.	24.730 euros
VJA007SE	MILOSAN TRAVEL, S.L.	98.920 euros
VJA008SE	TRANVIAS DE SEVILLA, S.A.	98.420 euros
VJA012SE	EMPRESA CASAL, S.L.	24.605 euros
VJA013J	CONTRERAS, S.A.	73.290 euros
VJA015SE	FRANCISCO GUERRERO GARCIA, S.L.	24.730 euros
VJA017SE	EMPRESA CASAL, S.L.	95.540 euros
VJA021MA	PAREJA ORIENTAL COSTA, S.L.	24.730 euros
VJA022CO	EMPRESA CARRERA, S.L.	123.650 euros
VJA026J	AUTOCARES MONTIJANO, S.L.	24.730 euros
VJA028GR	TRANSPORTES ARANA, S.L.	49.210 euros
VJA029GR	TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS, S.L.	23.930 euros
VJA031AL	AUTOCARES BARAZA, S.L.	49.460 euros
VJA032GR	AUTOCARES BONAL, S.L.	49.460 euros
VJA033AL	AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE, S.L.	25.405 euros
VJA035J	AUTOCARES MONTIJANO, S.L.	24.730 euros
VJA037GR	AUTOCARES FRAMAR, S.L.	50.010 euros
VJA043J	TRAVIMETA, S.A.	24.730 euros
VJA045J	AUTOCARES NAVARRETE, S.L.	24.730 euros
VJA052SE	TRANSPORTES BÉTICA, S.A.	74.190 euros
VJA055SE	CARJEMA CARO, SL.	24.730 euros
VJA65J	MIGUEL MARTOS, S.L.	22.430 euros
VJA073GR	TRANVIAS ELÉCTRICOS DE GRANADA, S.A.	47.860 euros
VJA075SE	TRANSTRES, S.A.	24.605 euros
VJA076SE	TRANSTRES, S.A.	25.405 euros
VJA081GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	24.730 euros
VJA082J	NICOLAS CALVO CHICA	48.660 euros

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA	A BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA
VJA083SE	AUTOBUSES DE CAMAS, S.L.	40.650 euros
VJA089SE	LOS AMARILLOS, S.L.	197.840 euros
VJA090AL	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	49.460 euros
VJA092MA	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A.	148.380 euros
VJA093CO	SUBBÉTICA CAR, S.L.	23.930 euros
VJA094J	AUTOCARES FRANCISCO FERNÁNDEZ, S.L.	22.430 euros
VJA096GR	AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES, S.L.	48.660 euros
VJA105GR	AUTOCARES RONA, S.L.	24.730 euros
VJA109GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	24.730 euros
VJA110GR	AUTOCARES MARTÍN CORRAL, S.L.	24.730 euros
VJA114GR	AUTOCARES GUADIX, S.L	19.050 euros
VJA119MA	AUTOMOVILES CASADO, S.A.	24.730 euros
VJA121GR	CARLOS FERNÁNDEZ DE LA TORRE, S.L.	47.860 euros
VJA122GR	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	19.050 euros
VJA124MA	AUTOMOVILES CASADO, S.A.	47.160 euros
VJA126GR	EMPRESA LIÑAN, S.A.	24.605 euros
VJA127GR	EMPRESA LIÑAN, S.A.	24.730 euros
VJA129GR	TRANSPORTES FRANCISCO DELGADO MOLINA, S.L.	24.730 euros
VJA131CO	AUTO TRANSPORTES SAN SEBASTIAN, S.A.	24.730 euros
VJA138H	DAMAS, S.A.	90.110 euros
VJA140J	ARCO MARFIL, S.L.	24.730 euros
VJA142J	TRANSPORTES RUIZ FUENSANTA, S.L.	23.930 euros
VJA147CA	TRANSPORTES GENERALES COMES, S.A.	343.020 euros
VJA156SE	R. DIAZ PAZ, S.A.	123.650 euros
VJA158GR	AUTEDIA, S.A.	49.460 euros
VJA160GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	247.300 euros
VJA165MA	AUTOCARES VÁZQUEZ OLMEDO, S.L.	50.810 euros
VJA167GR	TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, S.A.	569.465 euros
VJA169CO	AUTO TRANSPORTES LÓPEZ, S.L.	24.730 euros
VJA173GR	AUTOCARES MARCOS MUÑOZ, S.L.	23.830 euros
VJA174GR	HIJOS DE SIMÓN MAESTRA GARCÍA, S.A.	49.460 euros
VJA175J	TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA, S.L.	48.660 euros
VJA184CO	AUTO TRANSPORTES LÓPEZ, S.L.	49.460 euros
VJA185SE	DAMAS, S.A.	49.460 euros
VJA188J	TRANSPORTES UREÑA, S.A.	148.380 euros
VJA189SE	EMPRESA CASAL, S.L.	49.210 euros

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público a efectos de notificación las ayudas concedidas y desestimadas en el programa de orientación laboral de desempleados en general (Decreto de 85/2003, de 1 de abril y Orden de 22 de enero de 2004, modificadas por la de 23 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2005).

Vistas las solicitudes y demás documentación complementaria, formuladas para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional subvencionadas, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por las de 23 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2005, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Juntada de Andalucía.

## RESUELVE

Primero. Hacer públicas la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, por las que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de actuaciones en materia de Orientación Profesional destinadas a desempleados en general.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla y en el de las respectivas Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones; en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) a las Corporaciones Locales que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales, se corresponden con la convocatoria para el año 2007 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Intermediación e Inserción Laboral», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

01.14.31.18.00.763.03.321.0 31.14.31.18.00.763.03.321.8.2008

Así mismo, la finalidad de las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

N° Expediente	Beneficiario	C.I.F.	Importe Total	Aplicación 2007	Aplicación 2008
04-90/07	Ayuntamiento de Almería	P-0401300I	102.886,00 €	77.164,50 €	25.721, 50 €
04-91/07	Diputación Provincial de Almería	P-0400000-F	99.870,53 €	74.902,89 €	24.967,64 €
11-90/07	Ayuntamiento de Cádiz	P-1101200-B	590.176,68 €	442.632.51 €	147.544.17 €
14/91/07	Diputación Provincial de Córdoba	P1400000-D	157.078,88 €	117.809,16 €	39.269,72 €
21-91/07	Diputación Provincial de Huelva	P-210000-E	198.233,30 €	148.674,98 €	49.558,32€
23-90/07	Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Ayunta- miento de Jaén	P-2300014-D	120.447,72 €	90.335,79 €	30.111,93 €
29-90/07	Instituto Municipal para la Forma- ción y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	P-2900021-C	171.625,14€	128.718,86 €	42.906,28€
41-90/07	Ayuntamiento de Sevilla	P-4109100-J	321.696,50 €	241.272,38 €	80.424,12 €
41-91/07	PRODETUR, S.A.	A-41555749	234.864,48 €	176.148,36 €	58.716,12€

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

Beneficiario		Importe	Finalidad
MAGNA LABORATORIOS, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00002/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SC/CE1/00003/2007	180.315	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SC/CE1/00004/2007	216.378	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E.	(Exp.) SC/CE1/00005/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
PILSA PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00006/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00007/2007	360.630	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO	(Exp.) SC/CE1/00008/2007	270.472,50	Creación Empleo en C.E.E.
MAGNA LABORATORIOS, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00009/2007	60.105	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E.	(Exp.) SC/CE1/00010/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
PILSA PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00011/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SC/CE1/00012/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SC/CE1/00013/2007	23.273,29	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	(Exp.) SC/CE1/00014/2007	360.630	Creación Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SC/CE1/00017/2007	19.233,60	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00018/2007	180.315	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SC/CE1/00019/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
INNOVA FARMACIAS, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00020/2007	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SC/CE1/00021/2007 (Exp.) SC/CE1/00023/2007	12.021 12.021	Creación Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A. GELIM ANDALUCIA S.A.			Creación Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A. GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SC/CE1/00024/2007 (Exp.) SC/CE1/00026/2007	7.212,60 16.952,70	Creación Empleo en C.E.E. Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E.	(Exp.) SC/CE1/00027/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
PILSA	(Exp.) 30/0E1/00027/2007	12.021	Creacion Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00028/2007	240.420	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00029/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SC/CE1/00030/2007	156.273	Creación Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SC/CE1/00031/2007	6.611,55	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00032/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00035/2007	23.741,48	Creación Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	(Exp.) SC/CE1/00036/2007	93.162,75	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SC/CE1/00037/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
INNOVA FARMACIAS, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00038/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SC/CE1/00039/2007	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	(Exp.) SC/CE1/00041/2007	360.630	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	(Exp.) SC/CE1/00042/2007	180.315	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	(Exp.) SC/CE1/00043/2007	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS HOSPITALARIOS FUNCIONA S.L.	(Exp.) SC/CE1/00044/2007	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00045/2007	6.326,84	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00046/2007	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00047/2007	18.725,02	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00048/2007	115.759,23	Creación Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	(Exp.) SC/CE1/00049/2007	10.734,25	Creación Empleo en C.E.E.
OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES SL	(Exp.) SC/CE1/00051/2007	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
CASA A CASA, REPARTOS, S.L.	(Exp.) SC/CE1/00052/2007	36.063	Creación Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	(Exp.) SC/CE1/00001/2007	48.084	Creación Empleo en C.E.E.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones,

esta Dirección General de Fomento del Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASOCIACION MUJERES INMIGRANTES MARROQUIES	(Exp.) SC/IGS/00004/2007	99.385,20	Interés General y Social
AMAL ANDALUZA ACECA (AS.DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE	E (Exp.) SC/IGS/00008/2007	209.690,10	Interés General y Social
LA C.A. FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	(Exp.) SC/IGS/00009/2007	451.223,36	Interés General y Social
FAMP	(Exp.) SC/IGS/00010/2007	167.752,08	Interés General y Social
PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERE	(Exp.) SC/IGS/00013/2007	48.927,69	Interés General y Social
FAMSI -FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS	(Exp.) SC/IGS/00014/2007	97.855,38	Interés General y Social
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS CAVA	(Exp.) SC/IGS/00019/2007	35.395,36	Interés General y Social
ASOCIACIÓN "MADRE CORAJE"	(Exp.) SC/IGS/00020/2007	321.524,82	Interés General y Social
UNION ANDALUZA DE AGRICULTORES Y GANADEROS	(Exp.) SC/IGS/00023/2007	531.456,75	Interés General y Social
FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA	(Exp.) SC/IGS/00025/2007	20.969,01	Interés General y Social
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00026/2007	608.100,48	Interés General y Social
UNION SINDICAL OBRERA	(Exp.) SC/IGS/00030/2007	209.690,10	Interés General y Social
ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	(Exp.) SC/IGS/00033/2007	70.640,55	Interés General y Social
FUNDACION GERON	(Exp.) SC/IGS/00035/2007	271.191,96	Interés General y Social
CEPES- ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00039/2007	266.061,69	Interés General y Social
CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS	(Exp.) SC/IGS/00040/2007	397.247,04	Interés General y Social
FUNDACION GENUS	(Exp.) SC/IGS/00041/2007	104.333,90	Interés General y Social
FEDERACION "AUTISMO ANDALUCÍA"	(Exp.) SC/IGS/00042/2007	63.610,20	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA ASOCIACIONES DE SORDOS	(Exp.) SC/IGS/00045/2007	1.362.985,65	Interés General y Social
FUNDACIÓN GOTA DE LECHE	(Exp.) SC/IGS/00046/2007	229.534,56	Interés General y Social
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	(Exp.) SC/IGS/00047/2007	522.709,51	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES ALCER	(Exp.) SC/IGS/00052/2007	765.115,20	Interés General y Social
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE A	(Exp.) SC/IGS/00053/2007	143.729,28	Interés General y Social
FEANSAL	(Exp.) SC/IGS/00056/2007	90.865,71	Interés General y Social
CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDAL	(Exp.) SC/IGS/00057/2007	90.865,71	Interés General y Social
COOPERACION Y DESARROLLO CON NORTE DE AFRIC (CODENAF)		102.836,07	Interés General y Social
ASOC. PROMOCION MUJER CON DISCAPACIDAD 'LUN		289.796,40	Interés General y Social
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE ANDALUCÍA	(Exp.) SC/IGS/00062/2007	788.035,14	Interés General y Social
ASOCIACION DE FUNDACIONES ANDALUZAS	(Exp.) SC/IGS/00068/2007	16.226,56	Interés General y Social
MOV POR LA PAZ, EL DESARME Y LIBERTAD DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00070/2007	62.907,03	Interés General y Social
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	(Exp.) SC/IGS/00071/2007	33.492,34	Interés General y Social
CONSORCIO DE ENTIDADES PARA ACCION INTEGRAL MIGRANTES	(Exp.) SC/IGS/00072/2007	98.370,72	Interés General y Social
ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS DE INSERCIO EIDA	N(Exp.) SC/IGS/00074/2007	270.348,39	Interés General y Social
UNION ROMANI DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00075/2007	178.527,09	Interés General y Social
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00076/2007	1.723.470,73	Interés General y Social
ASOCIACION REGIONAL ANDALUZA DE MUJERES SORDAS	(Exp.) SC/IGS/00078/2007	32.618,46	Interés General y Social
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTA	(Exp.) SC/IGS/00079/2007	348.559,92	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CARDIJN	(Exp.) SC/IGS/00081/2007	342.493,83	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUCIA ACOGE	(Exp.) SC/IGS/00084/2007	271.268,01	Interés General y Social
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRIST ANDALUCIA FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00088/2007 (Exp.) SC/IGS/00094/2007	166.934,16	Interés General y Social
FUNDACION PAZ 1 SOLIDARIDAD ANDALUCIA FUNDACION ANDALUCIA ACCESIBLE	(Exp.) SC/IGS/00094/2007 (Exp.) SC/IGS/00102/2007	41.938,02 146.940,30	Interés General y Social Interés General y Social
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MAYORES DE	(Exp.) SC/IGS/00102/2007 (Exp.) SC/IGS/00105/2007	76.886,37	Interés General y Social
ANDALUCIA FAMAN			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO PUEBLOS DE ANDALUCIA	(Exp.) SC/IGS/00001/2007	139.111,83	Interés General y Social

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJA-PAC.

Expediente: HU/AAI/0481/2003 RE.86/07.

Entidad: Cristina Toro Ramírez.

Localidad: Bollullos Par del Condado-Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 14 de enero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la Organización Sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de noviembre de 2007 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la Organización Sindical denominada «Asociación de Técnicos de Consumo de Andalucía» (ASTECAN). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 2.1.2008. Con fecha 20 de noviembre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 2 de enero de 2008.

Como firmantes del Acta de Constitución de la citada organización figuran don José Ramón Alonso Valera, don Alonso José Landero Narváez, don Javier Martín de la Hinojosa Bertoluchi y don Juan Martín Escalona. El acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 16.6.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto,

de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 12 de diciembre de 2007 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Personas con Discapacidad» (SID). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 9.1.2008. Con fecha 14 de diciembre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 9 de enero de 2008.

Como firmante del acta de constitución de la citada organización figura doña Carmen María García Rodríguez, en representación de los fundadores del sindicato. El acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 26.11.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de noviembre de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Queseros Andaluces» (Quesandaluz). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 9.1.2008. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional la entidad tiene como fines la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios, de conformidad con el art. 7 de la Constitución, dentro del ámbito profesional de transformación y elaboración de productos lácteos artesanales

Como firmantes del acta de constitución figuran la empresa Quesos Artesanales de Villaluenga, S.L. representada por don Carlos Ríos Moreno; la empresa Lácteos Pastor del Valle, representada por don Antonio Vera de la Rosa; y la empresa Quesería de la Sierra Subbética, representada por don Juan de Dios Serrano González.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Mollina, el día 9.11.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de enero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

# CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones en las que se declara la procedencia del reintegro de subvenciones recaídas en expedientes.

Habiendo sido intentada la notificación de las Resoluciones que declaran la procedencia del reintegro de subvenciones a las entidades que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Asociación Deportivo Cultural Club Deportivo Isla Cristina.

Núm. Expte.: 1999/36.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento

de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 29 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Tiro de Precisión V Centenario.

Núm. Expte.: 2000/04.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento

de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 29 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Asociación Romaní Río Piedras.

Núm. Expte.: 1999/32.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento

de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 29 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Entidad: Club de Pesca Deportiva Puerta de España.

Núm. Expte.: 2001/150.

Asunto: Notificación de Resolución recaída en procedimiento

de reintegro de subvención.

Fecha del acto: 29 de noviembre de 2007.

Motivo: Incumplimiento de obligación de justificación de subvención concedida para actividades deportivas.

Asimismo se informa que el contenido íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición de las entidades interesadas en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva (Avda. de Alemania, núm. 1), contando las mismas con un plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien con un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Huelva, 11 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-7391/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## ANEXO

1. Denominación social y CIF: Comercial Aceitera y Distribución Santa Clara, S.L. B-14630115.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Sancionador en materia de Agroalimentaria, núm. 196/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 6 de noviembre de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el expediente sancionador en materia de Agroalimentaria núm. 196/2004.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carlos Sánchez Fernández, 28895696-Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente de reintegro de cantidades adeudadas en concepto de reintegro de haberes, núm. 6/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de diciembre de 2007, por la que se declara el importe de las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Autonómica en concepto de cuantías indebidamente percibidas en nómina.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Habilitación del Servicio de Personal de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Denominación social y CIF: Aceites las Burguitas, S.L. B-14395453.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Sancionador en materia de Industrias, núm. 213/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el expediente sancionador en materia de Industrias núm. 213/2003.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

# **CONSEJERÍA DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 124/07-S. Notificado: Mourad Essachi.

Último domicilio: C/ Doctor Garceran, 1. 52003, Melilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 9 de enero de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de seguridad de productos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 121/07-D.

Notificado: Málaga Import 2000, S.L.

Último domicilio: Avda. Ortega y Gasset, núm. 533 (Mercamálaga, módulo 366), 29007, Málaga. Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 10 de enero de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

# CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados, en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley,

#### HE RESUELTO

Único. Hacer pública la adjudicación de los contratos de publicidad institucional y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el ámbito de la Consejería de Educación, de cuantía superior a 30.000,00 euros, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007, y que a continuación se relacionan:

- 1. Contratos de publicidad Institucional.
- 1.1.:
- a) Objeto: Adquisición de la revista «Cuadernos de Pedagogía».
  - b) Cuantía: 222.453,00 euros.
  - c) Adjudicatario: Wolters Kluwer España, S.A.

## 12.

- a) Objeto: Suministro de artículos para el desarrollo de actuaciones educativas enmarcadas dentro de la programación de la celebración de efemérides y programas educativos.
  - b) Cuantía: 155.063,00 euros.
  - c) Adjudicatario: B & G Divisur, S.L.

## 1.3.:

- a) Objeto: Adquisición de material didáctico para la mejora de la convivencia escolar.
  - b) Cuantía: 77.500,00 euros.
  - c) Adjudicatario: Tecnographic, S.L.

## 14.

- a) Objeto: Adquisición del manual de lecto-escritura para ciudadanos y ciudadanas del mundo (2 volúmenes) destinado a la enseñanza del español al alumnado inmigrante.
  - b) Cuantía: 102.000,00 euros.
  - c) Adjudicatario: Tecnographic, S.L.

## 1.5.:

a) Objeto: Maquetación, impresión y distribución de las pruebas de evaluación de diagnóstico en las etapas de educación primaria y secundaria obligatoria, y maquetación, impresión, distribución y tabulación de los cuestionarios de contexto de los centros andaluces sostenidos con fondos públicos, curso escolar 2007/2008.

- b) Cuantía: 256.000,00 euros.
- c) Adjudicatario: Caymasa (Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A.).

1.6.:

- a) Objeto: Edición de materiales didácticos premiados en el XX Concurso Joaquín Guichot y Antonio Domínguez Ortiz.
  - b) Cuantía: 39.900,00 euros.
  - c) Adjudicatario: Tecnographic, S.L.

1.7.:

- a) Objeto: Edición e impresión del portfolio europeo de las lenguas en sus versiones para la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Adultos.
  - b) Cuantía: 42.828,28 euros.
  - c) Adjudicatario: Omagraf, S.L.

1.8.:

- a) Objeto: Adquisición de material didáctico sobre mujeres relevantes en la historia.
  - b) Cuantía: 299.410,80 euros.
  - c) Adjudicatario: Alianza Grupo Género, S.L.
- 2. Ayudas, subvenciones y Convenios en materia de actividad publicitaria: Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario para el curso 2007/2008.

Convocadas por Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio), ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2007/08, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

# HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.21.48900.42F.2.

Segundo. Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda recibida ante la Delegación Provincial en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de recepción del pago y todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la precitada Orden.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

- b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:
- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
  - Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o sumi-
- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.
  - c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Antonia María Cascales Guil.

# ANEXO I PROYECTOS APROBADOS

ASOCIACIÓN	NÚM. CENSO	CENTRO	CANTIDAD
Tercer Milenio	559	IES La Marisma	1.600,00€
Estravagario	70	IES Pablo Neruda	1.800,00€
Poeta Juanma	98	IES Diego Angulo	2.000,00€
Tanki	62	IES José Caballero	1.800,00€

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2007/2008.

Convocadas por Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto), la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, durante el curso 2007/08, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

## HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2007/08 relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.21.48509.42F.2.

Segundo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias se encuentran establecidas en el artículo 17 de la citada Orden, de conformidad con los artículos 105 y 108.h) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la comunidad Autónoma de Andalucía.

Las ayudas tendrán carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la AA.PP. arriba indicada.

Se instrumentalizarán a través de convenios de colaboración y se abonarán mediante transferencias bancarias a las cuentas señaladas por las entidades solicitantes, en un solo pago, durante el año 2007.

Las ayudas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La justificación de las ayudas concedidas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 3 de agosto de 2007 y con anterioridad al 31 de julio de 2008.

Constituida la Comisión de Valoración conforme al artículo 10 de la Orden citada, verificados los requisitos de las entidades solicitantes, estudiadas las solicitudes y los planes de actividades presentados y en uso de sus facultades, la Comisión de Valoración elevó propuesta de resolución de concesión de ayudas para el curso 2007/08 que se elevó a Resolución Definitiva por la Delegación Provincial para las asociaciones relacionadas en el Anexo I, así como desestimación de la Asociación Huelva Acoge por pertenecer a una Federación subvencionada en el ámbito autonómico y la Asociación cultural islámica Al Muhayirun y Al Ansar, por presentar la solicitud fuera de plazo. En base a la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de los proyectos, se desestima el resto de las solicitudes presentadas y que se relacionan en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Antonia María Cascales Guil.

## ANEXO I

# PROYECTOS APROBADOS

ASOCIACIÓN CANTIDAD

Fundación Valdocco 12.000,00 euros Fundación Save The Children 13.000,00 euros

## ANEXO II

#### PROYECTOS DESESTIMADOS

## **ASOCIACIÓN**

Asociación Mundo Solidario de Huelva «Entre Cultura» Asociación de Mujeres «AMIA» Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur Asociación Magrebí de Inmigrantes Alminar «De forma paralela» Asociación Proderechos Humanos

> ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 4 de diciembre de 2007, dirigido a doña Consolación Casado González sobre expediente de reintegro núm. D071/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de expediente núm. D071/07, de fecha 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Consolación Casado González, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Urb. El Mirador, núm. 8, 3.º B, de Tomares (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de Reintegro de 4 de diciembre de 2007, dirigido a don José María Pérez Orozco sobre expediente de reintegro núm. 2902/05.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de reintegro de expediente núm. 2902/05, de fecha 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don José M.ª Pérez Orozco, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conociedo en C/ Ruiseñor, núm. 5, de Valencina de la Concepción de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

BOJA núm. 22

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 30 de noviembre de 2007, dirigido a don Juan Antonio Romero Algarra sobre expediente de Reintegro núm. D097/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de Expediente núm. D097/07, de fecha 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a don Juan Antonio Romero Algarra, sin que se haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Baliza, núm. 14, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de reintegro de 18 de diciembre de 2007, dirigido a doña María de la O Díaz Cañete sobre expediente de Reintegro núm. 221/00.

Intentada la notificación sin éxito de la Resolución de Reintegro de expediente núm. 221/00, de fecha 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña María de la 0 Díaz Cañete, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Los Pinos. Sector Triángulo núm. 6, 6.º B, Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Comunicación de reintegro de 5 de noviembre de 2007, dirigido a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez sobre expediente de Reintegro núm. D120/07.

Intentada la notificación sin éxito de la Comunicación de Reintegro de Expediente núm. D120/07, de fecha 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación

de Sevilla a doña Lucía Consolación Nieto Sánchez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de los Llanos, núm. 3, 1.º A, de Utrera (Sevilla), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Se pone en su conocimiento que dicha Comunicación de Reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

# CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, solicitadas al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 26 de julio de 2007 (BOJA núm. 176, de 6 de septiembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, y se efectúa su convocatoria para el año 2007, esta Secretaría General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de enero de 2008, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el Fomento y Mejora empresarial, correspondiente al ejercicio del 2007, realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de los Centros de la Mujer, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la Resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes, o impugnarse directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Consejería.

Mediente Orden de 15 de febrero de 2007 se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 53, de 15 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 21 de la Orden antes citada, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican

Almería, 27 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## INSTITUCIONALES PÚBLICAS SECTOR: PERSONAS MAYORES:

01.19.00.01.04.469.01.31D.3 01.19.00.01.04.441.01.31D.8 01.19.00.01.04.765.01.31D.2 01.19.00.01.04.767.00.31R.9 01.19.00.17.04.763.00.31D.3 11.19.00.18.04.762.00.31D.9.2006

IMPORTE BENEFICIARIO LOCALIDAD FINAL IDAD SUBVENC AYUNT. ABLA ABLA MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. ABRUCENA ABRUCENA MANTENIMIENTO 3.500,00 AYUNT. ADRA ADRA PROGRAMAS 3.000,00 MANTENIMIENTO AYUNT. ADRA ADRA 3.000,00 PROGRAMAS AYUNT. ADRA ADRA 3.000,00 AYUNT. ADRA MANTENIMIENTO ADRA 3.000.00 AYUNT. ADRA ADRA MANTENIMIENTO 3.000,00 PROGRAMAS AYLINT ADRA 3 000 00 ADRA AYUNT. ALBANCHEZ ALBANCHEZ **PROGRAMAS** 3.200,00 AYUNT. ALBOX PROGRAMAS 6.600,00 ALBOX AYUNT. ALCONTAR ALCONTAR **PROGRAMAS** 3.000,00 AYUNT. ALHABIA ALHABIA MANTENIMIENTO 3.500,00 AYUNT. ALHAMA DE ALHAMA DE ALMERÍA **PROGRAMAS** 9.840,87 ALMERÍA AYUNT. ALHAMA DE ALHAMA DE ALMERÍA MANTENIMIENTO 5.000,00 UNIVERSIDAD DE ALMERIA **PROGRAMAS** 15.791,00 ALMERIA UNIVERSIDAD DE AMERIA **PROGRAMAS** 6.000,00 ALMERIA AYUNT, ANTAS ANTAS PROGRAMAS 6.580.00 AYUNT. ARBOLEAS PROGRAMAS ARBOLEAS 3.000,00 AYUNT, ARBOLEAS **PROGRAMAS** ARBOLEAS 6.000.00 AYUNT. ARMUÑA ALMANZORA ARMUÑA DE ALMANZORA **PROGRAMAS** 10.300.00 AYUNT. BACARES **BACARES PROGRAMAS** 6.000,00 AYUNT. BAYARQUE BAYARQUE MANTENIMIENTO 3.500,00 AYUNT. BEDAR BEDAR **PROGRAMAS** 3.000,00 AYUNT. BENAHADUX BENAHADUX **PROGRAMAS** 7.500,00 AYUNT, BENTARIOUE BENTARIOUE RFFORMA 30.009.90 PROGRAMAS AYUNT. BERJA BERJA 4.000,00 AYUNT, CANTORIA CANTORIA PROGRAMAS 3.600.00 **PROGRAMAS** AYUNT. CARBONERAS CARBONERAS 3.100,00 AYUNT CARBONERAS CARRONERAS PROGRAMAS 3 100 00 AYUNT. CARBONERAS CARBONERAS **PROGRAMAS** 3.100,00 AYUNT. CARBONERAS PROGRAMAS 3.100,00 CARBONERAS AYUNT. CHERCOS CHERCOS **PROGRAMAS** 3.500,00 AYUNT. CHIRIVEL CHIRIVEL **PROGRAMAS** 5.000,00 AYUNT. CUEVAS DEL ALMANZORA CUEVAS DEL MANTENIMIENTO 3.396,16 ALMANZORA AYUNT, CUEVAS DEL CLIEVAS DEL MANTENIMIENTO 3.782,08 ALMANZORA ALMANZORA

ALMARZORA ATVINT. CUEVAS DEL ALMANZORA ATVINT. FONDON FONDON AYUNT. FONDON FONDON AYUNT. GERGAL GERGAL GERGAL MANTENIMIENTO AYUNT. GERGAL AYUNT. HUERCAL OVERA AYUNT. HUERCAL OVERA AYUNT. LUCAR AYUNT. MACAEL MACAEL MANTENIMIENTO AYUNT. MACAEL MACAEL AYUNT. MACACAL MANTENIMIENTO AYUNT. MACACAL AYUNT. LA MOJONERA AYUNT. MACACAL AYU	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ALMANZORA ALMANZORA MANTENIMIENTO 3.325,99 AYUNT. FONDON FONDON MANTENIMIENTO 4.500,00 AYUNT. LOS GALLARDOS GALLARDOS, LOS PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. GERGAL GERGAL MANTENIMIENTO 4.000,00 AYUNT. HUERCAL GERGAL MANTENIMIENTO 4.000,00 AYUNT. LAUJAR DE ANDARAX PROGRAMAS 18.390,00 AYUNT. LAUJAR DE ANDARAX PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. LUCAR LUCAR PROGRAMAS 3.500,00 AYUNT. LUCAR LUCAR MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. MACAEL MACAEL MANTENIMIENTO 4.500,00 AYUNT. MACAEL MACAEL PROGRAMAS 6.000,00 AYUNT. MACAEL MARIA PROGRAMAS 6.000,00 AYUNT. MARIA MARIA PROGRAMAS 6.000,00 AYUNT. MOJACAR MOJACAR PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. MOJACAR MOJONERA, LA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. LA MOJONERA MOJONERA, LA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. LA MOJONERA MOJONERA, LA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. NIJAR NIJAR MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. OHANES CONSTRUCCION 166.779,56 AYUNT. OHANES CONSTRUCCION 165.790,56 AYUNT. OHANES CONSTRUCCION 165.790,50 AYUNT. SIERRO SIERRO REFORMAS 5.000,00 AYUNT. SIERRO SIERRO REFORMAS 7.000,00 AYUNT. SIERRO SIERRO REFORMAS 3.000,00 AYUNT. TABERNAS TABERNAS CONSTRUCCION 154.538,30 AYUNT. TABERNOS TABERNO MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. TABERNOS TABERNOS CONSTRUCCION 154.538,30 AYUNT. TABERNOS TABERNOS CONSTRUCCION 154.5			PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. LOS GALLARDOS         GALLARDOS, LOS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. GERGAL         GERGAL         MANTENIMIENTO         4.000,00           AYUNT. HUERCAL         HUERCAL OVERA         PROGRAMAS         18.390,00           AYUNT. LAUJAR DE ANDARAX         LAUJAR DE ANDARAX         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. LUCAR         LUCAR         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. MACAEL         MACAEL         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. MACAEL         MACAEL         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJACAR         PROGRAMAS         3.040,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.550,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR<			MANTENIMIENTO	3.325,89
AYUNT. GERGAL         GERGAL         MANTENIMIENTO         4.000,00           AYUNT. HUERCAL OVERA         HUERCAL OVERA         PROGRAMAS         18.390,00           AYUNT. LAUJAR DE ANDARAX         LAUJAR DE ANDARAX         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. LUCAR         LUCAR         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. MACAEL         MACAEL         MANTENIMIENTO         4.000,00           AYUNT. MACAEL         MACAEL         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MOJACAR         MOJACAR         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR <td>AYUNT. FONDON</td> <td>FONDON</td> <td>MANTENIMIENTO</td> <td>4.500,00</td>	AYUNT. FONDON	FONDON	MANTENIMIENTO	4.500,00
AYUNT. HUERCAL OVERA AYUNT. LAUJAR DE ANDARAX  LAUJAR DE ANDARAX  LAUJAR DE ANDARAX  PROGRAMAS  4.000,00  AYUNT. LUCAR  AYUNT. LUCAR  AYUNT. LUCAR  AYUNT. LUCAR  AYUNT. LUCAR  AYUNT. MACAEL  MACAEL  MACAEL  MACAEL  MACAEL  MACAEL  AYUNT. MACAEL  MACAEL  AYUNT. MACAEL  MACAEL  AYUNT. MARIA  MARIA  PROGRAMAS  6.000,00  AYUNT. LA MOJONERA  MOJONERA, LA  PROGRAMAS  7.530,00  AYUNT. LA MOJONERA  MOJONERA, LA  PROGRAMAS  7.530,00  AYUNT. LA MOJONERA  MOJONERA, LA  PROGRAMAS  7.530,00  AYUNT. NIJAR  MIJAR  MANTENIMIENTO  7.500,00  AYUNT. NIJAR  NIJAR  MANTENIMIENTO  7.000,00  AYUNT. OHIANES  OHANES  CONSTRUCCION  AYUNT. OHIANES  OHANES  CONSTRUCCION  166.779,55  AYUNT. OLULA DEL RIO  AYUNT. PURCHENA  AYUNT. RIOJA  AYUNT. RIOJA  AYUNT. RIOJA  AYUNT. RIOJA  AYUNT. SERON  SERON  AYUNT. SERON  SERON  MANTENIMIENTO  7.000,00  AYUNT. SERON  MANTENIMIENTO  7.000,00  AYUNT. TABERNAS  TABORGRAMAS  T	AYUNT. LOS GALLARDOS	GALLARDOS, LOS	PROGRAMAS	3.000,00
OVERA         HOLERAL OVERA         PROGRAMAS         18.390,00           AYUNT. LAUJAR DE ANDARAX         LAUJAR DE ANDARAX         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. LUCAR         LUCAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. MACAEL         MACAEL         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. MACAEL         MACAEL         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         CONSTRUCCION         45.074,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJACAR         PROGRAMAS         3.045,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR <td< td=""><td>AYUNT. GERGAL</td><td>GERGAL</td><td>MANTENIMIENTO</td><td>4.000,00</td></td<>	AYUNT. GERGAL	GERGAL	MANTENIMIENTO	4.000,00
ANDARAX  LUCAR  AYUNT. LUCAR  AYUNT. LUCAR  AYUNT. MACAEL  MACAEL  MACAEL  MACAEL  MACAEL  MACAEL  MANTENIMIENTO  AYUNT. MACAEL  MACAEL  MACAEL  MACAEL  MACAEL  MACAEL  MARIA  PROGRAMAS  6.000,00  AYUNT. MARIA  MARIA  PROGRAMAS  6.000,00  AYUNT. MARIA  MARIA  CONSTRUCCION  45,074,00  AYUNT. MOJACAR  MOJACAR  AYUNT. LA MOJONERA  MOJACAR  AYUNT. LA MOJONERA  MOJONERA, LA  PROGRAMAS  7.530,00  AYUNT. LA MOJONERA  MOJONERA, LA  PROGRAMAS  7.530,00  AYUNT. IA MOJONERA  MOJONERA, LA  PROGRAMAS  7.530,00  AYUNT. NIJAR  MOJONERA, LA  PROGRAMAS  7.530,00  AYUNT. NIJAR  NIJAR  MANTENIMIENTO  MANTENIMIENTO  MAYUNT. NIJAR  NIJAR  MANTENIMIENTO  MANTENIMIENTO  MAYUNT. NIJAR  MANTENIMIENTO  MAYUNT. OLULA DEL RIO  MANTENIMIENTO  MAYUNT. OLULA DEL RIO  MANTENIMIENTO  MAYUNT. PULPI  PULPI  PROGRAMAS  7.000,00  AYUNT. SERON  MAYUNT. SERON  MAYUNT. SERON  MANTENIMIENTO  MAYUNT. SIERRO  MANTENIMIENTO  MANTENIMIENTO  MAYUNT. SIERRO  MAYUNT. SIERRO  MAYUNT. SIERRO  MANTENIMIENTO  MANTENIMIENTO  MAYUNT. SIERRO  MAYUNT. SIERRO  MAYUNT. SIERRO  MANTENIMIENTO  MANTENIMIENTO  MAYUNT. SIERRO  MAYUNT. TABERNAS  MAYUNT. TABERNAS  MANTENIMIENTO  MANTENIMIENTO  MAYUNT. TABERNAS  MAYUNT. WÉLEZ BLANCO  MANTENIMIENTO  MAYUNT. WÉLEZ BLANCO  M		HUERCAL OVERA	PROGRAMAS	18.390,00
AYUNT. LUCAR         LUCAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. MACAEL         MACAEL         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. MACAEL         MACAEL         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         CONSTRUCCION         45.074,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NUJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OLULA DEL RIO         OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OLULA DEL RIO         OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. SORDA         SERON		LAUJAR DE ANDARAX	PROGRAMAS	4.000,00
AYUNT. MACAEL         MACAEL         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. MACAEL         MACAEL         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.450,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         7.530,00           AYUNT. NIJAR         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         7.000,	AYUNT. LUCAR	LUCAR	PROGRAMAS	3.500,00
AYUNT. MARIA         MACAEL         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         CONSTRUCCION         45.074,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJACAR         PROGRAMAS         3.450,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         7.530,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. SICIULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. SUPLPI         PULPI         PROGRAMAS <t< td=""><td>AYUNT. LUCAR</td><td>LUCAR</td><td>MANTENIMIENTO</td><td>3.000,00</td></t<>	AYUNT. LUCAR	LUCAR	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. MARIA         MARIA         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. MARIA         MARIA         CONSTRUCCION         45.074,00           AYUNT. MOJACAR         MOJACAR         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.450,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. SORBA         ORIA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00 </td <td>AYUNT. MACAEL</td> <td>MACAEL</td> <td>MANTENIMIENTO</td> <td>4.500,00</td>	AYUNT. MACAEL	MACAEL	MANTENIMIENTO	4.500,00
AYUNT. MARIA         MARIA         CONSTRUCCION         45.074,00           AYUNT. MOJACAR         MOJACAR         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.450,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         7.530,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.7779.55           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.7779.55           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS <td>AYUNT. MACAEL</td> <td>MACAEL</td> <td>PROGRAMAS</td> <td>6.000,00</td>	AYUNT. MACAEL	MACAEL	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. MARIA         MARIA         CONSTRUCCION         45.074,00           AYUNT. MOJACAR         MOJACAR         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.450,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         7.530,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.7779.55           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.7779.55           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS <td>AYUNT, MARIA</td> <td>MARIA</td> <td>PROGRAMAS</td> <td>· ·</td>	AYUNT, MARIA	MARIA	PROGRAMAS	· ·
AYUNT. MOJACAR         MOJACAR         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.450,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         7.530,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         10.650,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. SERIO         SERON         PROGRAMAS         3.200,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS </td <td></td> <td>MARIA</td> <td>CONSTRUCCION</td> <td></td>		MARIA	CONSTRUCCION	
AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.450,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         7.530,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. ORIA         ORIA         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO			<u> </u>	
AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         7.530,00           AYUNT. LA MOJONERA         MOJONERA, LA         PROGRAMAS         3.500,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         PROGRAMAS         15.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OLULA DEL RIO         OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. ORIA         ORIA         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00				
AYUNT. LA MOJONERA MOJONERA, LA PROGRAMAS 3.500,00 AYUNT. NIJAR NIJAR MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. NIJAR NIJAR MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. NIJAR NIJAR PROGRAMAS 15.000,00 AYUNT. NIJAR NIJAR MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. OHANES OHANES CONSTRUCCION 156.779,55 AYUNT. OLULA DEL RIO OLULA DEL RIO MANTENIMIENTO 10.650,00 AYUNT. PULPI PULPI PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. PURCHENA PROGRAMAS 7.000,00 AYUNT. PURCHENA PROGRAMAS 7.000,00 AYUNT. SERON SERON PROGRAMAS 7.000,00 AYUNT. SERON SERON MANTENIMIENTO 35.000,00 AYUNT. SIERRO SIERRO REFORMA 15.231,71 AYUNT. SORBAS SORBAS PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. SUFLI SUFLI MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. TABERNAS TABERNAS PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TIJOLA TIJOLA MANTENIMIENTO 5.000,00 AYUNT. TIJOLA TIJOLA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TIJOLA TIJOLA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TIJOLA TIJOLA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TURRE TURRE PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 6.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 6.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÍLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÍLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00		,		
AYUNT. NIJAR NIJAR MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. NIJAR NIJAR NIJAR MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. NIJAR NIJAR PROGRAMAS 15.000,00 AYUNT. NIJAR NIJAR MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. OHANES OHANES CONSTRUCCION 156.779,55 AYUNT. OLULA DEL RIO OLULA DEL RIO MANTENIMIENTO 10.650,00 AYUNT. PULPI PULPI PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. PURCHENA PROGRAMAS 7.000,00 AYUNT. PURCHENA PROGRAMAS 7.000,00 AYUNT. SERON SERON PROGRAMAS 7.000,00 AYUNT. SERON SERON MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. SERON SERON MANTENIMIENTO 3.000,00 AYUNT. SORBAS SORBAS PROGRAMAS 6.000,00 AYUNT. SORBAS SORBAS PROGRAMAS 6.000,00 AYUNT. TABERNAS TABERNAS PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TIJOLA TIJOLA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TIJOLA TIJOLA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TIJOLA TIJOLA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TURRE PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 6.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÍLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÍLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00		-		
AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         PROGRAMAS         15.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         16.650,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         16.0650,00           AYUNT. PULPI         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT		-		
AYUNT. NIJAR         NIJAR         PROGRAMAS         15.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         16.650,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         16.650,00           AYUNT. PUPPI         PUPCHENA         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. SURJEI         RIGOJA         PROGRAMAS         3.200,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         3.200,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS			<del> </del>	
AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. ORIA         ORIA         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. RIOJA         RIOJA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           <			<b>+</b>	
AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PURCHENA         PURCHENA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         3.200,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00 <tr< td=""><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr<>			1	
AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OLULA DEL RIO         OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. ORIA         ORIA         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. RIOJA         RIOJA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO				
AYUNT. NIJAR         NIJAR         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OLULA DEL RIO         OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. ORIA         ORIA         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. RIOJA         RIOJA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TERQUE         TERQUE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>				
AYUNT. OHANES         OHANES         CONSTRUCCION         156.779,55           AYUNT. OLULA DEL RIO         OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. ORIA         ORIA         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. PURCHENA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         3.200,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00				
AYUNT. OLULA DEL RIO         MANTENIMIENTO         10.650,00           AYUNT. ORIA         ORIA         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. PURCHENA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. RIOJA         RIOJA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TERQUE         TERQUE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURE			<del> </del>	
AYUNT. ORIA         ORIA         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. PURCHENA         PURCHENA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. RIOJA         RIOJA         PROGRAMAS         3.200,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TERQUE         TERQUE         PROGRAMAS         3.840,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TUJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TURE         PROGRAMAS         3.000,00			<del> </del>	
AYUNT. PULPI         PULPI         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. PURCHENA         PURCHENA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. RIOJA         RIOJA         PROGRAMAS         3.200,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURE         TURE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO			<del> </del>	
AYUNT. PURCHENA         PURCHENA         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. RIOJA         RIOJA         PROGRAMAS         3.200,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TURE         TURE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO				
AYUNT. RIOJA         RIOJA         PROGRAMAS         3.200,00           AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TURE         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>				
AYUNT. SERON         SERON         PROGRAMAS         7.000,00           AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. THAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLE				
AYUNT. SERON         SERON         MANTENIMIENTO         35.000,00           AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ <td></td> <td></td> <td>+</td> <td></td>			+	
AYUNT. SIERRO         SIERRO         REFORMA         15.231,71           AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS			<del> </del>	
AYUNT. SORBAS         SORBAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUB		SERON	MANTENIMIENTO	
AYUNT. SUFLI         SUFLI         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURRE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO <t< td=""><td></td><td>SIERRO</td><td>REFORMA</td><td>15.231,71</td></t<>		SIERRO	REFORMA	15.231,71
AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         PROGRAMAS         6.000,00           AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TERQUE         TERQUE         PROGRAMAS         3.840,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TURIOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURRE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. V		SORBAS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. TABERNAS         TABERNAS         CONSTRUCCIÓN         154.538,30           AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TERQUE         TERQUE         PROGRAMAS         3.840,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURRE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VERA         VERA         PROGRAMAS         4.000,00	AYUNT. SUFLI	SUFLI	MANTENIMIENTO	3.000,00
AYUNT. TABERNO         TABERNO         MANTENIMIENTO         5.000,00           AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TERQUE         TERQUE         PROGRAMAS         3.840,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURRE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VERA         VERA         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VIATOR         MANTENIMIENTO         8.500,00		TABERNAS	PROGRAMAS	6.000,00
AYUNT. TAHAL         TAHAL         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TERQUE         TERQUE         PROGRAMAS         3.840,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURRE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VERA         VERA         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VIATOR         MANTENIMIENTO         8.500,00	AYUNT. TABERNAS	TABERNAS	CONSTRUCCIÓN	154.538,30
AYUNT. TERQUE         TERQUE         PROGRAMAS         3.840,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURRE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VERA         VERA         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VIATOR         MANTENIMIENTO         8.500,00		TABERNO	MANTENIMIENTO	5.000,00
AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         MANTENIMIENTO         3.000,00           AYUNT. TIJOLA         TIJOLA         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. LAS TRES         TRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURRE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         4.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         EQUIPAMIENTO         20.741,83           AYUNT. VERA         VERA         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VIATOR         MANTENIMIENTO         8.500,00	AYUNT. TAHAL	TAHAL	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. TIJOLA TIJOLA PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. LAS TRES VILLAS, LAS PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TURRE TURRE PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 6.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 4.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO REFORMA 21.810,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO CONSTRUCCIÓN 70.461,70 CONSORCIO LOS VELEZ VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO EQUIPAMIENTO 20.741,83 AYUNT. VERA VERA PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. VIATOR VIATOR MANTENIMIENTO 8.500,00	AYUNT. TERQUE	TERQUE	PROGRAMAS	3.840,00
AYUNT. LAS TRES VILLAS, LAS PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. TURRE TURRE PROGRAMAS 3.000,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 6.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 4.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO REFORMA 21.810,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO CONSTRUCCIÓN 70.461,70 CONSORCIO LOS VELEZ VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. VERA VERA PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. VIATOR VIATOR MANTENIMIENTO 8.500,00	AYUNT. TIJOLA	TIJOLA	MANTENIMIENTO	3.000,00
VILLAS         IRES VILLAS, LAS         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. TURRE         TURRE         PROGRAMAS         3.000,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         MANTENIMIENTO         6.500,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         EQUIPAMIENTO         20.741,83           AYUNT. VERA         VERA         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VIATOR         VIATOR         MANTENIMIENTO         8.500,00	AYUNT. TIJOLA	TIJOLA	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 6.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 4.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO REFORMA 21.810,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO CONSTRUCCIÓN 70.461,70 CONSORCIO LOS VELEZ VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO EQUIPAMIENTO 20.741,83 AYUNT. VERA VERA PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. VIATOR VIATOR MANTENIMIENTO 8.500,00		TRES VILLAS, LAS	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO MANTENIMIENTO 4.500,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO REFORMA 21.810,00 AYUNT. VÉLEZ BLANCO VÉLEZ BLANCO CONSTRUCCIÓN 70.461,70 CONSORCIO LOS VELEZ VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO EQUIPAMIENTO 20.741,83 AYUNT. VERA VERA PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. VIATOR WIATOR MANTENIMIENTO 8.500,00	AYUNT. TURRE	TURRE	PROGRAMAS	3.000,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         EQUIPAMIENTO         20.741,83           AYUNT. VERA         VERA         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VIATOR         VIATOR         MANTENIMIENTO         8.500,00	AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	6.500,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         REFORMA         21.810,00           AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         EQUIPAMIENTO         20.741,83           AYUNT. VERA         VERA         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VIATOR         VIATOR         MANTENIMIENTO         8.500,00	AYUNT. VÉLEZ BLANCO	VÉLEZ BLANCO	MANTENIMIENTO	4.500,00
AYUNT. VÉLEZ BLANCO         VÉLEZ BLANCO         CONSTRUCCIÓN         70.461,70           CONSORCIO LOS VELEZ         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         PROGRAMAS         5.000,00           AYUNT. VÉLEZ RUBIO         VÉLEZ RUBIO         EQUIPAMIENTO         20.741,83           AYUNT. VERA         VERA         PROGRAMAS         4.000,00           AYUNT. VIATOR         VIATOR         MANTENIMIENTO         8.500,00			REFORMA	21.810,00
CONSORCIO LOS VELEZ VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO EQUIPAMIENTO 20.741,83 AYUNT. VERA VERA PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. VIATOR VIATOR MANTENIMIENTO 8.500,00				70.461,70
AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO PROGRAMAS 5.000,00 AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO EQUIPAMIENTO 20.741,83 AYUNT. VERA VERA PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. VIATOR VIATOR MANTENIMIENTO 8.500,00				
AYUNT. VÉLEZ RUBIO VÉLEZ RUBIO EQUIPAMIENTO 20.741,83 AYUNT. VERA VERA PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. VIATOR VIATOR MANTENIMIENTO 8.500,00				5.000,00
AYUNT. VERA VERA PROGRAMAS 4.000,00 AYUNT. VIATOR VIATOR MANTENIMIENTO 8.500,00				
AYUNT. VIATOR VIATOR MANTENIMIENTO 8.500,00				
			<del>                                     </del>	
	AYUNT. VICAR	VICAR	MANTENIMIENTO	35.000,00

# SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 01.19.00.01.04.469.00.31C.1 01.19.00.01.04.441.01.31C.7

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ALMERIA	PROGRAMAS	48.000,00
AYUNT. PULPI	PULPI	PROGRAMAS	7.000,00

# INSTITUCIONES PRIVADAS SECTOR: PERSONAS MAYORES

01.19.00.01.04.488.03.31D.2 01.19.00.01.04.787.00.31R.6

01.19.00.01	.04./8/.00.31R.6	I	
BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. AMIGOS DE ALZHEIMER	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	43.567,90
ASOC. AMIGOS DE ALZHEIMER	ALMERIA	REFORMA	103.351,64
ASOC. JUBILADOS Y PENSION.EL ZAPILLO	ALMERIA	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. T. E. EL CHARCO	ALMERIA	PROGRAMAS	4.200,00
ASOC. T. E. EL PUENTE	ALMERIA	PROGRAMAS	3.200,00
CLUB JUBILADOS VENTA GASPAR	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	3.108,80
ASOC. T. E. LA HIGUERA	BENIZALON	EQUIPAMIENTO	3.604,24
ASOC. T. E. VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	BENIZALON	EQUIPAMIENTO	3.621,96
ASOC. T. E. COSTA AZUL	BERJA	PROGRAMAS	3.752,00
FUNDAC. HOSPITAL SAN ANTONIO ABAD	CANJAYAR	REFORMA	43.250,20
RES. SANTA LUISA DE MARILLAC	CUEVAS ALMANZORA	MANTENIMIENTO	8.000,00
RES. SANTA LUISA DE MARILLAC	CUEVAS ALMANZORA	EQUIPAMIENTO	32.384,84
ASOC. T. E. VIRGEN DEL	EJIDO, EL	EQUIPAMIENTO	4.322,00
ASOC. T. E. EL GRECO	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. T. E. EL VIENTO	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. T. E. ENSENADA SAN MIGUEL	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. T. E. LAS NORIAS	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. T. E. LOS ALCORES	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. T. E. LOS PINARES	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. T. E. PAMPANICO	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. T. E. SAN ISIDRO	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. T. E. SANTA MARIA DEL AGUILA	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. T. E. VIRGEN DEL	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.600,00
ASOC. FAMIL. Y ENFER- MOS ALZHEIMER	EJIDO, EL	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. T. E. LOS JAZMINES 2001	HUERCAL OVERA	EQUIPAMIENTO	5.177,00
ASOC. T. E. PEÑON DE LUCAINENA	LUCAINENA DE LAS TORRES	REFORMA	55.482,80
ASOC. T. E. VIRGEN DE LA CABEZA	MARIA	EQUIPAMIENTO	4.120,08
ASOC. AMIGOS T. E.	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.700,00
ASOC. CULTURAL T. E. HORTICHUELAS	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.700,00
ASOC. CULTURAL VERDEMAR	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	20.000,00
ASOC. CULTURAL VERDEMAR	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	20.000,00
ASOC. T. E. CAMPILLO DEL MORO	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.150,00
ASOC. T. E. CORTIJOS DE MARIN	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.700,00
ASOC. T. E. LAS MARINAS	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.700,00
CENTRO MAYORES SANTA ANA	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.000,00
CIRCULO T. E. AGUADULCE	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	2.000,00
CIRCULO T. E. AGUADULCE	-	PROGRAMAS	3.000,00
CIRCULO T. E. AGUADULCE	`	MANTENIMIENTO	2,000,00
ASOC. MAYORES EL CASTILLO	TAHAL	EQUIPAMIENTO	3.196,00

# SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 01.19.00.01.04.488.00.31C.9

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASPRODISA	ADRA	PROGRAMAS	28.000,00
ASOC. MINUSV. FISICOS EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	4.000,00
ASOC. MINUSV. FISICOS EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	4.000,00

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. MINUSV. FISICOS EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	6.000,00
ASPAPROS	ALMERIA	PROGRAMAS	8.500,00
ASOC. VERDIBLANCA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	45.000,00
ASOC. VERDIBLANCA	ALMERIA	PROGRAMAS	8.845,00
ALCER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	4.000,00
AGRUPAC. PERS. SORDAS ALMERIA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	42.260,00
FRATER	ALMERIA	PROGRAMAS	4.000,00
FRATER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	5.000,00
FRATER	ALMERIA	PROGRAMAS	3.000,00
FEDER.ALMER.ASOC. MINUSVALIDOS	ALMERIA	PROGRAMAS	41.000,00
FEDER.ALMER.ASOC. MINUSVALIDOS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	41.016,69
FEDER.ALMER.ASOC. MINUSVALIDOS	ALMERIA	PROGRAMAS	30.000,00
ASALSIDO	ALMERIA	PROGRAMAS	25.000,00
ASALSIDO	ALMERIA	MANTENIMIENTO	35.000,00
ASOC. TRADE	ALMERIA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. AMIGOS Y AFECTADOS LUPUS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	3.200,00
ASOC. ESCLEROSIS MULTIPLE	ALMERIA	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOC. ESCLEROSIS MULTIPLE	ALMERIA	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	30.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERIA	PROGRAMAS	19.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERIA	PROGRAMAS	30.000,00
ASOC. A TODA VELA	ALMERIA	PROGRAMAS	4.500,00
ASOC. APOYO AUTISMO (A.D.A.)	ALMERIA	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOC. APOYO AUTISMO (A.D.A.)	AMERIA	PROGRAMAS	5.000,00
ASOC. CULTURAL CAPA- CITARTE	ALMERIA	PROGRAMAS	3.500,00
ASOC. CULTURAL CAPA- CITARTE	ALMERIA	MANTENIMIENTO	9.600,00
ASOC. ENF. MENTALES EL TIMON	EJIDO, EL	MANTENIMIENTO	5.000,00
ASOC. ENF. MENTALES EL TIMON	EJIDO, EL	PROGRAMAS	5.000,00
ASRI SAAVEDRA	EJIDO, EL	PROGRAMAS	9.000,00
ASOC. MINUSVALIDOS MURGI	EJIDO, EL	MANTENIMIENTO	3.500,00
DOWN EJIDO	EJIDO, EL	PROGRAMAS	3.000,00
DOWN EJIDO	EJIDO, EL	MANTENIMIENTO	3.000,00
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA DEL RIO	PROGRAMAS	26.500,00
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA DEL RIO	MANTENIMIENTO	18.000,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA	PULPI	PROGRAMAS	18.000,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA	PULPI	MANTENIMIENTO	6.500,00
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA	PULPI	PROGRAMAS	3.000,00
ASOC. MINUSV. AMIROMAR	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	4.000,00
ASPACE	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	4.500,00
ASOC. COMARCAL DISCAP. LOS VELEZ	VELEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	6.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	20.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	10.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	44.590,13

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

N° EXPT.	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
4366/07	ALCANTARA ALCARAZ, IRENE ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE I ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1292/07	AZNAR ALMEDA, CARMEN ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE I CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
670/07	CASTRO SALGUERO, CARMEN ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE I CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/07
679/07	CORDOBA FERNANDEZ, JUAN MANUEL ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE I CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/07
1287/07	DOMINGUEZ NUÑEZ, FRANCISCO ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE I CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1303/07	FERNANDEZ SANTIAGO, MARGARITA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE I CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1230/07	GOMEZ VALDIVIA, MANUEL ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1438/07	PORTILLO VAZQUEZ, Mª CARMEN ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCI PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1058/07	SUAREZ SANTIAGO, SANDRA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCI PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1238/07	CUEVAS ROMERO, RODRIGO CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCI PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1413/07	FOSSATY ALMERON, DESIREE CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCI PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5 /07
1269/07	CONZALEZ OTERO, JUAN MANUEL CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCI PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1368/07	TIZON MOLINA, ANGELA CADIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCI PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1348/07	CARRIL NOTARIO, ROCIO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCI PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1282/07	DOMINGUEZ MENDEZ, VANESA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINC PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
381/07	GRILO BARRERA, ANA MARIA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINC PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1889/07	MORENO CORBACHO, ANDRES LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINC PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
1312/07	CORTES SOTO, BRIGIDA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINC PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
495/07	OLMO ROMERO, INMACULADA LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINC PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/07
1372/07	CASTELLANO ESPINOSA, LAURA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINC PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1342/07	HERRERO MESEGUER, JUAN EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCI PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07

N° EXPT.	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1835/07	MEL ROSA, MARIA DEL ROCIO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1248/07	PEREZ MESA, MARIA DOLORES EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1388/07	SELMA QUILES, TATIANA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07
1397/07	SILVANO LOPEZ, EUGENIA SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 5/07

Cádiz, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Bathoul Benhiri.

Con fecha 18 de octubre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha resuelto dictar Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo del menor A.M.B., nacido el 24 de noviembre de 1999 (Expte. 352-2003-04-000044-1).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Bathoul Benhiri, al hallarse ausente en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Joaquín Montes Villegas.

Con fecha 23 de octubre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de desamparo 352-2007-00003389-1, referente al menor J.M.Z., acuerda la iniciación del correspondiente procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo. Posteriormente, con fecha 16 de noviembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección resuelve ratificar la declaración de desamparo del mismo, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 21 de agosto de 2007, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación de los presentes actos a don Joaquín Montes Villegas, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2007 de inicio de procedimiento de desamparo a don Isaac Quintero Álvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 27 de noviembre de 2007, por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor I.O.L.

Cádiz, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo y desamparo provisional a don Francisco Jiménez Benegas.

Acuerdo de fecha jueves, 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Jiménez Bene-

gas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo y desamparo provisional de fecha 27 de diciembre de 2007 del menor AG.R, expediente núm. 3522005-2900803-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de enero de 2008.- La Delegada (P.A. Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Josefa Jiménez Parejo.

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Josefa Jiménez Parejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de enero de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores M.A.P.J. y L.A.P.J., expedientes núms. 352-2007-3980 y 352-2007-5856.

Málaga, 14 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y suspensión de visitas a los menores por parte de su familia biológica a don Fernando Panduro Sánchez y a doña Carmen Martín Aranda.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto el Acuerdo de Inicio a don Fernando Panduro Sánchez y a doña Carmen Martín Aranda al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha

17 de enero de 2008 por la que se comunica la propuesta de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y suspension de visitas a los menores por parte de su familia biológica, referente a los menores D.P.M y F.P.M, expedientes núms. 352-04-41-0423/352-06-41-1140.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de Acogimiento y acogimiento temporal con familia extensa a doña Vanesa Heredia Martín.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa Heredia Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Acogimiento y Acogimiento Temporal con Familia Extensa de fecha 13 de diciembre de 2007 del menor J.H.M, expediente núm. 352-07-2900234-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de rectificación de datos a doña Petra Erna Albert.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Petra Erna Albert, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Rectificación de Datos de fecha 29 de noviembre de 2007 del menor A.A., expediente núm. 29/03/0255/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don José Gabriel Pastor Pastor y doña Julia Fernandes da Silva.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don José Gabriel Pastor Pastor y doña Julia Fernandes da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de octubre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente a la menor V.F.DS., expediente núm. 352-2007-29000047-1.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Ana María Taboada Calvente.

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Taboada Calvente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción, de fecha 13 de diciembre de 2007, del menor A.P.T., expediente núm. 352-0429-1109, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

EDICTO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre desestimación de alegaciones y reintegro de cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

Intentada la notificación sobre desestimación de alegaciones y reintegro de cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña María García Ruiz. DNI 75.173.979.

Avda. Occidente, 8, 04885, Cantoria, Almería.

Expte. 04/0001540-I/1998.

Percibido indebidamente: 1.589,67 euros.

Percibido indebidamente de ayuda extraordinaria: 89,95 euros.

Almería, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dicha resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Francisco Castilla Pomares.

DNI: 27.151.599.

C/ Alcázar, 9, 04770, Adra (Almería).

Expte.: 04/0000939-I/1995.

Percibido indebidamente: 472,81 euros.

Don Carmelo del Águila Moya.

DNI: 75.241.723.

C/ Estrella Polar, 41, 04002, Almería.

Expte.: 04/0000288-I/2006. Percibido indebidamente: 299,42.

Almería, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jimenez.

EDICTO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a las personas que se relacionan sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dicha Resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Juana Viedma Quesada.

DNI: 25.986.449. Ctra. Las Losas.

04740 Roquetas de Mar (Almería). Expte. 04/0000419-1/2000.

Percibido indebidamente: 167.40 euros.

Doña Ángeles Navarro Morales.

DNI: 27.204.822. C/ Castillo, 1. 04279 Felix.

Expte 04/0000075-I/2006.

Percibido indebidamente: 1.061,48 euros.

Doña M. Carmen Lupiáñez Fernández.

DNI: 45.587.578.

C/ Los Castillos, Edf. Sergio, 6-1-C.

04740 Roquetas de Mar.

Percibido indebidamente: 306,93 euros.

Almería, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2002-04-0050-1 a doña María Dolores Carrero Agüera.

Con fecha 25 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, acuerda el inicio de un procedimiento de desamparo de la menor E.C.A., Expte.: 352-2002-04-0050-1.

El 26 de noviembre de 2007, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 352-2002-04-0050-1, referente al menor E.C.A., acuerda conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Carrero Agüera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de asignación de plaza en Centro, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2003-04-0031 a doña María Dolores Chías López.

Con fecha 14 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento

de protección 352-2003-04-0031, referente al menor R.M.C., resuelve la asignación de plaza en Centro de Protección Cortijo la Quinta.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Chías López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrato Común.

Contra estas resoluciones no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 92/21/0103.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 14 de noviembre de 2007 en el expediente de protección de menores núm. 92/21/0103, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a don Emilio Rodríguez Gómez, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fechas 5.11.1992 y 27.9.1993, por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela del menor al declarar la situación legal de Desamparo y, se constituía el Acogimiento Familiar Simple con don Manuel Rodríguez Solar y doña Magdalena Rodríguez Rodríguez.

Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado E.R.G. la mayoría de edad el pasado 9.11.2004.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 10 de enero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 92/21/0103.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 14 de noviembre de 2007 en el expediente de protección de menores núm. 92/21/0103, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a la familia formada por don Manuel Rodríguez Solar y doña Magdalena Rodríguez Rodríguez, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fechas 5.11.1992 y 27.9.1993, por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela del menor al declarar la situación legal de Desamparo y, se constituía el Acogimiento Familiar Simple con la familia antes mencionada.

Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado E.R.G. la mayoría de edad el pasado 9.11.2004.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 10 de enero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de RJAAPP y del PAC, y en relación al Expte. 354/2006/04/89-1 de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar en familia extensa, que se tramita en esta Delegación Provincial y en el figuran como interesados don Daniel Finn y doña Natalie Jane Lawson y dado que ha sido imposible efectuar la notificación se informa que con fecha 21 de junio de 2007, se emite resolución de la Comisión de Medidas de Protección par la que acuerda declarar la idoneidad de don Daniel Finn y doña Natalie Jane Lawson para el acogimiento permanente en familia extensa respecto del menor S.L.

Almería, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Vasilio Halkalis y doña Ana León, que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de A.I.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Vasilios Halkalis y doña Ana León que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de A.I. Expte.: 354/2004/04/13 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para ello en el plazo de 10 días o de lo contrario se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Almería, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 19, 22 y 23 de octubre y 30 de noviembre de 2007, por las que se hacen públicas las subvenciones que se citan, concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.11 78200. 31E 1.

Beneficiario: Nuevo Futuro Campo de Gibraltar-Hogar El Espigón.

Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento. Cuantía subvencionada: 4.300 €.

Beneficiario: Nuevo Futuro Campo de Gibraltar-Hogar El Rosario.

Localidad: Algeciras (Cádiz). Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 4.500 €.

Beneficiario: Nuevo Futuro Cádiz-Hogar Carlos Haya.

Localidad: Cádiz. Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 14.157,96 €.

Beneficiario: Nuevo Futuro Cádiz-Hogar La Granja.

Localidad: Cádiz. Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 7.500 €.

Beneficiaria: Asoc. Prev. Drogdp. Coordinadora «Abril»-Hogar

Sol de Abril.

Localidad: San Roque (Cádiz). Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 3.000 €.

Beneficiaria: Asoc. Prev. Drogdp. Coordinadora «Abril»-Hogar

Sol de Abril.

Localidad: San Roque (Cádiz).

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 3.000 €.

Beneficiaria: Asoc. Prev. Drogdp. Coordinadora «Abril»-Hogar Abril.

Localidad: San Roque (Cádiz). Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 6.000 €.

Beneficiaria: Asociación para la Familia-Enlace-Centro Las Ma-

risilias.

Localidad: Cádiz. Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 7.000 €.

Beneficiaria: Asoc. Afanas de El Puerto y Bahía-Centro El Rocío. Localidad: El Puerto de Santa María (Cadiz).

Modalidad: Construcción.

Cuantía subvencionada: 17.000 €.

Beneficiaria: Asoc. Afanas de El Puerto y Bahía-Centro Santa

Beatriz.

Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento.

Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Beneficiario: HH.TT.FF. del Rebaño María-Residenc. Menor. Re-

baño María. Localidad: Cádiz. Modalidad: Equipamiento. Cuantía subvencionada: 3.300 €.

Beneficiario: HH.TT.FF. del Rebaño María-Hogar Divina Pastora.

Localidad: Cádiz. Modalidad: Equipamiento. Cuantía subvencionada: 15.000 €.

Beneficiaria: RR. Filipenses HH. de M.ª Dolorosa-Hogar Ntra.

Sra. Rosario.

Localidad: Puerto Real (Cádiz). Modalidad: Equipamiento. Cuantía subvencionada: 3.000 €.

Beneficiaria: RR. Filipenses HH. de M.ª Dolorosa-Hogar San Pablo.

Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento. Cuantia subvencionada: 6.000 €.

Beneficiaria: Fundación Mornese-Casa Hogar Mornese.

Localidad: Jerez Fra. (Cádiz). Modalidad: Reforma.

Cuantia subvencionada: 15.000 €.

Beneficiaria: Congregación Esclavas Inmaculada-Hogar Inmacu-

lada Niña. Localidad: Cádiz.

Modalidad: Equipamiento
Cuantia subvencionada: 6.000 €

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco-Centro Don Bosco III.

Localidad: Cádiz. Modalidad: Equipamiento. Cuantia subvencionada: 3.200 €

Beneficiaria: Asociación para la Familia-Enlace-Centro Las Ma-

rismas.

Localidad: Cádiz. Modalidad: Equipamiento.

Cuantia subvencionada: 10.000 €.

Cádiz, 14 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de servicios sociales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Calle Imagen, núm. 12, 1.ª planta de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye.

Interesado: Manuel Riego Sánchez.

Último domicilio: Antiguo Mesón. Urbanización Torrepalma, Carmona (Sevilla).

Expediente: SE-17/07.

Infracciones: Dos muy graves tipificadas en el artículo 53.c) de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las

personas mayores y en el artículo 53.a), en relación con el apartado h) del artículo 52, del citado texto legal.

Fecha: 18 de diciembre de 2007.

Sanciones: A efectos de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la responsabilidad imputada se concreta en 60.101,22 euros para cada una de las infracciones muy graves, así como el cierre temporal total del centro.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador, nombrando instructora del mismo a doña M.ª del Mar Rodrigo Ramos y confirmando la medida cautelar de cierre temporal total del centro adoptada mediante Resolución de fecha 7 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial.

Plazo de alegaciones y recursos: Contra el Acuerdo de inicio, que no agota la vía administrativa, no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de promover la recusación de la Instructora del procedimiento si considera que concurre alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El interesado dispondrá de un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente Acuerdo, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993. De acuerdo con el artículo 13.1.d) del Real Decreto 1398/1993, se indica al interesado la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Real Decreto.

Contra el Acuerdo de medida cautelar de cierre temporal total del centro, que agota la vía administrativa y se dicta por delegación, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administativa y , potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la referida publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA**

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a las Resoluciones de concesión de subvenciones, con destino a la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal de Andalucía, convocadas en 2007.

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental acuerda hacer públicas las resoluciones de concesión de las subvenciones convocadas en 2007 para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal de Andalucía, por Resoluciones de 7 de febrero de 2007 (BOJA núm. 43, de 1.3.2007) y Orden de 2 julio de 2007 (BOJA núm. 173, de 3.9.2007), dando cumplimiento así a los artículos 13 y 8.7 de las respectivas órdenes reguladoras:

- Resolución de 21 de noviembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Mayor financiación Autofinanciado). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 28 de noviembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones para la adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas públicas municipales. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 28 de noviembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones para la incorporación a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Las Gabias (Granada) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Villanueva de Mesía (Granada) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Lepe (Huelva) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Santa Ana la Real (Huelva) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de Cuevas del Becerro (Málaga) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 7 de diciembre de 2007 por la que se concede subvención para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones al municipio de La Campana (Sevilla) (Obra Mayor Feder). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Menor). Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Almería. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.
- Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Córdoba. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

- Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Granada. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Huelva. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Jaén. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Málaga. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 13 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales, financiadas con Feder para la provincia de Sevilla. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 14 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales. Convocadas por Resolución de 7.2.2007.

Resolución de 14 de diciembre de 2007 por la que se conceden las subvenciones de carácter no competitivo al amparo del plan extraordinario de dotación bibliográfica, destinado a la adquisición de fondos. Convocadas por Orden de 2.7.2007.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejeria de Cultura y en la web de la Consejería de Cultura www.juntadeandalucia. es/cultura, opción: ayudas y subvenciones concedidas.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del inmueble denominado: la Torre de los Guzmanes, en el municipio de la Algaba, Sevilla.

Expediente: Procedimiento de Delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de La Torre de los Guzmanes, en el municipio de la Algaba, Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la Delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del inmueble denominado: La Torre de los Guzmanes, en el municipio de la Algaba, Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de

desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado (veinte días), contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, de nueve a catorce horas.

Sevilla 14 de enero de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de Los Bancales, t.m. Genalguacil (Málaga)». Clave: A6. 406.603/2111.

El presente proyecto se encuadra en el ámbito de la planificación de las actuaciones recogidas en el «Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces», aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se encuentra incluida en los Anexos 1 y 2 del citado Plan, con el objeto de definir las actuaciones necesarias para interceptar las aguas de escorrentía de las laderas norte del término municipal de Genalguacil, y verterlas al arroyo de los Bancales situado al este del casco urbano y al arroyo ubicado al este, en una longitud aproximada de 289 metros. Genalguacil está situado a 525 metros de altitud, en el curso medio del valle el río Genal en su margen izquierda. Al norte del núcleo urbano se localizan unas laderas con fuertes pendientes que en época de lluvias provocan frecuentes corrimientos de tierras por acción de las aguas de escorrentía. Además esta agua de escorrentía no es interceptada en ningún punto de la ladera discurriendo hasta alcanzar el núcleo urbano, provocando graves inundaciones al ser la capacidad de desagüe de la red de drenaje y alcantarillado insuficientes. Asimismo, estas infraestructuras de prevención de inundaciones se han declarado de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 189/2002, de 2 de julio, siendo la Administración hidráulica andaluza competente para su ejecución.

El «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de los Bancales. T.m. Genalguacil. (Málaga)». Clave A5.406.603/2111 fue inicialmente aprobado con fecha 21 de marzo de 2006, a los efectos del sometimiento al trámite de información pública, mediante Resolución, de 30 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua (BOJA núm. 116, de 13 de junio de 2007, BOP de Málaga núm. 97, de 21 de mayo de 2007 y en el Diario La Opinión, de 9 de mayo de 2007), sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 10 de diciembre de 2007 la Agencia Andaluza del Agua, en calidad de beneficiaria, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto referenciado, aprobado con fecha 18 de octubre de 2007.

Considerando que el citado Proyecto de encauzamiento contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución, de 18 de octubre de 2007, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16.5.2005, la Directora General de Planificación y Gestión), conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de los Bancales (Málaga)» Clave A6.406.603/2111 que se desarrollarán en el término municipal de Genalguacil, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo la Agencia Andaluza del Agua beneficiaria de la expropiación.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados, propietarios y titulares de derechos, afectados que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Genalguacil (Málaga), el día 22 de febrero a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de

Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Málaga dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación,

si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocom. Bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª, C.P 29071, Málaga, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 18 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE 18 DE ENERO, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO «ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE LOS BANCALES,T.M. DE GENALGUACIL (MÁLAGA)». CLAVE A6.406.603/2111

N° de	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m²)			Comparecencia	
Finca					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	2	68a	Rubio Carrillo, Isabel Navas Ruiz, Francisco	C/ Gran Canaria n° 3 C.P 29680 Estepona	69,73	127,06	133,93	22/02/2008	11,00 h
2	2	68b	Rubio Carrillo, Isabel Navas Ruiz, Francisco	C/ Gran Canaria n° 3 C.P 29680 Estepona	67,07	143,25	149,60		
3	2	69	Medina Macías, María Dolores Rubio Carrillo, Antonio	C/Fuente baja n° 1 C.P 29492 Genalguacil	108,98	234,41	239,37	22/02/2008	11,30 h
4	2	9006	Ayuntamiento Genalguacil	C/ Real n°3 C.P 29492 Genalguacil	10,25	22,70	26,92	22/02/2008	12,00 h
5	2	7	Mateos Serrano, María Rubio Carrillo, José	C/ Castañales nº 29 C.P 29492 Genalguacil	151,51	329,72	405,08	22/02/2008	12,30 h
6	2	8a	Rubio Mateos, Juan Carlos	C/ Magadalena n.º 3, Pl:2, Pt:D C.P 29600 Marbella	91,49	168,16	222,82	22/02/2008	13,00 h

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el 2007, publicada en el BOJA de 29 de mayo de 2007, la Directora General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales,

## RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se relacionan, para la financiación de los gastos derivados del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, con indicación de la convocatoria, el programa y el crédito

presupuestario al que se imputa, beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención según la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Directora General de Red de Espacios Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sobre concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.D, código de proyecto 2000.00.0448, «Ayudas Agendas Locales Ciudad 21», aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00\_762.00\_44D.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Carboneras (Almería). Subvención concedida: 98.484.00 euros.

Finalidad: Soterramiento de contenedores de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Láujar de Andarax (Almería).

Subvención concedida: 24.252,32 euros.

Finalidad: Estudios y proyectos para el desarrollo de punto limpio y un vertedero municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ohanes (Almería).

Subvención concedida: 18.474,78 euros.

Finalidad: Mejora de actuación en el área pública recreativa del Cortijo del Museo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pulpí (Almería).

Subvención concedida: 115.740,00 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad del aire en el tramo de carretera Pulpí-Pozo Higuera (construcción de un carril-bici y campaña de concienciación para sustituir el uso del vehículo privado por la bicicleta).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).

Subvención concedida: 33.356,46 euros.

Finalidad: Ampliación. Sustitución y traslocación de ficus nítida.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz). Subvención concedida: 21.019,50 euros.

Finalidad: Estudio para el óptimo sistema de recogida de residuos urbanos en el casco de Vejer.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).

Subvención concedida: 36.528,14 euros.

Finalidad: Instalación de contenedores soterrados.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Subvención concedida: 9.542.62 euros.

Finalidad: Campaña de sensibilización ambiental «Aguilar Brilla».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Subvención concedida: 65.660,83 euros.

Finalidad: Adquisición de un vehículo compactador para la recogida selectiva de residuos provenientes de envases y embalajes.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Subvención concedida: 78.180,00 euros.

Finalidad: Control y prevención de plagas y termitas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Subvención concedida: 14.451,74 euros.

Finalidad: Obra civil para la instalación de contenedores soterrados.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Taha (Granada).

Subvención concedida: 44.345,00 euros.

Finalidad: Jardín Botánico de la Jara. Recuperación ambiental antiguo vertedero.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). Subvención concedida: 38.929,50 euros.

Finalidad: Proyecto de mejora de las instalaciones de alumbrado público y adquisición de vehículos eléctricos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera

Subvención concedida: 24.383,57 euros.

Finalidad: Instalación de contenedores soterrados.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

Subvención concedida: 44.782,50 euros.

Finalidad: Adecuación de puntos limpios en el municipio de Villacarrillo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).

Subvención concedida: 38.055,00 euros. Finalidad: Jardín botánico de Flora Autóctona.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

Subvención concedida: 37.838,74 euros. Finalidad: Soterramiento de contenedores.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ardales (Málaga).

Subvención concedida: 36.207,00 euros. Finalidad: Soterramiento de contenedores.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Casares (Málaga).

Subvención concedida: 18.974,85 euros.

Finalidad: Plan de movilidad sostenible en el municipio de Casares

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga).

Subvención concedida: 15.777,55 euros.

Finalidad: Vallado exterior del vertedero de escombros de Fuente de Piedra.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ojén (Málaga).

Subvención concedida: 29.643,25 euros. Finalidad: Acciones sobre residuos urbanos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Parauta (Málaga).

Subvención concedida: 18.335,25 euros.

Finalidad: Adecuación y mejora del punto de recogida y clasificación de residuos urbanos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla). Subvención concedida: 20.534,40 euros.

Finalidad: Estudio previo y elaboración de una Guía Práctica

sobre escombros y restos de obras.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- La Directora General, M.ª Rosario Pintos Martín.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen medidas adicionales para su protección. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguientes de la presente notificación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL/2007/176/AGMA/ENP. Interesado: Ramón Espinosa Tomillero

DNI: 27177768W.

Infracción: Art. 26.2.f) LENP.

Sanción: 12.000 €.

Expediente: AL/2007/219/AGMA/ENP. Interesado: Marco Lucas Martínez.

DNI: 47017546A.

Infracción: Art. 26.1.a) LENP.

Sanción: 0 €.

Almería, 8 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/213/ AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AU2007/213/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/213/AG.MA/ENP.

Interesado: Excavaciones y Explanaciones Alborán.

CIF: A-04057675.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.f), calificada como grave en art. 26.2, y sanción del artículo 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios. Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 8 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de ampliación de imputados e Inicio de expediente sancionador AL/2007/866/AG.MA./FOR.

Núm. Expte: AL/2007/866/AG.MA./FOR. Interesado: Juan Manuel Macías Herrero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de ampliación de imputados e Inicio del expediente sancionador AL/2007/866/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto. Expte: AL/2007/866/AG.MA./FOR. Interesado: Juan Manuel Macías Herrero.

DNI: 41072129V.

Infracción: Grave según el art. 76.8 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción: 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de imputados e Inicio. Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 9 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2007/928/ AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/928/AG.MA./FOR. Interesado: Antonia Miralles Ortiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/928/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/928/AG.MA./FOR. Interesado: Antonia Miralles Ortiz.

DNI: 27100957B.

Infracción: Muy Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: 6.010,13 a 60.101,21 euros. Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2007/205/ AG.MA/FOR.

Núm. Expte: AL/2007/205/AG.MA/FOR

Interesado: Glenn French

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2007/205/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte: AL/2007/205/AG.MA/FOR.

Interesado: Glenn French. NIE: X 1725825-C.

Infracción: Grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía y grave del art. 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.

Sanción: Multa de 12.000 euros así como la obligación de reparar el daño causado.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo del recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería de 16 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/206/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/206/AG.MA/FOR.

Interesado: Ceri Ann Milward.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/206/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/206/AG.MA/FOR.

Interesado: Ceri Ann Milward.

DNI: 703197597.

Infracción: Grave del art. 76.1 de la Ley de Protección Am-

biental.

Sanción propuesta: Multa 6.100 euros así como la obligación de reparar el daño causado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo del recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/207/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/207/AG.MA/FOR. Interesado: Donato Mañas Sáez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancio-

nador AL/2007/207/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/207/AG.MA/FOR.

Interesado: Donato Mañas Sáez.

DNI: 27.133.081G.

Infracción: Grave del art. 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.

Sanción propuesta: Multa de 6.100 euros así como la obligación de reparar el daño causado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo del recurso: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/193/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/193/AGMA./FOR. Interesado: José Miguel Pérez Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/193/AGMA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/193/AGMA./FOR. Interesado: José Miguel Pérez Pérez.

DNI: 27217068H.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley. Sanción: 3.000 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: De conformidad con el art. 79 de la Ley Forestal «los autores o partícipes de las infracciones vendrán obligados a la reparación e indemnización de los daños causados» para ello, será necesario presentar en el plazo de 2 meses desde que adquiera firmeza la resolución del presente procedimiento, un plan técnico.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## **EMPRESAS PÚBLICAS**

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Sánchez Robledo Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/248.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Antonio Sánchez Robledo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Sánchez Robledo, DAD-GR-06/248, sobre la vivienda sita en Granada, calle Modesto Cendoya, 1, 5.º A, perteneciente al grupo GR-0975, finca 00 009, sita en Granada, y dictado Pliego de Cargos de 6.11.07 donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).
- Falta de pago de las rentas. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 17 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Fernández Torres, Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/185.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Francisco Fernández Torres, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Blasco Ibáñez, 4-6.º A, en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Fernández Torres, DAD-JA-06/185, sobre la vivienda sita en Linares, calle Blasco Ibáñez, 4-6.º A, perteneciente al grupo JA-0937, finca 43477, sita en Linares (Jaén), y dictado Pliego de Cargos, de 5.11.07 donde se le imputa las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).
- Falta de pago de las rentas. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 17 de enero de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63